

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO
2024-2028



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2024
(24 de Junio del 2024)

Acta de la Sesión Ordinaria número Ocho / Dos Mil Veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sala de Sesiones de tal ente Colegiado (3er piso Palacio Municipal, San Pedro), al ser las Dieciocho horas exactas, del día Veinticuatro de Junio del año Dos Mil Veinticuatro, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señor Enrique Sibaja Granados, Presidente del Concejo Municipal; Señora Jeiny Lizano Vargas, Vicepresidenta del Concejo Municipal; Señor Jeison Francisco Salazar López; Señora Carolina Monge Castilla; Señor Jorge Luis Espinoza Camacho; Señora Marta Cleotilde Corrales Sánchez y la Señora Kattia López Alvarado.-

AUSENTES: No se registran. –

REGIDORES SUPLENTE:

Señora Jessica Viviana Mora Romero; Señor Jorge Antonio Mora Portuguez; Señora Kimberly María Ortiz Villalta; Señor Gustavo Campos Alfaro; Señor Danilo Rodríguez Arias; Señora Irene Salazar Carvajal y la Señora Maritere Alvarado Achio.-

AUSENTES: No se registran. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Señor Sergio Andrés Rodríguez Sequeira, por el Distrito de San Pedro.-

Señor Jorge Gerardo Rodríguez Vindas, por el Distrito de Sabanilla.-

Señor Alexis José Picado Barquero, por el Distrito de Mercedes.-

Señora Enith Milena Solís Díaz, por el Distrito de San Rafael.-

AUSENTES: No se registran.-

SÍNDICOS SUPLENTE:

Señora Alexa María Benavides Ayala, por el Distrito de San Pedro.-
Señora Flor De María Navarro Valverde, por el Distrito de Sabanilla.-
Señor Daniel Andrés Vilchez Mora, por el Distrito de San Rafael.-

AUSENTES: No se registran. -

FUNCIONARIOS:

Señora Heidi Castillo Castro, Alcaldesa Municipal a.i.; Licenciado Giovanni Varela Dijeres, Asesor Legal del Concejo y el suscrito Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Mauricio Antonio Salas Vargas. -

AUSENTES: Señor Domingo Arguello García, Alcalde Municipal.-

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
CONCEJO MUNICIPAL**

**ORDEN DEL DÍA
PARA LA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2024
DEL DÍA LUNES 24 DE JUNIO DEL 2024, DE LAS 6.00 PM A LAS 9.30 PM**

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. –

CAPITULO II. ACTAS. –

- Presentación y eventual aprobación Acta del Concejo Sesión Ordinaria N° 07-2024.-

CAPITULO III. AUDIENCIAS. –

1. Minuto de silencio en memoria de la señora María Eugenia Hernández Cervantes, Abuela de la funcionaria municipal del Área de Gestión Territorial Wendy Segura Román.-
2. Juramentación representante de los Vecinos del Cantón ante la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET periodo 2024-2028:
 - a. WENDY MOLINA VARELA, CED. 109860834
3. Atención funcionario municipal del Área Obras Ing. Johnny Barrios Fonseca – exposición sobre:
 - o Puntos más críticos que tiene el Cantón
 - o Informe remitido por la Administración en relación con la quebrada Los Negritos y la Quebrada el Cas
 - o Emergencias en el Cantón y su abordaje
 - o Lo ejecutado, pendiente y cronograma de ejecución de lo contenido en la modificación presupuestaria 10-2023 que era para financiar unos estudios que eran sobre la Quebrada el Cas
 - o Las inundaciones en el Condominio de los Periodistas

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA

Correspondencia que se sugiere Trasladar:

COMISION DE ASUNTOS CULTURALES

- Nota suscrita por el señor Director Regional de la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública al Concejo, con fecha 24 de mayo de 2024 (recibido el día de hoy 24-6-2024), oficio DRESJN-SUP-C03- 089 -2024, solicitud para que las actividades del mes patrio sean declaradas de interés público.

COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 21 de junio 2024, oficio AL.DM.379-2024: Traslado de Diagnóstico Cantonal sobre Personas Adultas Mayores (PAM) y personas mayores de edad con Discapacidad.
- Nota suscrita por la empresa SHADAY EVENTOS COMERCIALES FA & RH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD al Concejo Municipal, con fecha 24 de Julio del 2024, oficio N° 115, sobre permiso para realización de feria (adjuntan documentos de trámite.-

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN Y ALCALDE MUNICIPAL

- Nota suscrita por el Consejo Nacional de la Persona Joven al Concejo Municipal, con fecha 19 de junio de 2024, oficio CPJ-JD-OF-089-2024: aprobación transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Montes de Oca.-

ALCALDE MUNICIPAL

- Copia correo electrónico suscrito el señor Sindico Propietario por el Distrito de Mercedes, Alexis Picado Barquero al señor Alcalde Municipal, con fecha 18/06/2024: preocupación de la Señora adulta mayor Elizabeth Brenes Fernández Vecina de Betania.

Correspondencia que se sugiere Tomar Nota

1. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.350-2024: Nombramiento Junta Vial Cantonal.
2. Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.351-2024: Nombramiento CEET.

Correspondencia que se sugiere Tramitar

1. Nota suscrita por el señor Auditor Municipal Interno Interino Municipal al Concejo, con fecha 2024-06-21, oficio AU-AI-61-2024: Solicitud de vacaciones del Auditor.
2. Nota suscrita por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales-Lanamme-UCR al Concejo Municipal, con fecha 17 de junio de 2024, oficio EIC-Lanamme-642-2024: Inspección de la alcantarilla de la RN39 (Circunvalación) sobre la Quebrada Los Negritos y su área circundante.-

CAPITULO V. DICTAMENES Y MOCIONES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración
2. Dictamen de la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
4. Dictamen de la Comisión Especial nombramiento titular del Auditor/a Municipal
5. Informe Asesor Legal del Concejo Municipal (1)

CAPITULO VI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

- 1- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 de junio 2024, oficio AL.DM.358-2024: Atención de inundaciones en el Cantón.
- 2- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.363-2024: Invitación gira Colombia.
- 3- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.381-2024: Invitación gira Colombia.
- 4- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 21 de junio 2024, oficio AL.DM.380-2024: Traslado de informes CME sobre inundaciones.-
- 5- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 21 de junio 2024, oficio AL.DM.382-2024: Traslado de informes hundimiento en Vargas Araya.
- 6- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 22 de junio 2024, oficio AL.DM.383-2024: Sobre Feria y Festival de juegos tradicionales.
- 7- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 23 de junio 2024, oficio AL.DM.384-2024: nombramiento representante de la Administración en la Comisión Seguridad del Cantón.-

CAPITULO VII. CONTROL POLITICO. –

- REGIDORES/AS PROPIETARIOS/AS: Carolina Monge Castilla; Enrique Sibaja Granados; Jorge Luis Espinoza Camacho; Katya López Alvarado; Marta Corrales Sánchez; Jeison Salazar López
- SINDICOS/AS POPIETARIOS/AS: Sergio Rodríguez Sequeira; Alexis Picado Barquero; Enith Milena Solís Díaz
- REGIDORES/AS SUPLENTEs: Maritere Alvarado Achio; Jorge Mora Portuguez; Kimberly Ortiz Villalta
- SINDICOS/AS SUPLENTEs: Alexa Benavides Ayala

**ENRIQUE SIBAJA GRANADOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Al respecto intervienen:

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Solicito una alteración al orden del día con el fin de:

- Incluir en el capítulo de Control Político, específicamente en: REGIDORES/AS SUPLENTEs: Jorge Rodríguez Vindas.

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

SR. JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: Solicito una alteración al orden del día para variar el orden del capítulo referido a "Control Político", sea, que iniciemos con la participación de los señores/as Síndicos/as Propietarios/as y Suplentes.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

ACTO SEGUIDO Y AL NO EXISTIR OTRA MODIFICACION O ALTERACION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA SUGERIDO PARA PRESENTE SESION CON SUS RESPECTIVAS INCLUSIONES O MODIFICACIONES, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.

***** CAPITULO ACTAS *****

ARTICULO 1.- Presentación y eventual aprobación del Acta del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 07-2024.-

Se procede con la presentación y eventual aprobación del Acta del Concejo Municipal: Sesión Ordinaria N° 07-2024. Al respecto se hace constar:

SESION ORDINARIA N° 07-2024.-

APROBADA por DECISION UNANIME.-

***** CAPITULO AUDIENCIAS *****

ARTÍCULO 2.- Minuto de silencio en memoria de la señora María Eugenia Hernández Cervantes, Abuela de la funcionaria municipal del Área de Gestión Territorial Wendy Segura Román.-

El Concejo Municipal de Montes de Oca lamenta profundamente el fallecimiento de la Minuto de silencio en memoria de la SEÑORA MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CERVANTES, ABUELA DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL DEL ÁREA DE GESTIÓN TERRITORIAL WENDY SEGURA ROMÁN, a quien rendimos homenaje y evocación a su grata memoria, rogando a Dios paz a sus restos, así como fortaleza y esperanza a sus familiares por tan lamentable e insustituible pérdida.-

ARTICULO 3.- Juramentación representante de los Vecinos del Cantón ante la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET periodo 2024-2028.-

Por las atribuciones que le confiere el Código Municipal, procede el señor Presidente del Concejo Municipal a juramentar ha:

- WENDY MOLINA VARELA, CED. 109860834

Como Representante de los Vecinos del Cantón ante la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET periodo 2024-2028.-

ARTICULO 4.- Atención funcionario municipal del Área Obras Ing. Johnny Barrios Fonseca – exposición sobre: (1) Puntos más críticos que tiene el Cantón (2) Informe remitido por la Administración en relación con la quebrada Los Negritos y la Quebrada el Cas (3) Emergencias en el Cantón y su abordaje (4) Lo ejecutado, pendiente y cronograma de ejecución de lo contenido en la modificación presupuestaria 10-2023 que era para financiar unos estudios que eran sobre la Quebrada el Cas (5) Las inundaciones en el Condominio de los Periodistas.-

Se procede con la atención del funcionario municipal del Área Obras Ing. Johnny Barrios Fonseca, el cual expone sobre: (1) Puntos más críticos que tiene el Cantón (2) Informe remitido por la Administración en relación con la quebrada Los Negritos y la Quebrada el Cas (3) Emergencias en el Cantón y su abordaje (4) Lo ejecutado, pendiente y cronograma de ejecución de lo contenido en la modificación presupuestaria 10-2023 que era para financiar unos estudios que eran sobre la Quebrada el Cas (5) Las inundaciones en el Condominio de los Periodistas. Al respecto se hace constar:





Problemática de inundaciones en zonas urbanas:

Enero del 2023 en sesiones SO N° 143-2023 y diciembre del 2023 SE N° 89-2023 realizamos presentaciones de sobre la incidencia de lluvias atípicas que se manifiestan con mayor frecuencia en los últimos años y que afectan el cantón de Montes de Oca.

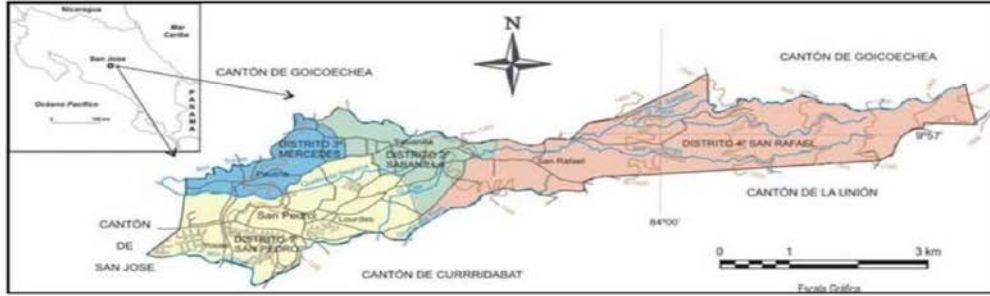


Cuencas en el Cantón

5 afluentes naturales

- Rio Torres
- Rio Ocloro

- Quebrada Sabanilla
- Quebrada Los Negritos
- Quebrada El Cas
- Quebrada El Poro

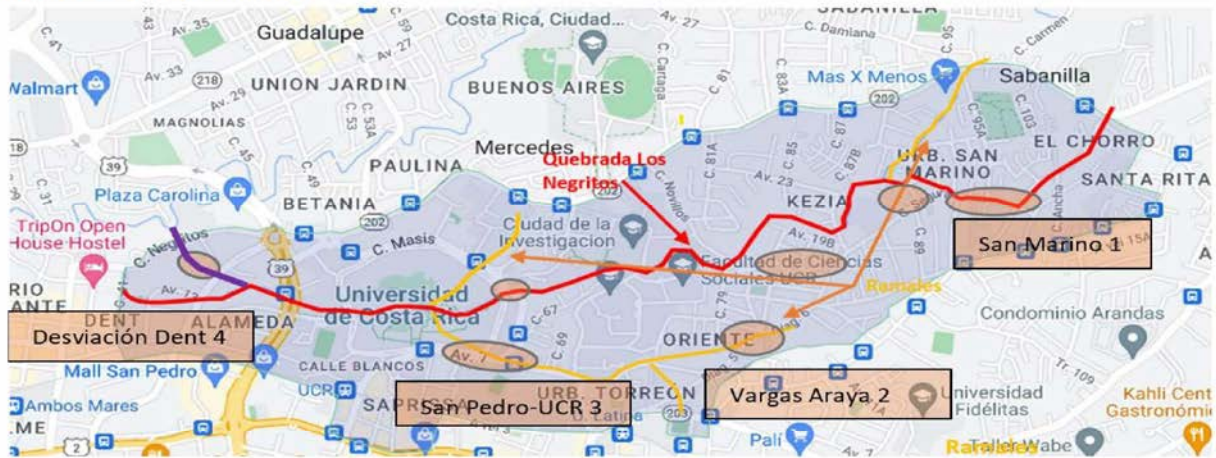


Los Negritos

Puntos críticos

Incidentes de inundación

1. San Marino (librería Segura)
2. Vargas Araya (Pituka), colegio Monterrey (Si mart)
3. San Pedro-UCR (Educación)
4. B° Dent (ofiplaza del Este)



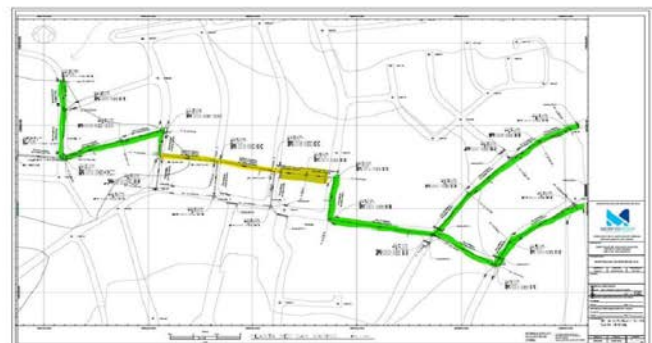
San Marino (librería Segura)

Propuesta de Solución

Nuevo sistema pluvial con Tanque de retardo

El tanque de retardo propuesto de diámetros de 1500mm, seguido por tramos con doble tubería de 1500mm que disminuirán la velocidad y aumentar el tiempo de recorrido, de modo que el tiempo de tardanza o retraso sea mayor para minimizar el impacto y reducir el nivel de la Quebrada Los Negritos aguas abajo.

Costo estimado
¢1.207.182.695.00



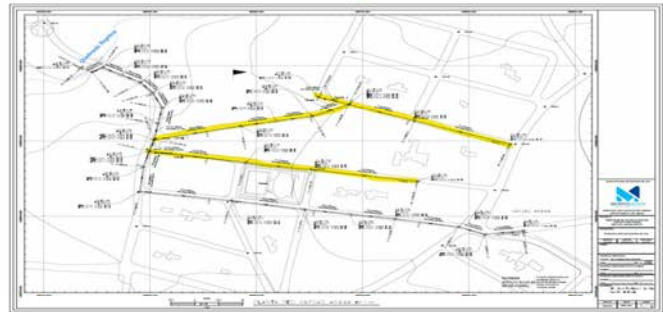
Vargas Araya, colegio Monterrey (Si mart) Propuesta de Solución

Nuevo sistema pluvial

Construcción de 3 ramales nuevos de alcantarillado pluvial con diámetros de 450mm a 600mm



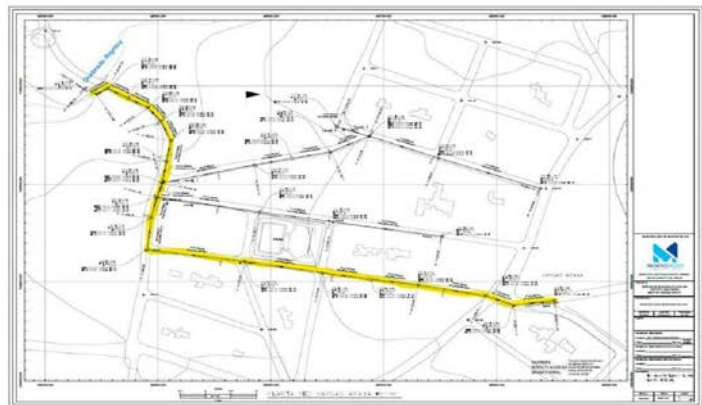
Costo estimado **¢246.675.601.0**



Vargas Araya, Galletas Pituka Propuesta de Solución

Nuevo sistema pluvial Norte-Este

1 etapa: Sistema nuevo con una tubería principal con diámetros de 900mm a 1200mm, que capté el caudal proveniente del sector Norte-Este, lo desvíe hacia la quebrada logrando la separación efectiva de cuencas para eliminar la escorrentía en exceso que afecta el sector con el problema de inundaciones aguas abajo.



Estado actual- En operación*

*En reparaciones por garantía de contrato

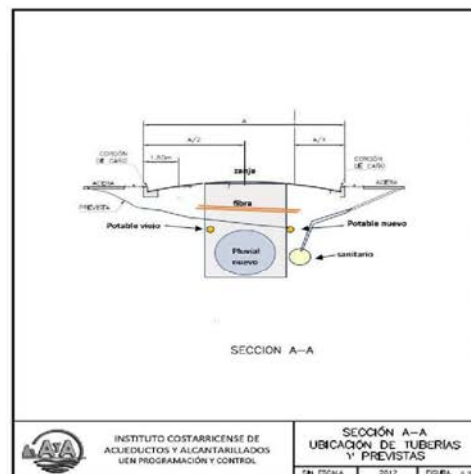
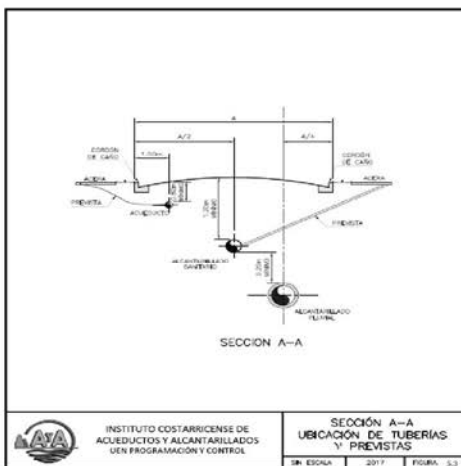
El proyecto presento dificultades de instalación de tubería de gran diámetro, debido a características de la infraestructura existente en el tramo: calle angosta, tuberías de agua potable y sanitarias muy viejas. Con el ingreso de las lluvias se fueron presentando fallas en los sistemas sanitarios y potables que provocaron lavado de material de base y hundimientos y ruptura de capa asfáltica en varios puntos.

Costo estimado originalmente ₡250.952.000.00

Costo de ejecución final

₡244.149.334.00

Retenido ₡12.000.053.00 pago final







Nuevo sistema pluvial Sur-Oeste

2 etapa: Sistema nuevo con una tubería principal que elimine la descarga en el ramal o servidumbre invadida y se ubique en calle pública hasta su vertido en la quebrada, esta etapa está restringida a los estudios que se realizarán en la subcuenca San Pedro-UCR.



Subcuenca San Pedro LANNAME-UCR



PENDIENTE Estudio por Consultoría contrato por demanda

Incluido en presupuesto PO-2024
Debido a la situación de urgencia en la falla de la tubería de desvío de la quebrada Los Negritos en B° Dent, mediante modificación interna N° 1-2024 se destinó los recursos para obras de mitigación paliativas.

Reposición en PE01-2024 para el II semestre.

Vargas Araya, Galletas Pituka-Gonzalez Flores Propuesta de Solución

Tanques de retardo

Analizar la propuesta de construcción de tanques de retardo en parqueos del campo universitario UCR. Según reunión con personeros de la UCR, esperan los estudios para analizar realizar las obras.



Sub cuenca UCR- DENT

Desemboca en el río Torres de 2 formas:

1. Por el cauce natural original en jurisprudencia de San José.
2. Desvió por tubería en jurisprudencia Montes de Oca.

En los años 90 la Municipalidad de San José realizó obras de entubamiento y desvió de la quebrada mediante un proyecto de Ley para solucionar problemas de inundación en varios sectores de San José.

La tubería tiene fallas importantes en los años 2005, 2007 y 2023.

DESVIO QUEBRADA LOS NEGRITOS



DESVIO QUEBRADA LOS NEGRITOS



Año 1995

Observatorio Municipal

DESVIO QUEBRADA LOS NEGRITOS AL RIO TORRES

En este proyecto se desvió con el fin de salvarlo a las viviendas que cada semana se inundan en la zona quebrada desde hace de 20 años. Se vio el estado, se el proyecto más grande y de más responsabilidad técnica, económica y también realizada por municipalidad alguna del país.

En el sitio donde se iba a realizar se dio cuenta - Muestra de Oca y San José - lo que significa una complejidad técnica, se usó con una técnica innovadora y con una experiencia en el trabajo realizado.

La recuperación de la obra es segura y viable, se estimó que para 200 metros se está trabajando con 20 metros bajo tierra.

En resumen pasados la obra está compuesta de tres partes:

- **Captación:** Se creó el agua mediante una estructura de concreto. El punto de captación, lo cual está ubicado en el terreno y así puede dirigir los movimientos pluviales a la tubería de conducción.
- **Conducción:** la conducción en el caso de la Quebrada Los Negritos se realizó mediante tubería de acero con espesor de 1.17 metros de diámetro, en una longitud de 270 metros.
- **Descarga:** En la descarga de la obra se dio, se construyó una estructura de concreto de 1.17 metros de diámetro, se realizó una obra de construcción que involucra los movimientos provenientes de la Quebrada con el caso del San José.

El proyecto tiene un costo de \$1.50.000.000 se financió en parte con una partida propia de la Asamblea Legislativa, por ser un proyecto en el cumplimiento de la Ley 5652 de Ingresos de San José y recursos propios de la Municipalidad de San José. La inauguración oficial fue en julio del año 1995.



- 2- Ese mismo día se lleva a cabo dicha inspección al sitio por parte de la Ing. Adriana Herra González, la Geog. Cindy Vega Araya y personal operativo de esta Sección, para la valoración del hundimiento, en el lugar se conversa con la Señora Karla Mora Aguilar.




MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
SECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED PLUVIAL

19 de julio del 2023
SCMRP-405-2023
-Pag. 5-

9. Se realiza montaje de información y se confirma mapa.



San José Costa Rica, Avenida 19, Calle 28, Costado Oeste Cementerio Olivos, Plazaf Municipal.
<http://www.sjs.gov.cr> / Email: participacion@sjm.gov.cr / Tel: 5062247-6113.


MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
SECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED PLUVIAL

19 de julio del 2023
SCMRP-405-2023
-Pag. 6-

Sector de tubería corrugada afectada.



San José Costa Rica, Avenida 18, Calle 28, Costado Oeste Cementerio Olivos, Plazaf Municipal.
<http://www.sjs.gov.cr> / Email: participacion@sjm.gov.cr / Tel: 5062247-6113.


MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ
SECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED PLUVIAL

19 de julio del 2023
SCMRP-405-2023
-Pag. 7-

Sector de tubería corrugada afectada.



San José Costa Rica, Avenida 18, Calle 28, Costado Oeste Cementerio Olivos, Plazaf Municipal.
<http://www.sjs.gov.cr> / Email: participacion@sjm.gov.cr / Tel: 5062247-6113.



Estado actual-**Estudios de Ingeniería**

Acciones realizadas

- Estudios por consultoría (4 informes)
- Convenio MMO-MSJ para intervención de mitigación paliativa
- Obras de mitigación paliativa determinadas en estudios por consultoría
- Presentación de propuestas de solución permanente a las alcaldías de MMO-MSJ
- Información remitida a CME de MMO y MSJ para activación de protocolo
- inspecciones conjuntas en sitio MMO-MSJ-CNE-MOPT-CONAVI-UCR



Breve reseña histórica del proyecto

<https://youtu.be/J8gVYWPjclE?si=F3csxPCynbdeA0Hw>

Análisis de situación en desvió los Negritos, Bo Dent

Informe etapa 1 y 2

- Identifica la motivación del entubamiento, eliminar en el sector de inundaciones en las partes bajas de las calles 35, 37 y 39 (Cantón de San José), en las que por falta de capacidad de la alcantarilla existente.
- En el año 1977 las municipalidades del Área Metropolitana de San José en coordinación con el IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal) iniciaron los estudios y proyectos necesarios para solventar los problemas provocados por las inundaciones que periódicamente afectan a los habitantes de esta zona.
- Una de las obras incluidas en DRENACA consistía en el desvío de la quebrada Los Negritos al río Torres, la cual fue concluida en el año 1995. En este proyecto se utilizó tubería de acero corrugado de 3.19m de diámetro en una longitud de 270m.

Observatorio Municipal

Desvío Quebrada Los Negritos al Río Torres

Este proyecto se desarrolló con el fin de solucionar a los habitantes que cada vez que se producen en esta quebrada durante más de 20 años. En sus días de lluvia, el problema más grande y de mayor complejidad técnica, económica y ambiental existente por complejidad técnica del país.

Las obras concluidas debían solucionar los problemas de inundación y contaminación en las zonas de intervención, en su caso, en que garantiza una mejor calidad pública, en su caso, una mejor calidad pública y una mejor respuesta a las necesidades de la zona.

La recuperación de la obra es importante, se realizó por otros 100 metros y esta se realizó con 200 metros de largo.

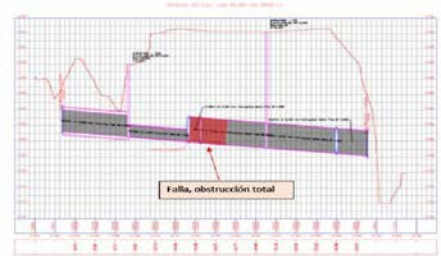
La intención principal de la obra es el mejoramiento de esta parte:

- Recuperación de la obra con el objetivo de solucionar los problemas de inundación y contaminación en las zonas de intervención y en su caso, una mejor calidad pública y una mejor respuesta a las necesidades de la zona.
- Recuperación de la obra con el objetivo de solucionar los problemas de inundación y contaminación en las zonas de intervención y en su caso, una mejor calidad pública y una mejor respuesta a las necesidades de la zona.
- Recuperación de la obra con el objetivo de solucionar los problemas de inundación y contaminación en las zonas de intervención y en su caso, una mejor calidad pública y una mejor respuesta a las necesidades de la zona.

Analisis de situacion en desvio los Negritos, Bo

Informe etapa 1 y 2

- Las obras del desvío fueron puestas en operación en el año 1995 y funcionaron sin evidencias de problema alguno, hasta que en octubre del año 2005 se presentó el colapso de un tramo al inicio del desvío para lo cual fue necesario sustituir la tubería dañada por una nueva. En este caso se utilizó tubería de concreto reforzado de 2.83m de diámetro.
- Posteriormente en el año 2007 hubo una nueva falla la cual fue corregida, según informes de la Municipalidad de San José, mediante el encamisado interno con tubería de 1.50m de diámetro y una lechada de concreto.
- Julio del 2023 se dio nueva falla y colapso de tubería a 18 m de profundidad obstruyendo el paso del agua.
- Debido a la falla solo queda una tubería de 1m diámetro en operación.
- Necesario tomar acciones inmediatas para el ingreso del próximo invierno, resolviendo de manera urgente, dotar de mayor capacidad de traslado el caudal que podría generarse en la entrada del desvío (embalse) por fuertes precipitaciones en la zona.
- Se generaron informes de CNE y aprobación de la Dirección de aguas del MINAE para realizar obras de mitigación que están ejecución actualmente.

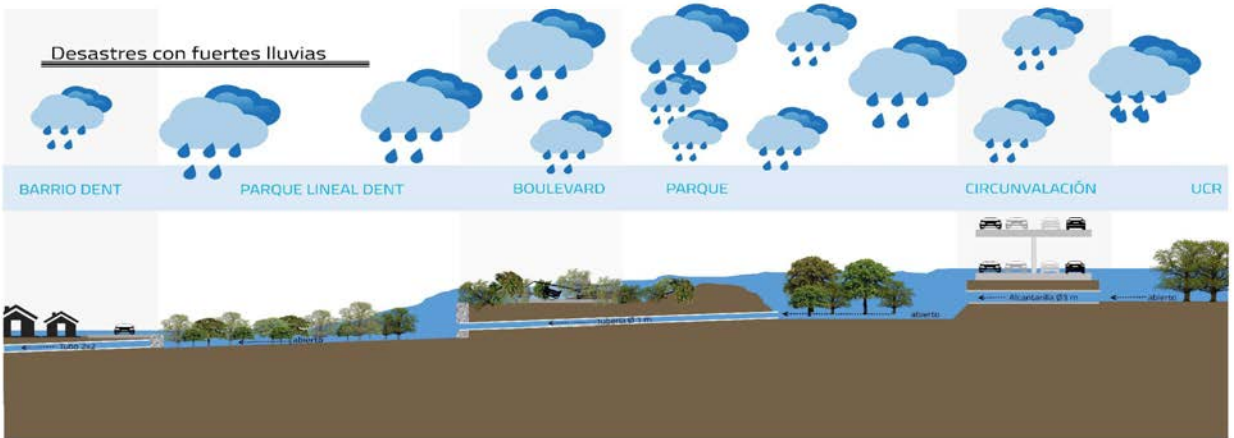
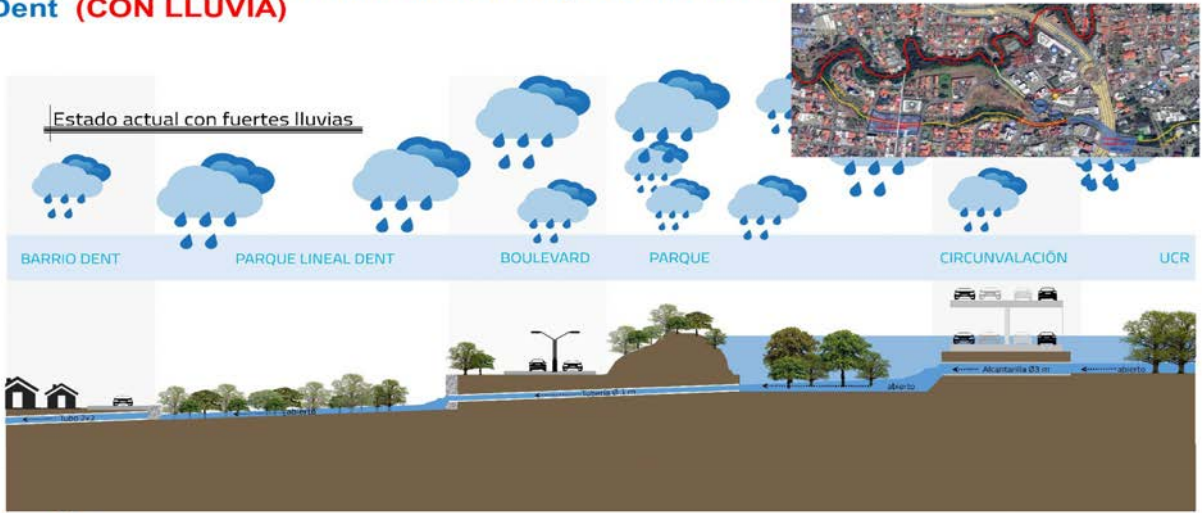


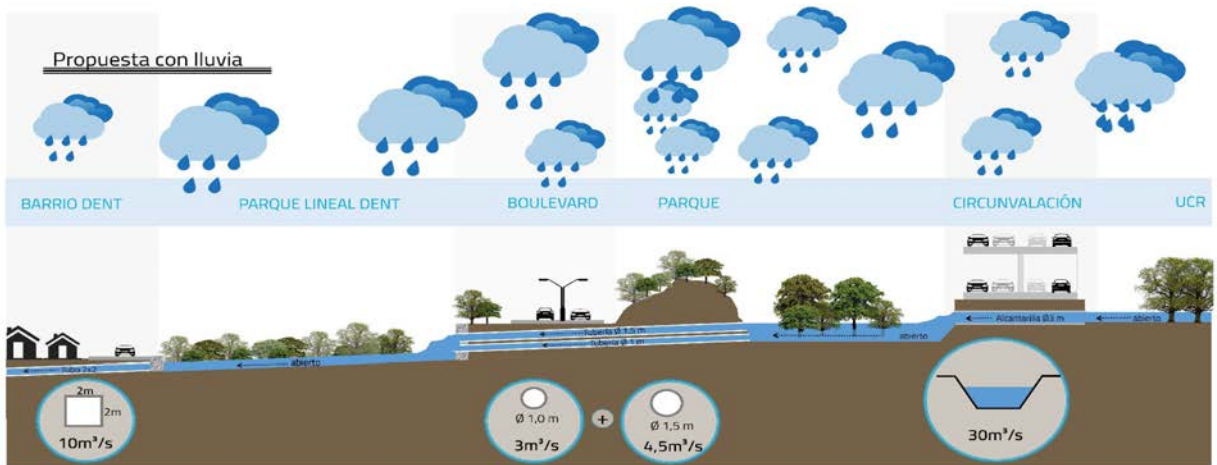


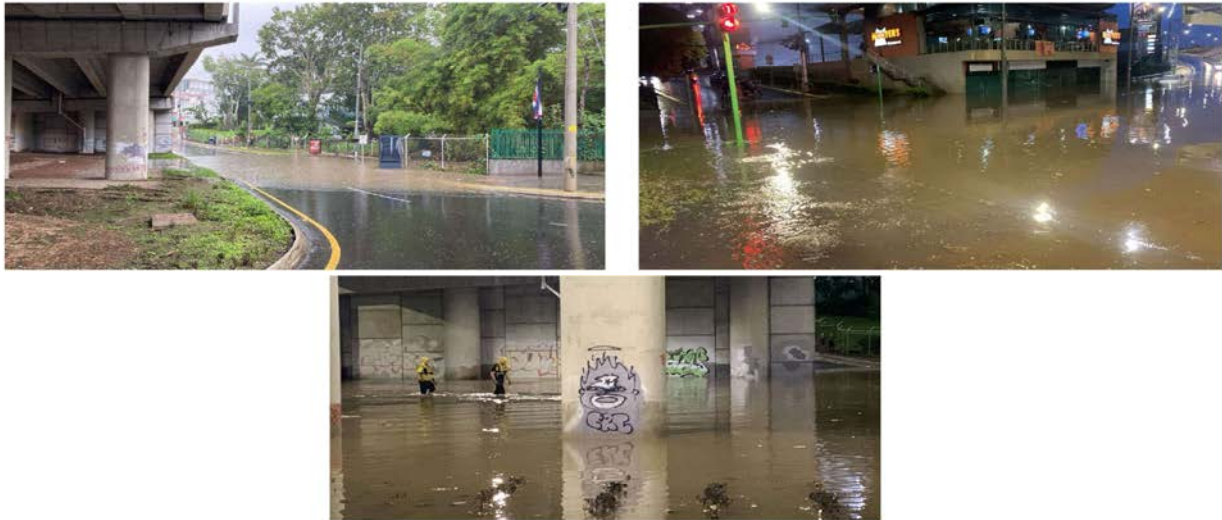
Situación actual por falla en desvió la quebrada Los Negritos, Bo Dent (SIN LLUVIA)



Situación actual por falla en desvío la quebrada Los Negritos, Bo Dent (CON LLUVIA)







Informe etapa 3 SOLUCION DEFINITIVA

- Este avance presenta las alternativas de solución definitiva evaluadas con parámetros de valoración que considera un método de factores ponderados relevantes para la escogencia de propuestas.
- Alternativa 1 Estabilización terreno y reparación tramo afectado
- Alternativa 2 Construcción de nuevo desvío en zanja junto al existente
- Alternativa 3 Construcción retardo en cauce y área protección
- Alternativa 4 Construcción de retardo en zonas de parques
- Alternativa 5 Construcción de túnel. Opción 1.**
- Alternativa 6 Construcción de túnel. Opción 2.
- Alternativa 7 Construcción de túnel. Opción 3.
- Alternativa 8 Expropiación de cauce y área protección**
- De acuerdo al análisis de resultados las opciones 5 y 8 tienen mayor viabilidad, situación por la cual debemos estudiar las posibilidades de ambos municipios para determinar la escogencia de la alternativa que se desarrollara en el avance final del estudio.



Informe etapa 4 final

•Este avance presenta planos y presupuesto de la alternativa de solución escogida técnicamente considerando el factor determinante del tiempo de solución definitiva

•**A** 4. Presupuesto preliminar

En la Tabla 1 se presenta el resumen del presupuesto preliminar de los montos estimados y las partidas aplicables. En el Anexo 1 se muestran las partidas en detalle con la descripción de los elementos que componen cada rubro.

Tabla 1. Resumen de Presupuesto preliminar

Item	Línea de precios globales: presupuesto*	Presupuesto de Costo Ingresos Menores de Construcción*			
		Moneda Local		USD	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO USD	TOTAL USD
	(S)	(S)	(U)	(U)	(U)
1	Obra civil: general	OB	1	500,000.00	500,000.00
2	Costos de los insumos y de los servicios	OB	1	250,000.00	250,000.00
3	Salarios y gastos: conforme con la obra	OB	1	150,000.00	150,000.00
4	El transporte, montaje y mantenimiento de la maquinaria	OB	1	500,000.00	500,000.00
5	Indemnización por expropiación	OB	1	500,000.00	500,000.00
6	La estructura metálica de montaje de cables	UNIDAD	4	350,000.00	1,400,000.00
7	La estructura metálica de montaje de cables de la torres de líneas aéreas	OB	1	350,000.00	350,000.00
8	El cable	M	275	80,000.00	2,200,000.00
9	La estructura de acero	M	232	5,200.00	1,206,400.00
10	Obra de pintura	OB	1	150,000.00	150,000.00
11	Obra de pintura y mantenimiento (pintura, cable)	OB	1	150,000.00	150,000.00
12	Obra de pintura (pintura, acero)	OB	1	150,000.00	150,000.00
13	Obra de pintura de acero (pintura en acero) (estructura de acero)	OB	1	150,000.00	150,000.00
					\$ 9,393,750.00

El monto de las obras se estima en un total de \$ 9,393,750.00, con un plazo de construcción de nueve meses, a partir del momento de contar con los permisos correspondientes.



Figura 6. Vista en planta del proyecto con el sistema completo de evacuación pluvial.

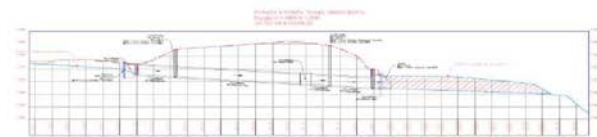


Figura 7. Perfil del tramo del túnel propuesto de 3.00m de diámetro interno.

El Cas





Puntos críticos

Incidentes de inundación

1. Calle La Unión (colegio Cedros)
2. Márgenes parques Marsella, Ana M° Guardia y El Prado
3. Calle Cedras (polideportivo, garros)
4. Condominio Prados del Este (periodistas), asilo de Ansanios
5. Calle Cubillo-Neversman
6. Santa Marta (intersección)

Sub cuenca alta Cedros





Propuesta de Solución

Intersección calle la Unión- Marsella

Nuevo Sistema pluvial

La construcción del nuevo sistema que desviará gran parte del caudal de modo que el aporte al entubado existente de 1.0m x 1.0m será menor y con ello también se disminuirá el caudal que escurrirá por los parques, lográndose con ello mitigar el problema por altos niveles de la quebrada en el sector de los parques. No obstante. Debe tramitarse la desocupación del área de protección de la quebrada para recuperar su capacidad mediante una sección hidráulica plena.

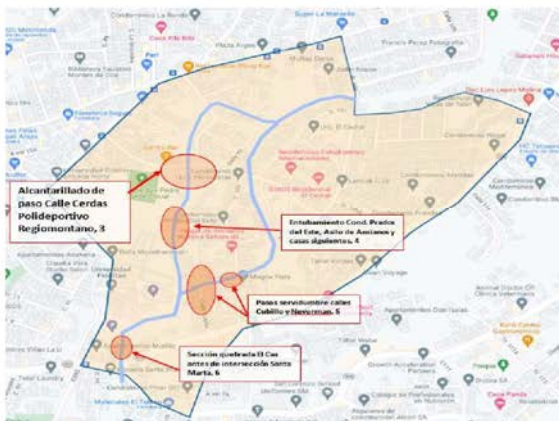


Costo estimado ¢1.200.589.834.00

PROYECTO DE OBRAS PARA LA OBRERA DE REGISTRO DE SECTOR 1									
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Sub cuenca baja Cedros



Calle Cerdas



Figura 1c. Sector 3 Alcantarilla de paso Calle Cerdas Polideportivo Regionontano.



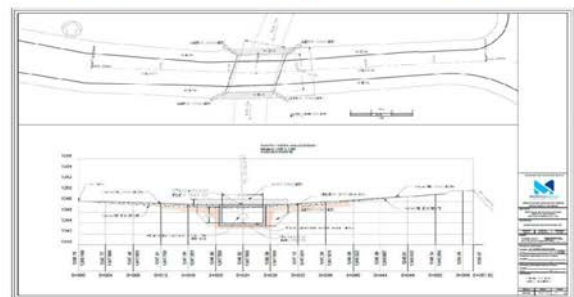
Propuesta de Solución

Calle Cerdas

Construcción de Alcantarillado de Cuadro

cambio en la alcantarilla existente por una estructura de sección rectangular de 3.0m de altura y 6.0m de ancho, lo cual favorecerá el funcionamiento y evitará el atascamiento por objetos de grandes dimensiones, como árboles de las zonas contiguas al cauce y en las mismas áreas de protección.

Costo estimado
¢106.390.000.00



Estado actual y limitaciones de ejecución



Condominio Prados del Este-Asilo de Ansianos





Propuesta de Solución

Condominio Prados del Este-Asilo de Ansiedad

Recuperación de cauce natural

Mantener abierto el cauce y eliminar cualquier entubamiento que esté afectando el comportamiento hidráulico de la quebrada, para asegurar una capacidad apropiada del cauce abierto para las condiciones particulares de la quebrada. Además, el tramo en cuestión se encuentra en propiedad privada, situación por la cual compete a los propietarios del condominio gestionar las acciones como; remover aquellas construcciones que se encuentren en la zona de retiro de la quebrada, de conformidad con la Ley Forestal vigente y obras de protección en el parque.



Calle Cubillo y calle Neverman



Propuesta de Solución

Calle Cubillo y calle Neverman

Construcción de colector pluvial

Construcción de colector nuevo con capacidad para toda la zona mediante una servidumbre inscrita que descargue directamente a la quebrada.

Costo estimado
¢265.145.035.00



Intersección Santa Marta



Figura 26. Detalle de alcantarilla sector Escuela de Santa Marta



Propuesta de Solución

Intersección Santa Marta

Vigilancia constante para evitar entubamientos del cauce

No se requiere tomar acciones de mayor relevancia con respecto a la sección del puente y su capacidad hidráulica. Sin embargo, debe vigilarse que no se instalen tuberías ni canalizaciones adosadas a la losa del puente que puedan reducir la sección transversal libre ya que se disminuye la capacidad hidráulica y la posibilidad de arrastrar materiales sobrenadantes, como árboles, que viajan por el cauce durante el evento.

La alcantarilla se encuentra en ruta nacional N° 203



Figura 35. Detalle de tubería canal rectangular.



Informe de situación N° 01-2024

14 junio 2024

Por Lic. Gustavo Lara Barquero



5.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Paso del cauce de la quebrada el Cas en colindancia directa con la unidad habitacional en cuestión entubada y colapsada. Donde se observa en límite de la unidad habitacional. Se puede observar al final de la vivienda una con una pared hacia la carretera nacional por lo que no existe salida del desfogue de la quebrada.



Inicio del entubado de la quebrada en el interior del fundo; con una pared límite de la propiedad pero sobre el cauce y la caja de concreto de 30 metros de largo, 3 de ancho y 2 de alto; paralela al cauce de la quebrada con procesos erosivos de las paredes y las bases de la unidad habitacional con salida de vertidos junto al tanque séptico.



Ocloro

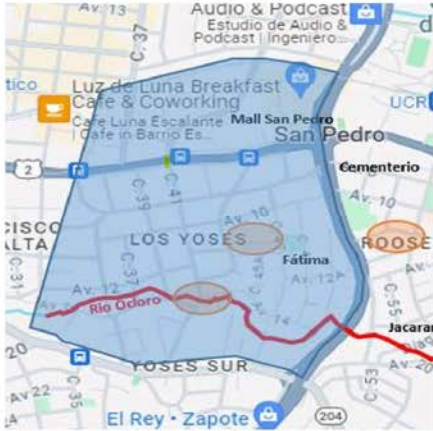
Puntos críticos

Incidentes de inundación



1. Calle Siles (Yamuni)
2. Ruta 2 (MxM)
3. La Granja (IAFA)
4. Roosevelt (cementerio)
5. Yoses (Fátima)
6. Yoses (puente)

Sub cuenca Los Yoses



YOSSES SUR-FATIMA



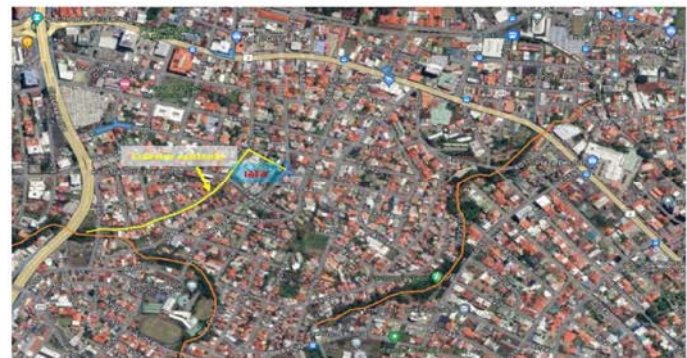
Estado actual- Estudios de Ingeniería MSJ

Acciones realizadas previas

- Inspección de estado del cauce y valoración de daños
- Reunión con la Sección de Construcción y Mantenimiento de la red Pluvial MSJ
- Propuesta de limpieza de sedimentos en el margen de la salida del cabezal del colector viejo con intervención con maquinaria y personal operativo de forma preventiva para evitar obstrucciones que permita una descarga directa.
- Propuesta de reconstrucción de losa del canal de rebalse debajo del puente afectado.



Sub cuenca La Granja



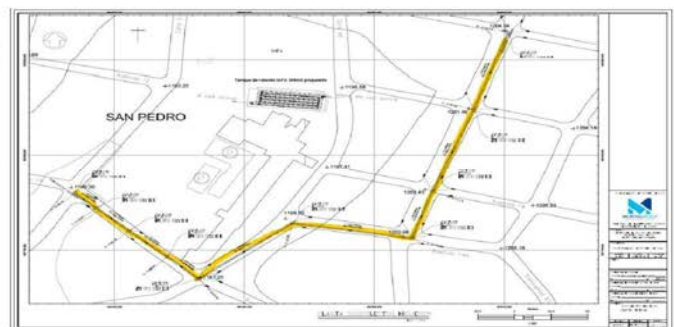


Propuesta de Solución

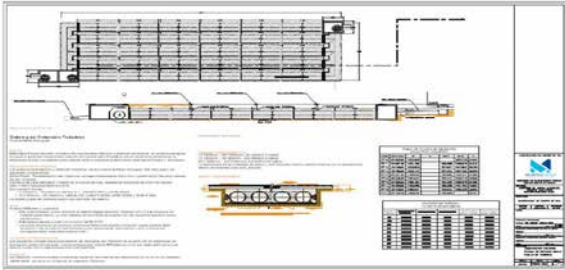
Higuerón-IAFA

Construcción de Colector pluvial nuevo y tanque de retención

Tanque de retardo que solo retendrá volúmenes del área circundante de la escorrentía que llegue al sector de IAFA, el resto de volúmenes provenientes del área de estudio será interceptado y conducido por una red mayor conectando con el sistema existente para descargar en el río Ocloro.



Costo estimado
¢748.720.945.00



Colector pluvial
¢580.614.604.00
Tanque retardo
¢168.106.340.00



Estado actual y limitaciones de ejecución

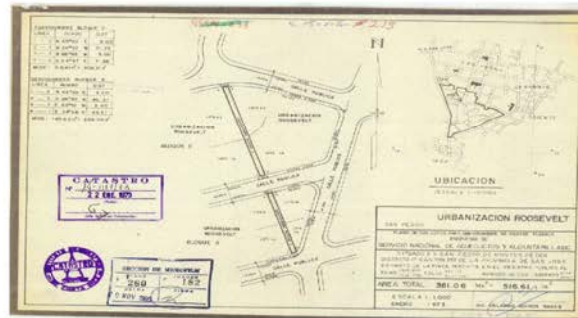
Firma de convenio específico de cooperación entre MMO-IAFA, para el financiamiento y utilización del área de la finca para instalar el tanque.

Determinar si solo se ejecuta construir el colector pluvial





Roosevelt (detrás cementerio San Pedro)



Propuesta de Solución

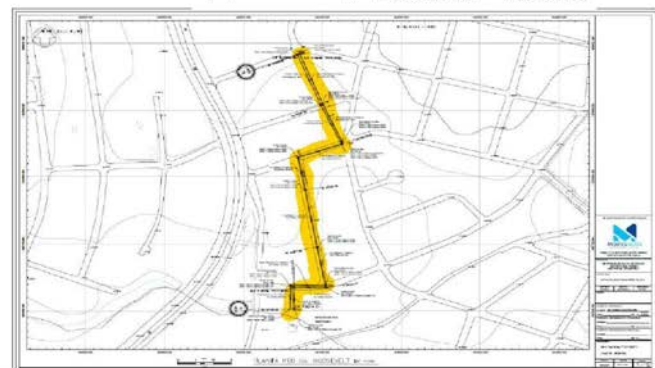
Roosevelt (cementerio)
Construcción de Colector pluvial nuevo

Mitigar los problemas que se generan principalmente en las inmediaciones de la Avenida 12, cambio o aumento en el diámetro existente en algunos tramos, así como colocar tuberías en paralelo en otros.

Costo estimado
¢276.439.284.00

PRELIMINAR DE ROOSEVELT

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL
1.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
2.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
3.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
4.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
5.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
6.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
7.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
8.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
9.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
10.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
11.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
12.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
13.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
14.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
15.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
16.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
17.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
18.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
19.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
20.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
21.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
22.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
23.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
24.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
25.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
26.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
27.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
28.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
29.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
30.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
31.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
32.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
33.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
34.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
35.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
36.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
37.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
38.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
39.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
40.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
41.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
42.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
43.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
44.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
45.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
46.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
47.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
48.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
49.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
50.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
51.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
52.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
53.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
54.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
55.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
56.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
57.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
58.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
59.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
60.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
61.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
62.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
63.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
64.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
65.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
66.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
67.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
68.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
69.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
70.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
71.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
72.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
73.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
74.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
75.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
76.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
77.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
78.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
79.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
80.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
81.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
82.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
83.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
84.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
85.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
86.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
87.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
88.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
89.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
90.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
91.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
92.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
93.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
94.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
95.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
96.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
97.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
98.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				
99.0	PROYECTO PRELIMINAR	PA	1	UNIDAD					
100.0	ESTUDIOS PRELIMINARES	M2	100	M2	100				



Sub cuenca Monterrey-Calle Siles



Presupuestos estimados de inversión según consultoría



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
GESTION INFRAESTRUCTURA PUBLICA
PRESUPUESTO ESTIMADO



ESTUDIOS INGENIERIA

DETACCION	DESCRIPCION DE OBRAS	MONTO ESTIMADO CONSULTORIA	MONTO DE EJECUCION
Comuna Los Requeles			
1 TANQUE REVISION	TANQUE REVISION-COLECTOR FLUVIAL BUENO	1.207.232.695	
2 TUBARIAS ARAYA 1	COLECTORES FLUVIAL BUENO (3 unidades)	246.478.402	
3 TUBARIAS ARAYA 2	COLECTOR FLUVIAL BUENO (principal)	303.483.878	293.932.000
4 TANQUE REVISION	pendiente de estudio		
5 OBRAS			
Comuna El Cajas		1.824.046.074	
6 CERCO	COLECTOR FLUVIAL BUENO (principal)	1.200.839.838	
7 CALLE CERDA	SUSTITUCION DE ASCANZARRILLA	156.703.000	
8 FRONTE DEL ESTE-SEDO DE ANDESANO	CANAL NATURAL, RECUPERACION DE ZONA PROTEGIDA	246.503.236	
9 CALLE CUMBILLO-REVERGAN	COLECTOR FLUVIAL BUENO (principal)	246.503.236	
10 INTERRUPCION SANTA MARTA	RECONSTRUCCION DE ESTACA A ASCANZARRILLA		
Comuna Ocupe		1.672.124.863	
11 TANQUE REVISION	TANQUE REVISION-COLECTOR FLUVIAL BUENO	748.320.345	
12 CALLE RELEVO	RECONSTRUCCION DE TUBERIA EXISTENTE	47.432.000	47.432.000
13 BOQUINTE	pendiente de estudio		
14 OBRAS SUP.	MONITOREO DE SEQUIA	786.192.545	298.284.000
		4.203.824.983	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
GESTION INFRAESTRUCTURA PUBLICA
PRESUPUESTO ESTIMADO jun-24



ESTUDIOS INGENIERIA

DETACCION	DESCRIPCION DE OBRAS	TIPO/FORMA	MONTO ESTIMADO CONSULTORIA	REVENIR 100% del	observaciones
Comuna Los Requeles					
1 TANQUE REVISION	TANQUE REVISION-COLECTOR FLUVIAL BUENO	IP-150-2023	1.207.232.695	1	
2 TUBARIAS ARAYA 1	COLECTORES FLUVIAL BUENO (3 unidades)	IP-154-2023	246.478.402	1	
3 TUBARIAS ARAYA 2	COLOCACION TUBERIA REBALLE 1500MM	IP-028-2024	303.483.878	0,2939	
4 TUBARIAS ARAYA 2	COLECTOR FLUVIAL BUENO (principal)	IP-122F-078-2024	3.211.401.878	100%	Monto compartido MIMO (60%) 851554
Comuna El Cajas			3.734.261.071		
6 CERCO	COLECTOR FLUVIAL BUENO (principal)	IP-204-2023	1.200.839.838	1	
7 CALLE CERDA	SUSTITUCION DE ASCANZARRILLA	IP-204-2023	156.393.000	0	
8 CALLE CUMBILLO-REVERGAN	COLECTOR FLUVIAL BUENO (principal)		246.503.236	0	
Comuna Ocupe			1.572.124.863		
11 TANQUE REVISION	TANQUE REVISION-COLECTOR FLUVIAL BUENO	IP-002-2021	748.320.345	1	
12 BOQUINTE	RECONSTRUCCION DE TUBERIA EXISTENTE	IP-122F-146-2024	278.432.000	0	
14 OBRAS SUP.	MONITOREO DE SEQUIA		1.025.166.229		
			6.331.546.763		



Gracias

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Dada la importancia de este tema, se podría ver en una extraordinaria en el mes de julio.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Conuerdo con las palabras de don Jorge, porque además veo que es un presupuesto muy alto.-

SR. JORGE ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: Consulta, el túnel está entre el límite de San José – Montes de Oca, el de la propuesta final, y el tanque de retardo que está en Educación ayudaría?, y sobre el talud, cuanto tiempo nos queda para intervenirlo?.-

SR. JOHNNY BARRIOS FONSECA, INGENIERO MUNICIPAL: Esta entre los dos cantones, y ese tanque ayudaría mucho, con el talud esperamos tener esa respuesta de solución en las próximas tres semanas, que esperamos terminarlo para enfrentar los meses de setiembre, octubre y noviembre con las lluvias.-

SR. SERGIO RODRÍGUEZ SEQUEIRA, SÍNDICO PROPIETARIO DE SAN PEDRO: Puntualmente, en el sector de Vargas Araya, sobre el compactado, como nos aseguramos que se va a hacer bien el trabajo, en la quebrada Los Negritos, se lavó un poco el terreno, hay alguna situación eventual de desliz, y existirá alguna forma de crear un voluntario para mitigar ese problema.-

SR. JOHNNY BARRIOS FONSECA, INGENIERO MUNICIPAL: El asunto de la reparación va lento porque se está exigiendo una mejor compactación. Sobre la quebrada Los Negritos, se tiene que limpiar ese cauce para mejorar la capacidad hidráulica, con relación al voluntariado, sería ser vigilantes y estar limpiando el alcantarillado de la zona.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Con el voluntariado se debe tener mucho cuidado por el tema del riesgo.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Sobre la compactación en Vargas Araya, qué medidas de fiscalización toma la Municipalidad para que las cosas se hagan bien ahora, con relación a la quebrada de Los Negritos, cuál sería la medida definitiva, y que medida se va a tomar para recuperar las áreas de protección de las quebradas?.-

SR. JOHNNY BARRIOS FONSECA, INGENIERO MUNICIPAL: Con relación a la compactación, tenemos mucho trabajo pero muy poco personal, y los proyectos son muy grandes, tenemos muy pocas horas para inspección, necesitamos un personal capacitado en la inspección, que fiscalice, que haga las bitácoras y demás. Sobre la solución de la quebrada sería la construcción del túnel, y sobre las áreas de protección, es un tema legal muy complicado, en Tribunales dura años.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Quisiera saber si durante los estudios, si es que los hubieron porque no me queda claro si se hicieron estudios previos antes de realizar estas obras, porque esto se hace por una contratación por demanda y esto lo hemos enfatizado en otras ocasiones que esta modalidad por demanda es algo muy genérico para obras muy específicas, si no se detectó antes de iniciar las obras sobre estas tuberías sanitarias y de agua potable eran muy viejas. Me da la impresión de que hasta que se abrió la calle y hasta que se abrió se vio como estaban las condiciones. Con un estudio previo se pudo haber determinado que no se podía intervenir esa calle tal cual lo estaban planteando por las condiciones de las tuberías y la antigüedad de la calle.

SR. JOHNNY BARRIOS FONSECA, INGENIERO MUNICIPAL: Ese estudio lo hizo el consultor, el diseño de ese proyecto fue hecho por el consultor, el problema es que una cosa es el levantamiento que tiene Acueductos sobre tuberías nuevas y viejas, ellos colocan la tubería nueva dejando la vieja, y el tema es que Montes de Oca tiene barrios muy viejos donde primero se hizo la casa y luego el sistema de tuberías pluviales, la situación se está resolviendo a partir de esta situación.-

LICDA. JEINY LIZANO VARGAS, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: Apoyo la propuesta de ver este tema en una Sesión Extraordinaria, porque las propuestas de solución son muy complicadas, de convenios, expropiaciones, etc., que las propuestas técnicas llegan a ser inviables. El consultor de Vargas Araya es el mismo que está haciendo estas propuestas generales?. Sobre el tema de compactación, responde a un criterio técnico, el cual debe ser fiscalizado y supervisado contra avance de obra, es así?

SR. JOHNNY BARRIOS FONSECA, INGENIERO MUNICIPAL: Si, es el mismo consultor, se contrató en el año 2023, y sobre la compactación, de alguna forma los fiscales somos nosotros.-

LIC. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: La Extraordinaria sería muy importante. Con relación a Negritos, la tubería ya se está instalando en este momento?, desde su punto de vista profesional cual debería ser la lista de prioridades que debería la Administración en conjunto trabajar con el Concejo?

SR. JOHNNY BARRIOS FONSECA, INGENIERO MUNICIPAL: En Barrio Dent son dos intervenciones, una de mitigación para evitar un evento mayor, con un costo de cuarenta millones de colones, San José aportó treinta millones en tubería, que la solución más viable y casi final sería la del túnel. Sobre las prioridades, están indicadas en la tabla de la presentación, que serían Barrio Dent y el IAFA.-

SR. ALEXIS PICADO BARQUEDO, SÍNDICO PROPIETARIO DE MERCEDES: Yo visite Betania, el puente que limita con Guadalupe, está contemplado en el mapeado de las urgencias, también barrio el bajillo tiene situación con cuatro casas.-

SR. JOHNNY BARRIOS FONSECA, INGENIERO MUNICIPAL: Lo de Betania está muy reciente, lo atiende Gustavo Lara, y lo de las casas abajo, se está coordinando sacar el árbol caído, lo de la tapia es una situación delicada, ya lo tenemos mapeado.-

******* CAPITULO CORRESPONDENCIA *******

ARTICULO 5.- Correspondencia que se sugiere Trasladar.-

- 5.1.- Se traslada a la COMISION DE ASUNTOS CULTURALES, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por el señor Director Regional de la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública al Concejo, con fecha 24 de mayo de 2024 (recibido el día de hoy 24-6-2024), oficio DRESJN-SUP-C03- 089 -2024, solicitud para que las actividades del mes patrio sean declaradas de interés público.
- 5.2.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 21 de junio 2024, oficio AL.DM.379-2024: Traslado de Diagnóstico Cantonal sobre Personas Adultas Mayores (PAM) y personas mayores de edad con Discapacidad.
- 5.3.- Se traslada a la COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por la empresa SHADAY EVENTOS COMERCIALES FA & RH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD al Concejo Municipal, con fecha 24 de Julio del 2024, oficio N° 115, sobre permiso para realización de feria (adjuntan documentos de trámite.-
- 5.4.- Se traslada a la COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN Y ALCALDE MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:
- Nota suscrita por el Consejo Nacional de la Persona Joven al Concejo Municipal, con fecha 19 de junio de 2024, oficio CPJ-JD-OF-089-2024: aprobación transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Montes de Oca.-
- 5.5.- Se traslada al señor ALCALDE MUNICIPAL, el siguiente asunto el cual dice:
- Copia correo electrónico suscrito el señor Sindico Propietario por el Distrito de Mercedes, Alexis Picado Barquero al señor Alcalde Municipal, con fecha 18/06/2024: preocupación de la Señora adulta mayor Elizabeth Brenes Fernández Vecina de Betania.

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TRASLADAR", EL SEÑOR PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME.

ARTICULO 6.- Correspondencia que se sugiere Tomar Nota.-

6.1.- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.350-2024: Nombramiento Junta Vial Cantonal.

6.2.- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.351-2024: Nombramiento CEET.

UNA VEZ CONOCIDAS LAS ANTERIORES SOLICITUDES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE "CORRESPONDENCIA QUE SE SUGIERE TOMAR NOTA", EL SEÑOR PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL LAS SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADAS POR DECISION UNANIME.

ARTICULO 7.- Correspondencia que se sugiere Tramitar.-

7.1.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR AUDITOR MUNICIPAL INTERNO INTERINO MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 2024-06-21, OFICIO AU-AI-61-2024: SOLICITUD DE VACACIONES DEL AUDITOR.

Se conoce nota suscrita por el señor Auditor Municipal Interno Interino Municipal al Concejo, con fecha 2024-06-21, oficio AU-AI-61-2024, la cual dice:

"Estimado señor: Por este medio le envío un cordial saludo y a la vez le solicito hacer de conocimiento del Concejo Municipal la siguiente solicitud de vacaciones de este servidor, en el período comprendido del 22 al 26 de julio del 2024, descontándose 4 días hábiles de mi saldo de vacaciones, dado que el 25 de julio del 2024 es feriado. Dichas vacaciones corresponden al medio período. Los funcionarios a mi cargo ya tienen asignados por escrito los informes y actividades que les corresponde realizar. Durante mi ausencia, el señor Mauricio Bonilla Castro coordinará las labores del Departamento. Agradeciendo la atención brindada a la presente, se despide su atento y seguro servidor".-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR AUDITOR MUNICIPAL INTERNO INTERINO MUNICIPAL, OFICIO AU-AI-61-2024, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA SOLICITUD DE VACACIONES PLANTEADA, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

7.2.- NOTA SUSCRITA POR EL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES-LANAMME-UCR AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, OFICIO EIC-LANAMME-642-2024: INSPECCIÓN DE LA ALCANTARILLA DE LA RN39 (CIRCUNVALACIÓN) SOBRE LA QUEBRADA LOS NEGRITOS Y SU ÁREA CIRCUNDANTE.-

Se conoce nota suscrita por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales-Lanamme-UCR al Concejo Municipal, con fecha 17 de junio de 2024, oficio EIC-Lanamme-642-2024, la cual dice:

“Asunto: Inspección de la alcantarilla de la RN39 (Circunvalación) sobre la Quebrada Los Negritos y su área circundante Estimados señores: Ante la situación de emergencia registrada el lunes 10 de junio de 2024 que resultó del desbordamiento de la Quebrada Los Negritos (QN) y la inundación del paso inferior de la Ruta Nacional 39 (Circunvalación) frente a la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica (UCR) se realizó una inspección de la alcantarilla que se ubica en este sitio para corroborar su condición y buscar establecer las causas de la emergencia. La inspección se realizó por parte de los ingenieros Pablo Agüero Barrantes y Francisco Rodríguez Bardía de la Unidad de Puentes, y el ingeniero Roberto Villalobos Herrera como colaborador experto en Hidráulica e Hidrología.

Sección aguas arriba de la alcantarilla

La inspección inició dentro del campus Rodrigo Facio de la UCR, en el tramo del cauce de la QN aledaño al antiguo comedor estudiantil y a la sede de la FEUCR. En esta sección se encontró un desprendimiento de material en el margen izquierdo del cauce en un tramo aledaño a un desfogue pluvial (Figura 1 del Anexo fotográfico). Este comportamiento no es inusual durante crecientes en cauces e indica que en algún momento del evento del 10 de junio del 2024 la velocidad de flujo en la sección fue suficiente para erosionar el margen del cauce. Se recomienda explorar la protección de esta margen para evitar problemas futuros de erosión que lleguen a afectar el cabezal de desfogue pluvial.

Alcantarilla de la RN39

La entrada de la alcantarilla de la RN39 sobre la QN se muestra limpia y en buenas condiciones (Figura 2). No existe evidencia de afectación negativa por la creciente. Existe evidencia del nivel de agua extraordinario en la malla perimetral de la UCR, pero la ausencia de daños a esta malla, junto con la presencia de material aluvial suelto depositado en el fondo de la alcantarilla, sugiere que las velocidades de flujo fueron de bajas a moderadas en esta sección. La salida de la alcantarilla se encuentra en buenas condiciones y existe evidencia en la vegetación circundante del nivel máximo durante la creciente que excede la altura del paso inferior de la RN39 (Figura 3 y Figura 4). La presencia de basura y suciedad a elevaciones altas aguas abajo de la alcantarilla indican que la creciente se origina aguas debajo de esta sección, y que los niveles observados en este punto no son ocasionados por una falta de capacidad de esta alcantarilla. Evidencia adicional para respaldar este punto es la ausencia de evidencia del desbordamiento de la QN en la sección del cauce entre el comedor y la RN39, esto habría sido esperado si la RN39 estuviese ejerciendo control hidráulico sobre este tramo del cauce.

Sección aguas abajo de la RN39

Tras analizar las observaciones en la RN39 se procedió a realizar un recorrido del cauce aguas abajo de esta alcantarilla para identificar posibles causas del desbordamiento, pues se sospechaba de alguna obstrucción en el cauce. Durante el recorrido se observó evidencia adicional del desbordamiento de la QN (Figura 5), con depósitos de barro en el suelo y la vegetación aledaña. Estos indicios de inundación se observaron hasta llegar al terraplén del Boulevard Dent, al sur del parqueo del centro comercial Antares.

En este sitio existen dos alcantarillas que transportan el caudal de la QN. Una alcantarilla de 1 m de diámetro interno (Informe LM-PI-UGM-INF-04-2020) que sigue el cauce natural de la QN, y otra alcantarilla de 2,80 m de diámetro interno en su entrada (Informe LM-PI-UGM-INF-04-2020) que realiza un trasvase en dirección noroeste hasta el Río Torres. Todos los indicios de una creciente cesan aguas abajo de este sitio. Se destaca que la alcantarilla del trasvase tiene un historial de problemas y reparaciones internas que han reducido su diámetro original de 3,19 m según se detalla en el informe de la Etapa 1 de la licitación 2022LA-000020-0003400001 de la Municipalidad de Montes de Oca.

Se siguió la inspección hasta el Boulevard Dent, sitio donde se encuentra laborando la Municipalidad de Montes de Oca en la instalación de una tubería de 1,50 m de diámetro que va paralela a la tubería pequeña existente.

Esta obra eventualmente le dará capacidad adicional a la QN. Es importante destacar que las obras no tienen afectación sobre el sitio donde inició la creciente y por lo tanto no tienen injerencia alguna en la creciente del 10 de junio de 2024.

Finalmente se recorrió parte del terreno por debajo del cual se ubica la alcantarilla del trasvase al Río Torres. En este sitio existe un hundimiento del que tiene conocimiento la Municipalidad de Montes de Oca (Figura 6) y donde en la visita del 11 de junio de 2024 se observó evidencia de desprendimientos recientes (Figura 7) que sugieren un deterioro importante en la condición de esta alcantarilla, originalmente construida por la Municipalidad de San José y terminada en 1995.

Conclusiones y recomendaciones

A partir de las observaciones de campo detalladas anteriormente se concluye lo siguiente:

1. El desbordamiento de la Quebrada Los Negritos a la altura de la RN39 el lunes 10 de junio de 2024 fue el resultado de un remanso generado por la falta de capacidad hidráulica de las alcantarillas ubicadas inmediatamente aguas arriba del Boulevard Dent.
2. Existe evidencia del colapso de la alcantarilla de trasvase de la Quebrada Los Negritos hacia el Río Torres. Se desconoce si el colapso es parcial o total.
3. La capacidad hidráulica de la alcantarilla de la RN39 (Circunvalación) sobre la Quebrada Los Negritos no ocasionó el desbordamiento registrado el lunes 10 de junio de 2024 en este sitio.

Se recomienda:

1. Explorar la condición actual de la alcantarilla de trasvase de la Quebrada los Negritos hacia el Río Torres y establecer su capacidad hidráulica actual.
2. Mantener limpio de desechos sólidos el cauce de la Quebrada los Negritos para evitar obstruir las alcantarillas del Boulevard Dent.
3. Desarrollar planes de contingencia vehicular ante posibles cierres del paso inferior de la RN39 frente a la Facultad de Derecho de la UCR.
4. Desarrollar estudios hidrológicos e hidráulicos de la Quebrada los Negritos, que modele hidráulicamente el cauce su desfogue con el Río Torres hasta el campus de la UCR (inclusive).
5. Diseñar obras que permitan el trasiego seguro de los caudales extremos de la Quebrada los Negritos hasta el Río Torres, ya sea mediante un trasvase nuevo o siguiendo su cauce natural.
6. Evitar que desarrollos adicionales en la cuenca aumenten el caudal de la Quebrada Los Negritos mediante el uso de infraestructura como techos verdes, lagunas de detención, y otros sistemas urbanos de drenaje sostenible".-

LICDA. HEIDI CASTILLO CASTRO, ALCALDE MUNICIPAL EN EJERCICIO: Estamos siguiendo la línea con el desarrollo de las obras que se están solicitando.-

UNA VEZ CONOCIDA LA NOTA SUSCRITA POR EL LABORATORIO NACIONAL DE MATERIALES Y MODELOS ESTRUCTURALES-LANAMME-UCR, OFICIO EIC-LANAMME-642-2024 EN RELACION CON INSPECCIÓN DE LA ALCANTARILLA DE LA RN39 (CIRCUNVALACIÓN) SOBRE LA QUEBRADA LOS NEGRITOS Y SU ÁREA CIRCUNDANTE, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUINICIPAL SOMETE A VOTACION SU TRASLADO A LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS PARA SU ESTUDIO Y RECOMENDACIONES, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

******* CAPITULO DICTAMENES Y MOCIONES *******

ARTICULO 8.- Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Reunión Ordinaria N° 3 celebrada por la Comision de Gobierno y Administracion, el día 18 de junio del 2024, de forma virtual y transmitida por los medios oficiales de la Municipalidad, a partir de las 6:08 p.m hasta las 8:09 p.m con la siguiente asistencia: PRESENTES: Presidenta, Marta Corrales Sánchez; Secretaria, Jeiny Lizano Vargas; Regidores Proprietarios: Enrique Sibaja Granados, Jorge Luis Espinoza Camacho y Katya López Alvarado. Asesor Legal, Lic. Geovanny Varela D. AUSENTES CON JUSTIFICACION: Asesora legal Licenciada Alva Iris Ortiz Recio.

PUNTO N° 1.

Tema: Solicitud Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca - solicitud cambio de nombre de la Plaza Lourdes de Montes de Oca.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se conoce Oficio: SC-AC-0049-ORD.197-2024: Nota suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca al Concejo Municipal, con fecha 4-1-2023, Oficio CCDRMO-DA-104-2024, solicitud cambio de nombre de la Plaza Lourdes de Montes de Oca.

SEGUNDO: Que a la fecha esta Comisión, pese a una serie de acuerdos anteriores tomados por el Concejo Municipal, no ha recibido el informe solicitado por parte del señor Asesor Legal y la Alcaldía Municipal.-

POR TANTO, ESTA COMISION POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Dada la importancia del caso en consulta y el tiempo transcurrido, se acuerda recordar nuevamente a la asesoría legal del Concejo Municipal y al señor Alcalde Municipal, el informe pendiente solicitado.

SEGUNDO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 1 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 18-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 2.-**Tema: Expediente Legislativos para consulta del Concejo Municipal. -****CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que se conoce Oficio: SC-AC-0469-ORD.05-2024: Correo suscrito por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, con fecha miércoles 29 de mayo de 2024, oficio AL-CPJUR-0088-2024, solicitud posición en relación con expediente N° 24.290: "ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS".

SEGUNDO: Que, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el oficio, el tiempo otorgado para emitir un criterio sobradamente ya concluyo.

TERCERO. Que, por parte de los señores miembros del Concejo Municipal, a la fecha no se ha presentado solicitud alguna en el sentido que, pese al vencimiento del plazo para responder otorgado por la Asamblea Legislativa, se proceda expresamente con el análisis y recomendación del proyecto remitido y que consta en este acuerdo. -

AL RESPECTO ESTA COMISION CON 4 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES MARTA CORRALES SÁNCHEZ, JEINY LIZANO VARGAS, ENRIQUE SIBAJA GRANADOS Y JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA KATYA LÓPEZ ALVARADO RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Tomar nota del oficio remitido por la Asamblea Legislativa en relación con el proyecto de ley por encontrarse extemporáneo. -

SEGUNDO. Comuníquese". –

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 18-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 3.-**Tema: Solicitud nombramiento de una persona a la Junta de Educación por renuncia del titular. -****CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que se conoce Oficio: SC-AC-0528-ORD.07-2024: Nota suscrita por la señora Asesora Supervisora del MEP y Director/a del Jardín de Niños Inglaterra al Concejo Municipal, con fecha 13-6-2024, oficio DRESJN-SUP-03-0095-2024, solicitud nombramiento de una persona a la Junta de Educación por renuncia del titular. -

SEGUNDO: Que se aportan los documentos y justificantes que se requieren para proceder con el nombramiento respectivo y los mismos a la luz de la normativa vigente se encuentran de conformidad.-

POR TANTO, ESTA COMISION POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Nombrar como nuevo miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños Inglaterra a la siguiente persona:

- MILTON RODRIGUEZ AGUILAR, CED. 204440450, en sustitución del señor Carlos Andrés Castro Castro y por el tiempo restante de su nombramiento, sea del 24-6-2024 al 25-9-2026.-

SEGUNDO: Comuníquese y convóquese a la persona electa para Sesión Ordinaria a fin de ser juramentada como corresponde.

TERCERO: Comuníquese".-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 3 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 18-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 4.-

Tema: Solicitud de nombramientos de dos personas a la Junta de Educación por renuncia de los titulares. -

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se conoce Oficio: SC-AC-0529-ORD.07-2024: Nota suscrita por la señora Asesora Supervisora del MEP y Director/a de la Escuela Betania al Concejo Municipal, con fecha 13-6-2024, oficio EBMO- DRESJN-022-2024, solicitud nombramiento de dos miembros a la Junta de Educación por renuncia de los titulares. -

SEGUNDO: Que se aportan los documentos y justificantes que se requieren para proceder con el nombramiento respectivo y los mismos a la luz de la normativa vigente se encuentran de conformidad.-

POR TANTO, ESTA COMISION POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Nombrar como nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Betania a las siguientes personas:

- ANA YENSY ARIAS ANGULO, CED. 603640940 en sustitución de Neyling Patricia González Paizano y por el tiempo restante de su nombramiento, sea del 24-6-2024 al 06-12-2024.-
- RICARDO RENÉ CASTRO COLEMAN, CED. 104470161, en sustitución de Hayling Tatiana Deleon González y por el tiempo restante de su nombramiento, sea del 24-6-2024 al 06-12-2024.-

SEGUNDO: Comuníquese y convóquese a las personas electas para Sesión Ordinaria a fin de ser juramentadas como corresponde.

TERCERO: Comuníquese".-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 4 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 18-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

TRANSITORIO N° 1.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Dado que una persona recién nombrada se encuentra presente en la Sala de Sesiones, solicito una alteración al orden del día, con el fin de proceder con la juramentación del caso.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

JURAMENTACION MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA BETANIA .-

Por las atribuciones que le confiere el Código Municipal, procede el señor Presidente del Concejo Municipal a juramentar ha:

- RICARDO RENÉ CASTRO COLEMAN, CED. 104470161,

Como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Betania, en sustitución de Hayling Tatiana Deleon González y por el tiempo restante de su nombramiento, sea del 24-6-2024 al 06-12-2024.-

PUNTO N° 5.-

Tema: Solicitud colaboración y apoyo en la recolección de firmas para respaldar el Proyecto de Ley denominado "Ley jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica". -

CONSIDERANDO: Que se conoce Oficio: SC-AC-0530-ORD.07-2024: Correo electrónico suscrito por el Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al Concejo, con fecha 11-6-2024: solicitud colaboración y apoyo en la recolección de firmas para respaldar el Proyecto de Ley denominado "Ley jaguar para impulsar el desarrollo de Costa Rica".-

SEGUNDO: Que la nota fue analizada como corresponde por los miembros de la Comisión.

POR TANTO, ESTA COMISION POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Rechazar la solicitud planteada por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al Concejo, con fecha 11-6-2024 dado que el tema de fondo, en todo caso, es absolutamente prematuro, por cuanto el procedimiento al que se alude no se ha resuelto ni en el Tribunal Supremo de Elecciones, ni por la Asamblea Legislativa como corresponde.-

SEGUNDO. Comuníquese". -

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Me parece que hay un problema de fondo en lo resuelto por la Comisión, por temas electorales de este tipo el Gobierno Local no puede meterse o vincularse, simplemente tiene que mantenerse neutral.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, REGIDOR SUPLENTE: Estamos diciendo que no lo aceptamos.-

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Disculpe don Enrique, pero el informe dice que no es competencia del Concejo Municipal, sino del Alcalde decidirlo, y eso no es correcto.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, REGIDOR SUPLENTE: Me parece que está mal redactado, porque incluso yo en la Comisión lo dije, de que no se pueden tocar fondos públicos para un referéndum, por favor don Mauricio corregirlo en el informe.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: En efecto la redacción debe corregirse.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: También está pendiente la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, no únicamente de la Asamblea Legislativa, que eso también debería incluirse.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ciertamente en la Comisión se discutió sobre el tema puntual de que la gestión en todo caso era absolutamente prematura, por cuanto el procedimiento al que se alude no se ha resuelto ni en el Tribunal Supremo de Elecciones, ni en la Asamblea Legislativa.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 5 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 18-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 6.-

Tema: Solicitud Asociación de participantes de la Feria del Agricultor de San Pedro de Montes de Oca.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se conoce Oficio: AC-1343-23: atención del señor Gerardo Tencio Cordero, Presidente de la Asociación de participantes de la Feria del Agricultor de San Pedro de Montes de Oca.

SEGUNDO: Que a la fecha esta Comisión, pese a una serie de acuerdos anteriores tomados por el Concejo Municipal, no ha recibido el informe solicitado por parte del señor Asesor Legal y la Alcaldía Municipal.-

POR TANTO, ESTA COMISION POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Dada la importancia del caso en consulta y el tiempo transcurrido, se acuerda recordar nuevamente a la asesoría legal del Concejo Municipal y al señor Alcalde Municipal, el informe pendiente solicitado.

SEGUNDO: Comuníquese.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: En la Comisión se hizo mención de que ese informe ya estaba en el orden del día del lunes pasado, que no se conoció por tiempo, que la recomendación en cuanto a mí respecta no tiene sentido porque ya estaba presentado.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 6 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 18-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

PUNTO N° 7.-

Tema: Solicitud aprobación feria y festival de juegos tradicionales de Montes de Oca. –

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se conocen los siguientes oficios:

- Oficio: SC-AC-0524-ORD.06-2024: Nota suscrita por el señor alcalde municipal al concejo, con fecha 10 de junio de 2024, oficio al.dm.339-2024: moción solicitud aprobación feria y festival de juegos tradicionales de montes de oca. –
- Oficio: SC-AC-0531-ORD.07-2024: Correo electrónico suscrito por la empresa Correo Eventos Comerciales Shaday al Concejo Municipal, con fecha 17-6-2024, remisión documentación de soporte a efectos de permiso para trámite de la Feria y Festival de Juegos Tradicionales. -

AL RESPECTO ESTA COMISION CON 4 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES MARTA CORRALES SÁNCHEZ, JEINY LIZANO VARGAS, ENRIQUE SIBAJA GRANADOS Y JORGE LUIS ESPINOZA CAMACHO Y 1 EN CONTRA DE LA REGIDORA KATYA LÓPEZ ALVARADO RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Previo a resolver lo que corresponda, se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal y de conformidad con el artículo cinco del Reglamento que vela la materia de Ferias y afines vigente de esta Municipalidad, proceda a remitirnos el expediente de toda la tramitología que la empresa ha realizado a nivel administrativo.-

SEGUNDO: En el momento que se cuente con el expediente de cita, y dependiendo de la premura del caso, podrá eventualmente el Concejo Municipal tomar una decisión al respecto, planteando la respectiva dispensa de tramites o bien trasladarlo nuevamente a esta Comisión para emitir la recomendación del caso.-

TERCERO: Comuníquese. –

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Consulta al Asesor Legal, hasta que la Alcaldía se pronuncie podemos pronunciarnos, o podemos aprobar este punto del informe?

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 7 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION 18-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA PROPIETARIA KATYA LOPEZ ALVARADO.-

Razonamiento de voto negativo de la Regidora Katya López Alvarado: Como lo dije en la Comisión, estoy a favor de que se realicen actividades en el Cantón en el tanto y el cuanto todo venga de la mejor manera, y en este hay varias inconsistencias, yo solicite que se enderezara el acto para ver el tema de la Feria, que hasta tanto no se tenga esa información, no puedo tomar otro criterio que no sea mi negativa al respecto.-

ARTICULO 9.- Dictamen de la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL – CEET

Reunión Ordinaria N° 2-2024 celebrada por la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET el día 19 de junio del 2024, en la sala de Sesiones del Concejo y transmitida por los canales oficiales de la Municipalidad, a de las 6.00pm a las 8.15PM, con la siguiente asistencia: PRESENTES: Marta Corrales Sánchez, Presidenta-Secretaria; Jorge Espinoza Camacho, Propietario; William Román Muñoz Catedral, representante Concejo de Distrito de Sabanilla; Sergio Rodríguez Sequeira, representante Concejo de Distrito San Pedro; Adolfo Gell Loría, representante Concejo de Distrito Mercedes; Enith Milena Solís Díaz, representante Concejo de Distrito San Rafael; María José Vicente Ureña, Representante de la Comunidad; Gustavo A. Bolaños Aguilar, Representante de la Comunidad. AUSENTES CON JUSTIFICACION: Jorge Mora Portuguez, Propietario y el Arq. Sergio Spera, Director de Gestión Territorial, representante de la Alcaldía Municipal. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: No se registra. INVITADOS: Carolina Monge Castilla, Regidora Propietaria; Gustavo Campos Alfaro, Regidor Suplente; Representantes empresa Consorcio ECOPLAN HIDROGEOTECNIA: Víctor Arroyo, Teo Mesger y Gonzalo Mora.-

PUNTO UNICO.-

Tema: Atención representantes de la empresa Consorcio ECOPLAN HIDROGEOTECNIA.-

PRIMERO: Se procede con la presentación oficial de los representantes de la empresa Consorcio ECOPLAN HIDROGEOTECNIA a los miembros de la Comisión Ceet, mismos que exponen todo lo relacionado con los productos entregados y aprobados por el Concejo en relación con la reforma al Plan Regulador del Cantón para lo que fueron contratados. Aparte de lo indicado, también se abordó todo lo relacionado con el seguimiento y ejecución del cronograma de actividades que restan por cubrir.-

SEGUNDO: Por otro lado, se le consultó al Consorcio en relación con el avance N° 3, el cual en su momento fue presentado ante la Comisión, se socializo con los miembros de la Comisión, el Concejo y público interesado, generándose una seria consultas, dudas, correcciones y aportaciones, mismos que les fueron trasladadas en su momento y que se encuentra pendiente la versión final.

TERCERO: Finalmente y como parte de la exposición de la empresa de marras, proceden con la exposición del avance N° 4 elaborado por ellos de forma general.-

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Hacer constar en actas el aporte brindado por el Consorcio como material introductorio a los nuevos miembros de Comisión.-

SEGUNDO: Solicitar al Consorcio proceda con remitir de forma oficial a este Concejo Municipal, lo relacionado con el avance N° 4 a fin de ser trasladado a esta Comisión como corresponde para su análisis y discusión.-

TERCERO: Se acuerda realizar una mesa de trabajo con los miembros de la Comisión, del Concejo Municipal que deseen participar, representantes del Consorcio y representantes de la Administración, el día sábado 29 junio del año en curso, de las 9am a la 1pm, en el Salón Anexo B del Parque del Este, Distrito de San Rafael. Se solicita transmitir dicha mesa de trabajo como corresponde por los medios oficiales de la Municipalidad.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Para extenderles cordial invitación a esta mesa de trabajo en el Parque del Este, se va a ver el tema de la zonificación por distritos, que ojala que estén los Síndicos, y a cada uno de los regidores invitarles a participar de esta sesión de trabajo, la cual se va a transmitir, y va a ser de 9:00 am a 1:00 pm.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Si no asistimos a estas actividades, después no digamos que desconocemos de estos temas.-

SR. JORGE VINDAS RODRIGUEZ, SÍNDICO PROPIETARIO DE SABANILLA: Para disculparnos para el sábado, porque tenemos la asamblea ampliada del Concejo de Distrito de Sabanilla para ver el tema de los presupuestos participativos.-

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: No podríamos estar transmitiendo nosotros, porque estaríamos transmitiendo las dos Asambleas de Distrito, tanto de Mercedes como de Sabanilla.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Entonces lo que estaríamos haciendo es grabarla para posteriormente subirla a la página de la Municipalidad, solo aclarar que don William Muñoz Catedral estuvo en la reunión de la CEET, yo lo indique como ausente.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Para que la Alcaldía realice la publicidad de comunicación correspondiente de que se va a transmitir en la página de la Municipalidad el video del taller de trabajo de la CEET.-

SR. ALEXIS PICADO BARQUERO, SINDICO PROPIETARIO DISTRITO DE MERCEDES: Siguiendo la línea de don Jorge Rodríguez, nosotros tenemos la asamblea el sábado a las 9:00 am.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Las instalaciones del Parque del Este son bonitas, pero poco accesibles para realizar estas actividades. No ubico el salón, pero está el tema del internet y del audio, esto por ser un taller, por lo que considero oportuno que mejor se grabe el video.-

SR. JORGE ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: Consulta, no se puede transmitir por Facebook y el otro por YouTube?.-

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL: El tema es que solo contamos con doña Hazel para realizar las transmisiones.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Y sería posible cambiar ese taller para el próximo sábado?

MSC. JORGE MORA PORTUGUEZ, REGIDOR SUPLENTE: Eso fue un acuerdo de Comisión, la Comisión tendría que modificar la fecha, y eso retrasaría la sesión por lo menos un mes, no es una sesión formal de Comisión, es

una jornada de trabajo, doña Marta quiso hacer el gesto para hacerla más participativa, pero si no se puede no se puede, es una sesión de trabajo interna del Concejo Municipal y de la CEET.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Se graba y posteriormente se sube el link para que vean la sesión de trabajo.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO UNICO DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL ESTRATEGICA TERRITORIAL - CEET 19-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

ARTICULO 10.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reunión Ordinaria N° 03-2024 celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de forma virtual, el día 20 de junio del 2024, a partir de las 6:00pm a las 9:10pm, con la siguiente asistencia: PRESENTES: Propietarios: Marta Corrales Sánchez (presidenta), Jeison Salazar López (secretario) Enrique Sibaja Granados, Jorge Luis Espinoza, Katya López Alvarado. Asesores: Gustavo Campos Alfaro. AUSENTES CON JUSTIFICACION: Asesores: Irene Salazar, Jorge Mora Portugués, Maritere Alvarado Achío y Danilo Rodríguez Arias. INVITADOS ESPECIALES: Lic. Ronny Fallas, Director de Hacienda Municipal

PUNTO N° 1.-

Tema: Solicitud Comité Cantonal de Deportes - colaboración con el CCDR Montes De Oca para incrementar el presupuesto del 3% al 5%.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que con fecha 30 de agosto del 2023, mediante Oficio: AC-0877-23, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 174/2023, Artículo N° 5.1, del día 28 de Agosto 2023, traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto: **NOTA SUSCRITA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE OCA AL CONCEJO MUNICIPAL, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2023, OFICIO CDRMO-DA-073-2023, COLABORACIÓN CON EL CCDR MONTES DE OCA PARA INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL 3% AL 5%.**

SEGUNDO: Que mediante oficios AC-1283-2023, SC-AC-0120-ORD.200-2024 Y SC-AC-0339-ORD.207-2024, se le ha notificado a la Alcaldía Municipal:

(...)

solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, proceda a remitir a este Concejo y en un plazo no mayor a los 10 días hábiles, su criterio jurídico y financiero en cuanto a la viabilidad de la propuesta planteada".-

(...)

TERCERO: Que pese a los plazos otorgados a la fecha no se ha recibido respuesta alguna. -

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO: Dado el tiempo transcurrido, recordar por quinta vez a la Alcaldía Municipal los acuerdos pendientes de cita por parte de su Despacho. -

SEGUNDO. Comuníquese. -

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 1 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 20-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Alcaldía Municipal - informe de los estados financieros. -

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se recibe oficio SC-AC-0500-ORD.06-2024: Se recibe la nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 07 de junio 2024, oficio: AL.DM.333-2024: Traslado de oficio DHM-015-2024 - Estados Financieros de la Municipalidad de Montes de Oca, en cumplimiento con la directriz DCN0012-2021.-

SEGUNDO. Que se procede con la recepción del documento de cita, encontrándose de conformidad.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Agradecer y dar por recibido el contenido del Oficio AL.DM.333-2024: Traslado de oficio DHM-015-2024 - Estados Financieros de la Municipalidad de Montes de Oca, en cumplimiento con la directriz DCN0012-2021

SEGUNDO. Se solicita hacer constar en actas el informe mencionado para la lectura de los señores Ediles.-

TERCERO. Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 20-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 3.-

Tema: Informe del Auditor Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se recibe oficio SC-AC-0516-ORD.06-2024: Informe auditor interno interino municipal N° 04-2024: informe sobre los resultados del estudio de la liquidación presupuestaria del período 2023 de la municipalidad de montes de oca.

SEGUNDO. Que en la Sesión Ordinaria número Siete / Dos Mil Veinticuatro, celebrada el día Diecisiete de Junio del año Dos Mil Veinticuatro, se procede con la atención del señor Auditor Interno Interino Municipal, el cual expone y aclara dudas en relación con el Informe N° 04-2024: sobre los resultados del estudio de la Liquidación Presupuestaria del Período 2023 de la Municipalidad de Montes de Oca. Tal informe se hace constar al final de esa acta de forma completa.-

TERCERO: Que se procede con la lectura, análisis y discusión del documento de cita, encontrándose de conformidad.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Agradecer y dar por recibido el contenido en el SC-AC-0516-ORD.06-2024: Informe auditor interno interino municipal N° 04-2024.

SEGUNDO: Acoger las recomendaciones dispuestas al Concejo Municipal en el punto N° 4 del citado informe y trasladar las mismas a la administración municipal en la persona del señor Alcalde Municipal para que realice los procesos pertinentes para cumplir con lo dispuesto. Tales recomendaciones a la letra dicen:

(...)

Tomar el Acuerdo correspondiente para que la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde, en el término de 30 días hábiles, tome las medidas correspondientes para implementar las siguientes oportunidades de mejora:

a) Girar instrucciones a la Dirección de Hacienda Municipal para que efectúen una revisión e identificación mensual del origen de las notas de débito y crédito, para que a la mayor brevedad, se ajuste lo correspondiente en la Liquidación Presupuestaria, y luego se proceda a su presupuestación y ejecución.

b) Solicitar al Alcalde Municipal integrar personalmente, y a la vez renovar los miembros que conforman la Comisión de Inversiones de la Municipalidad, con el fin de cumplir con la normativa de control interno pertinente (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).

c) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Gestora de Estrategia Institucional definir por escrito lineamientos sobre la aplicación de los compromisos presupuestarios en la Municipalidad de Montes de Oca, que regulen y establezcan las justificaciones y excepciones en el uso de esta figura presupuestaria, de tal forma, que se evite un abuso en su utilización, y se contribuya al incremento de la ejecución presupuestaria (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).

d) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal remitir copia a la Auditoría Municipal y al Departamento de Estrategia Institucional, del informe de liquidación al 30 de junio de cada año, de la ejecución de los compromisos presupuestarios del período anterior. (Ver punto 2.4 de la parte Resultados del Estudio).

e) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal realizar un análisis exhaustivo de los procedimientos de cobro administrativo, judicial y extrajudicial que se aplican en la Municipalidad, así como del marco normativo interno que regula estos procesos, por cuanto dichos instrumentos podrían requerir ajustes o actualizaciones de acuerdo a la nueva estructura municipal (Ver punto 2.8 de la parte Resultados del Estudio).

f) Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos que en conjunto con la Dirección de Hacienda Municipal, diseñen un modelo de cálculo del ingreso-gasto en los servicios públicos. A partir de este modelo, se deberá realizar un análisis trimestral de la sostenibilidad financiera de todos los servicios municipales,

con el fin de que se analice la posibilidad de subsanar el déficit que se presente en cada periodo. Dicho estudio deberá contemplar los costos reales asociados a cada servicio, y el tema de reducción del pendiente de cobro. Se deberá remitir copia de estos análisis trimestrales al Despacho del Alcalde y a la Auditoría Interna, con el fin de que este considere la posibilidad de presentar ante el Concejo Municipal, el documento presupuestario que de sustento económico a los diferentes servicios. (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).

g) Solicitar al Gestor de Infraestructura Pública rendir un informe trimestral al Alcalde Municipal sobre la ejecución real de obras en el ejercicio económico anual, con el fin de brindar un seguimiento al avance en la ejecución de obras que fueron planificadas en el PAO institucional (Ver punto 2.9 de la parte Resultados del Estudio).

h) Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos ubicar presupuestariamente al Parque del Este en un servicio diferente al servicio de Mantenimiento de Parques, de manera tal que se cuente con un análisis de ingreso gasto-gasto específico para ese servicio, en vista que se trata de un centro de recreación para la comunidad (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).

i) Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos realizar un Plan general de manejo y desarrollo integral del Parque del Este, en el cual se establezcan estrategias que permitan realizar una revisión de los costos asociados al servicio, así como la optimización de los procesos operativos del mismo. En el caso de los ingresos, se deberán analizar alternativas de nuevas fuentes de ingreso o financiamiento en ese servicio. Lo anterior con el fin de evitar que este servicio siga siendo deficitario (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).

j) Solicitar a la Dirección de Hacienda Municipal y a la Dirección de Servicios Públicos, realizar un análisis del costo actual del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con el fin de analizar alternativas de nuevas fuentes de ingreso o financiamiento en ese servicio (Ver punto 2.7 de la parte Resultados del Estudio).

(...)

TERCERO. Exhortar a los Concejos de Distrito para que se reúnan y presenten un proyecto en conjunto con los saldos pendientes de las partidas específicas, todo lo anterior con la asesoría de la Dirección de Hacienda Municipal. Tal recomendación del señor Auditor a la letra dice:

(...)

Girar instrucciones a los Concejos de Distrito para que se utilicen los recursos de las partidas específicas en los fines que fueron presupuestados, o en su defecto, que propongan un proyecto que unifique esos recursos y se ejecuten en una sola obra, siguiendo el trámite legal correspondiente (Ver punto 2.6 de la parte Resultados del Estudio).

(...)

CUARTO. Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde que en conjunto con el Área de la proveeduría Municipal mantenga una actualización de los expedientes de contratación administrativa que este Gobierno Local realiza, de manera tal que se mejore el control de seguimiento de las contrataciones de la Municipalidad.

QUINTO. Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 3 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 20-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 4.-

Tema: Nota suscrita por el funcionario municipal Douglas Sojo Picón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se recibe Oficio: SC-AC-0537-ORD.07-2024: Nota suscrita por el señor Douglas Sojo Picón, funcionario de la Secretaria del Concejo al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio, 2024, oficio SC-027-2024, solicitud ejecución y apoyo acuerdos anteriores en torno a su recalificación para incluirla en el presupuesto ordinario 2025.

SEGUNDO. Que se procede con la lectura, análisis y discusión del documento de cita, encontrándose de conformidad y existe una necesidad clara de hacer cumplir este acuerdo y que el solicitante cumple con todos los atestados para llevar a cabo su recalificación.

TERCERO: Que esta solicitud ya había sido estudiada, analizada y acordada en el periodo anterior de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Agradecer y dar por recibido el contenido en el SC-AC-0537-ORD.07-2024.

SEGUNDO. Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde para que proceda con la ejecución de los acuerdos tomados por el Concejo y con su debida inclusión en el presupuesto ordinario 2025 para poder llevar a cabo la recalificación de tal plaza.

TERCERO. Comuníquese.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero mencionar que en consulta con la Administración y con el Asesor Legal, esto ya fue aprobado desde el año pasado, entonces para que se tome en consideración para el proyecto de presupuesto ordinario del 2025.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 4 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 20-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 5.-

Tema: Nota suscrita por el señor Mauricio Salas Vargas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se recibe Oficio: SC-AC-0538-ORD.07-2024: Nota suscrita por el señor Secretario al Concejo Municipal, con fecha 14 de junio del 2024, oficio: SC-029-2024, solicitud ejecución y apoyo acuerdos anteriores en torno a la creación de una plaza para la Secretaria del Concejo.

SEGUNDO. Que se procede con la lectura, análisis y discusión del documento de cita, encontrándose de conformidad.

TERCERO: Que esta solicitud ya había sido estudiada, analizada y acordada en el periodo anterior de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Agradecer y dar por recibido el contenido en el SC-AC-0538-ORD.07-2024.

SEGUNDO. Solicitar a la Administración en la persona del señor Alcalde para que proceda con la ejecución de los acuerdos tomados por el Concejo y con su debida inclusión en el presupuesto ordinario 2025 para poder llevar a cabo la creación de tal plaza.

TERCERO. Comuníquese.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Ven lo necesario que ha sido doña Hazel en este tipo de cosas, y aun así no ha dado basto, hemos crecido mucho, la Ley en términos de comunicación ha aumentado mucho el trabajo para el Concejo Municipal.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 5 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 20-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 6.-

Tema: Proceso SICOP.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se recibe SC-AC-0539-ORD.07-2024: Notificación plataforma SICOP (1) al Concejo Municipal, remisión procedimiento para adjudicación denominado: ACTA-CRA-CM-06-2024XE-000001-0003400001 Arrendamiento de espacios en edificio plaza San Pedro. Se adjunta informe de la Comisión Administrativa de Adjudicaciones ACTA-CRA-CM-06-2024 con fecha 17 de junio de 2024, el cual en lo que interesa dice:

(...)

1.- *Que la Dirección de Servicios Públicos solicita la "Arrendamiento de espacios en edificio plaza San Pedro*

2.- *Que se invita por medio de la plataforma SICOP al oferente.*

3.- *Que se reciben las ofertas de: BALCON NAVIDEÑO, S. A.*

4.- *Justificación de la procedencia de la contratación: Se requiere del arrendamiento de espacio físico para ubicar al personal administrativo de la Municipalidad de Montes de Oca en atención al cliente, según el artículo 167, "Compra y arrendamiento de inmuebles" del Reglamento a Ley General de Contratación Pública N°43808-H, conforme a los incisos indicados. "Artículo 167. Compra y arrendamiento de bienes inmuebles. La Administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin emplear procedimientos ordinarios, para lo cual se requerirá en todos los casos...". La opción de arrendar el espacio requerido por la Municipalidad de Montes de Oca representa*

un escenario económicamente más favorable, que el considerar un escenario de adquisición para solventar la necesidad inmediata de espacio. Como se indica en el oficio SP-014-24 de justificación. Se cuenta con el presupuesto 2024 de ¢133.047.035.43, para cubrir los meses correspondientes al año 2024 y se cubrirá los meses del año 2025 con el presupuesto ordinario 2025.

5.- Disponibilidad de recurso humano e infraestructura administrativa: Personal de la empresa adjudicada/funcionarios municipales.

6.- Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso: Dotar de un mejor espacio de atención al público general garantizando la satisfacción del cliente externo

7.- Justificación de la escogencia de la solución técnica para satisfacer la necesidad: Se cuenta con el espacio que se ajusta más a las necesidades de la administración y se toma la opción ley permite este tipo de contratación.

8.- Procedimientos de control de calidad: El supervisor del contrato será Francisco Cruz Brenes, Gestor de Servicios Generales, el cual verificará el cumplimiento a cabalidad de lo que se establezca contractualmente.

9.- Terceros interesados y/o afectados: Población que utiliza las instalaciones municipales.

10.- Riesgos identificados: Al no haber el suficiente espacio para todo el personal administrativo se corre el riesgo de saturar los edificios y esto puede provocar colapso en los departamentos por hacinamiento. Y al haber una visitación continua de contribuyentes hace que no haya una atención adecuada por falta de espacio.

11.- Se envía para verificación de requisitos técnicos del Ingeniero Héctor Bermúdez Víquez, el día 03/06/2024.

12.- Se recibe respuesta a la solicitud de verificación, por parte del Ingeniero Héctor Bermúdez Víquez, el día 03/06/2024, mediante oficio SP-016-24.

03 de junio del 2024
N° de Oficio SP-016-24

Lic. Ronny Ceciliano Valverde
Administrador a.i.
Proveeduría Municipal

Asunto: Análisis de ofertas al procedimiento 2024XE-000001-0003400001

Estimado señor:

En respuesta a la solicitud de revisión de las ofertas al procedimiento 2024XE-000001-0003400001le informo lo siguiente:

Oferente	Especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones
BALCON NAVIDEÑO KFA SOCIEDAD ANONIMA	Cumple

Cordialmente,

**HECTOR JOSE
BERMUDEZ
VIQUEZ (FIRMA)**

Firmado digitalmente
por HECTOR JOSE
BERMUDEZ VIQUEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.03
10:50:22 -06'00'

**Ing. Héctor Bermúdez Víquez
Director de Servicios Públicos.**

Copia. Archivo

13.- Que previo a realizar la debida publicación del presente proceso, se recibe correo electrónico por parte de la Directora administrativa, autorizando el uso del código presupuestario y del ingeniero Francisco Cruz Brenes, autorizado el uso de la meta.

 **Guillermo Garro Molina**
Para: Ronny Ceciliano Valverde

Responder Responder a todos Reenviar  Mié 29/5/2024 15:46

Favor proceder de inmediato

Se procedió con lo solicitado. Con gusto procedemos. De acuerdo.

Responder Reenviar

De: Sofía Guzman Moreno <sguzmanm@montesdeoca.go.cr>
Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 15:46
Para: Guillermo Garro Molina <ggarrom@montesdeoca.go.cr>
Cc: Hector Bermudez Viquez <hbermudezv@montesdeoca.go.cr>; Alcaldía Montes de Oca <alcaldia@montesdeoca.go.cr>; Mario Masis Montero <mmasism@montesdeoca.go.cr>
Asunto: Uso de código 01.01.01.01.01 meta 305-01

Buenas tardes, Guillermo. De conformidad con la gestión que realizando el Ing. Héctor Bermúdez para la contratación aplicando el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública aplicando el procedimiento especial por arrendamiento local en el Centro Comercial Plaza San Pedro se le comunica que cuenta con la autorización para utilizar el 01.01.01.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS.

Además, se le instruye para que proceda a publicar de modo tal que la apertura sea para el día lunes 3 de junio del 2024 a las 10 a.m con el fin de subir informe de recomendación de adjudicación ese mismo día al Concejo Municipal antes de las 2 p.m.

Quedamos atentos.



SOFÍA GUZMÁN MORENO
Directora, Dirección Administrativa

(506) 2280-5589 ext 183
www.montesdeoca.go.cr
San Pedro, Montes de Oca, Costa Rica.

De: Francisco Cruz Brenes <fcruz@montesdeoca.go.cr>
Enviado: miércoles, 29 de mayo de 2024 14:21
Para: Mario Masis Montero <mmasism@montesdeoca.go.cr>
Asunto: Uso de código 01.01.01.01.01 meta 305-01

Buenas tardes Mario, dado que según me informa en el código 01.01.01.01.01 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS, se incluyeron €133,047,035.43 y lo incluyeron en una meta de Servicios Generales y Administración de Bienes, se autoriza su utilización para el tramite de alquiler que está promoviendo la Alcaldía y el señor Héctor Bermúdez.



FRANCISCO CRUZ BRENES
Gestor de Servicios Generales y Administración
de Bienes

(506) 2280-5589
www.montesdeoca.go.cr
San Pedro, Montes de Oca, Costa Rica.

AVISO DE PRIVACIDAD: La información contenida en este mensaje está destinada para uso exclusivo de su destinatario. La Municipalidad de Montes de Oca no se hace responsable por su copia, divulgación o distribución a terceros, de igual forma se reserva el derecho de interponer las acciones administrativas e incluso judiciales que correspondan por los daños y perjuicios que su difusión no autorizada pueda ocasionar.

AVISO PARA PREVENIR ESTAFAS: Los delincuentes utilizan correos electrónicos falsos, mensajes de texto, o llamadas telefónicas, suplantando identidad con el fin de obtener información para estafar. La Municipalidad nunca le solicitará que debe tramitar la firma digital, que haga depósitos en cuentas bancarias o que digite su número de cuenta y contraseña. Ante cualquier duda, emplee los medios oficiales de la institución para confirmar la información y si considera que ha sido un intento de estafa, denúncielo inmediatamente al OIJ. Las únicas plataformas oficiales para realizar pagos son www.montesdeoca.go.cr

14.- Que cuenta con Reserva Presupuestaria RE0159 por un monto de ¢133.047.035.43.

15.- Que se deja sin efecto el informe ACTA-CRA-CM-05-2024 de fecha 03 de julio.-

16.- Que según oficio AL.DM.357-2024 de la Alcaldía Municipal, el cual en lo que interesa dice : "A todas luces, la oferta recibida no se ajusta a los elementos esenciales del concurso mencionados en el artículo citado, lo que impide que se pueda continuar con el procedimiento tal cual se presentó, por lo que se ordena convocar a la Comisión de Adjudicaciones, a tenor del artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública párrafo primero y el artículo 139 del reglamento a la Ley General de Contratación Pública, a la mayor brevedad, para que se proceda a analizar el caso y emitir la resolución de declaratoria de infructuoso o desierto del proceso, según corresponda, con el fin de elevarlo a conocimiento y resolución del Concejo." Se hace constar el oficio supra citado a continuación:

14 de junio 2024

N° de Oficio: AL.DM.357-2024

Guillermo Garro
Gestor Proveeduría

Asunto: Sobre contratación 2024XE-000001-0003400001.

Con respecto al proceso 2024XE-000001-0003400001 Arrendamiento de espacios en edificio plaza San Pedro, como consta en la plataforma SICOP, una vez hecha la apertura del Proceso, el pasado 3 de junio de los corrientes, se detectó que las fincas que se pretenden arrendar pertenecen a dos propietarios distintos y que dentro de la documentación que respalda la oferta no se encuentra la cesión o autorización correspondiente para que el oferente pueda ofrecer en arriendo la finca 24784--F-000.

El artículo 139 del a la Ley General de Contratación Pública señala que,

*«El acto final del procedimiento debe encontrarse motivado y en él deberán constar las razones de la decisión, ya sea en su propio contenido o mediante la referencia a los criterios previos emitidos que le dan sustento. El acto final que se adopte deberá consistir en una decisión informada por parte del órgano que dicte el acto final, independientemente de su conformación y deberá estar sustentada en criterios técnicos y jurídicos. Cuando el pliego de condiciones se confeccione por líneas independientes, la Administración podrá adjudicar parcialmente las líneas a distintos oferentes, conforme a lo previsto en el artículo 104 de este Reglamento. Si la oferta ganadora del concurso presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes o servicios si la necesidad así lo justifica. Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas. Si fueron presentadas ofertas elegibles, pero por razones de protección al interés público así lo recomiendan, la Administración, mediante un acto motivado, podrá declarar desierto el concurso. Cuando la Administración, decida declarar desierto un procedimiento de contratación, deberá dejar constancia de los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esa decisión, mediante resolución que deberá incorporarse en el respectivo expediente de la contratación. Cuando se haya invocado motivos de interés público para declarar desierto el concurso, para iniciar un nuevo procedimiento, la Administración deberá acreditar el cambio en las circunstancias que justifican tal medida. La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar, según lo establecido en la Ley General de Contratación Pública. **(el resaltado no es propio del documento)***

A todas luces, la oferta recibida no se ajusta a los elementos esenciales del concurso mencionados en el artículo citado, lo que impide que se pueda continuar con el procedimiento tal cual se presentó, por lo que se ordena convocar a la Comisión de Adjudicaciones, a tenor del artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública párrafo primero y el artículo 139 del reglamento a la Ley General de Contratación Pública, a la mayor brevedad, para que se proceda a analizar el caso y emitir la resolución de declaratoria de infructuoso o desierto del proceso, según corresponda, con el fin de elevarlo a conocimiento y resolución del Concejo.

Atentamente,
DOMINGO ARGUELLO GARCIA
(FIRMA)
Domingo Argüello García
Alcalde Municipal
CD: Archivo

Firmado digitalmente por DOMINGO ARGUELLO GARCIA (FIRMA).
Fecha: 2024.06.14 14:49:20 -06'00'

15.- Que siendo que se detectó que las fincas que se pretenden arrendar pertenecen a dos propietarios distintos y que dentro de la documentación que respalda la oferta no se encuentra la cesión o

autorización correspondiente para que el oferente pueda ofrecer en arriendo la finca 24784--F-000 la oferta no es válida, por lo que se debe descalificar debiéndose declarar infructuoso a tenor de lo que regula en el artículo 139 del RGLGCP. "Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento, justificando los incumplimientos sustanciales que presenten las ofertas."

(...)

SEGUNDO. Que se procede con la lectura, análisis y discusión del documento de cita, encontrándose de conformidad.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Con base en el expediente a la vista en la plataforma SICOP, y el contenido del informe suscrito por la Comisión Administrativa de Adjudicaciones ACTA-CRA-CM-06-2024 con fecha 17 de junio de 2024, se declara infructuoso el proceso 2024XE-000001-000340000 "Arrendamiento de espacios en edificio Plaza San Pedro" ya que las fincas que se pretenden arrendar pertenecen a dos propietarios distintos y que dentro de la documentación que respalda la oferta no se encuentra la cesión o autorización correspondiente para que el oferente pueda ofrecer en arriendo la finca 24784-F-000, por tal motivo, la oferta presentada no se ajusta a los elementos esenciales del procedimiento a tenor del artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública párrafo primero y el artículo 139 del reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

SEGUNDO. Comuníquese.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Lo primero que yo quisiera mencionar es el secretismo con el cual se manejó el alquiler del Outlet Mall, del tema se conoció hasta la sesión del 3 de junio, en la Sesión Ordinaria Nro. 05-2024, nunca se había expuesto este tema anteriormente, y además ya viene la adjudicación lista para ser votada, o sea, en el momento en que el Concejo Municipal conoce del tema es para votar la adjudicación. Luego, sobre el tema de la reserva presupuestaria, para el presupuesto de este año hay una reserva presupuestaria de ciento treinta y tres millones de colones que se aprobó en el presupuesto mediante un código totalmente genérico: "alquiler de locales, edificios y terrenos", pero en ningún momento en la Comisión de Hacienda el año pasado, ni siquiera cuando se estaba aprobando el presupuesto se tocó el tema de este alquiler, es un monto que es insuficiente, el monto para este alquiler es de doscientos sesenta y cinco millones de colones anuales, y puede que más, porque tampoco se ha tocado el tema de cómo se va a manejar el tema de la limpieza del edificio o de la seguridad del edificio, o sea que estamos hablando de que va a ser más de lo indicado, lo cual significa que estarían obligando al Concejo Municipal a que tengan que aprobar el monto faltante en el próximo presupuesto, o sea que ya existiría una obligación presupuestaria para el Concejo Municipal de haberse aprobado esa adjudicación.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Señora regidora, estamos solamente aprobando la infructuosidad del proceso.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Es el momento de hablando don Enrique, porque en el dictamen viene completo todo el informe, y si viene completo todo el informe, tenemos que hablarlo.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero se está declarando infructuoso, cuando ellos presenten el nuevo informe se discutirá.-

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Pero es importante mencionar estas cosas, que cuando se entregan los documentos de la adjudicación, los documentos se entregaron dos minutos antes de iniciar la Sesión, documentos que sumaban en total más de cincuenta páginas que teníamos que haber revisado previamente, que la adjudicación se declara infructuosa porque uno de los lotes no estaba a nombre de la sociedad Balcón Navideño S.A, tema que se debió haber visto en la Comisión de Hacienda, pero esa adjudicación nunca paso por la Comisión de Hacienda, que me parece que un contrato que implica tanto presupuesto no puede simplemente presentarse por una moción para que sea aprobada, por eso es importante mencionar estas cosas. También faltó otro documento muy importante, el pliego de condiciones ¿Qué nos dice el pliego de condiciones? que esto no es un proyecto por un año, es un proyecto por cuatro años, o sea que son más de 1000 millones de colones con fondos propios que la Municipalidad se va a embarcar en un alquiler sin una planificación correcta, ¿qué es lo que va a pasar después de estos cuatro años?, pues se tienen que pagar ocho, doce, dieciséis años más, entonces ¡vean lo que iban a aprobarse en ese momento con esa adjudicación!, es una suerte que esté infructuosa. Primero porque ya se trajo el tema al Concejo Municipal, y segundo porque nos estamos dando cuenta que dentro de los planes de la Administración es embarcar a la Municipalidad en un alquiler millonario por tiempo indefinido. Para cerrar, me parece urgente y necesario que se maneje con muchísima transparencia, la Administración nos debe una presentación más formal sobre que pretende hacer, cuáles son sus proyecciones a futuro con este alquiler, porque como digo, en este momento es un alquiler con montos millonarios, por tiempo indefinido, con fondos de recursos públicos. Recientemente se presentó aquí una cartera de proyectos de alto impacto para el Cantón y no venía el tema del alquiler, ni planes para remodelar este edificio, ni tampoco para remodelar el edificio anexo. De verdad nos estaríamos embarcando en un alquiler por tiempo indefinido por muchísimo tiempo. Estamos de acuerdo en que estos edificios necesitan remodelación para que los funcionarios tengan un lugar digno donde trabajar, para que los usuarios tengan un lugar digno donde ser recibidos, estamos de acuerdo en que esta sala de sesiones no cuenta con todos los requisitos para cumplir con la Ley 7600 y las medidas de seguridad idóneas, pero en ningún momento se está presentando una propuesta planificada para cuando terminen esos cuatro años de alquiler en el Outlet Mall. Entonces a mí me parece que faltó transparencia para hablar de esto, yo al señor Domingo Arguello, Alcalde Municipal, le hice una pregunta en la Sesión Ordinaria 01-2024, sobre que iba a pasar con el traslado de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, y esquivó la respuesta, pudiendo traer el tema en ese momento, respondiendo sobre una situación con el edificio anexo que en este momento no viene al caso. En hora buena se dio infructuoso este proceso, pero de verdad necesitamos hablar esto con transparencia, demasiada plata de fondos públicos, y la verdad es que no entiendo la falta de visión que tuvo la administración pasada, y que esta nueva administración está teniendo, de no ver todo el valor que puede tener el edificio anexo, como para invertir esos fondos públicos en terrenos públicos municipales. La verdad muy lamentable como se manejó esta situación del alquiler del Outlet Mall.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Cosas que también vienen de la administración pasada y que también fueron votadas en este Concejo Municipal.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 6 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 20-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 7.-

Tema: Proceso SICOP aumento de número de licencias.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se recibe Oficio: SC-AC-0540-ORD.07-2024: Notificación plataforma SICOP (2) al Concejo Municipal, remisión solicitud Modificación (Aumento) unilateral al contrato con número de procedimiento 2023LD-000011- 0003400001, LICITACIÓN REDUCIDA de Suscripción de ciento sesenta (160) licencias ESET Protect Cloud. Se adjuntan documentos de soporte

SEGUNDO: Que el Área de Tecnologías de la Información municipal, aporta la siguiente nota como justificación, con fecha 10/06/2024, Oficio: TI-TI -049-2024, el cual a la letra dice:

(...)

Asunto: Justificación de Aumento de Licencia Antivirus ESET

Se está solicitando una Modificación (Aumento) unilateral al contrato con número de procedimiento 2023LD-000011-0003400001, LICITACIÓN REDUCIDA de Suscripción de ciento sesenta (160) licencias ESET Protect Cloud, esto por cuanto, ya se excedió la cantidad de licencias adquiridas en esta contratación. En la actualidad tenemos ciento sesenta (160) licencias ESET y se cuenta con ciento setenta y cuatro (174) equipos (Computadoras de escritorio Portátiles), además de seis (6) Servidores Físicos y cuatro (4) Virtuales para un total de ciento ochenta y cuatro (184) equipos. Por tal motivo se hace necesario adquirir treinta (30) licencias más, para poder cubrir aquellos equipos que no están protegidos con el antivirus. Y de acuerdo al Art- 276 RGCP se indica:

- *El contrato está en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente.*
- *No ha finalizado la ejecución contractual*
- *La modificación contractual no cambia sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.*
- *El aumento del objeto del contrato no cambia sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.*
- *La modificación no excede el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.*
- *Se tiene informe técnico suscrito por el profesional o profesionales a cargo de la fiscalización del servicio.*

Por lo tanto: Se solicita el visto bueno para la ampliación de las licencias de ESET".-

(...)

TERCERO. Que se procede con la lectura, análisis y discusión del documento de cita, encontrándose de conformidad.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Con base en el expediente a la vista en la plataforma SICOP, y el contenido de la nota como justificación a la solicitud que plantea el Área de Tecnologías de la Información municipal, con fecha 10/06/2024, Oficio: TI-TI -049-2024, se aprueba la solicitud de Modificación (Aumento) unilateral al contrato con número de procedimiento 2023LD-000011-0003400001, LICITACIÓN REDUCIDA de Suscripción de ciento sesenta (160) licencias ESET Protect Cloud tal y como aparece planteada.-

SEGUNDO. Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 7 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 20-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

PUNTO N° 8.-

Tema: Modificación Interna al Presupuesto N° 05-2024.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Se recibe el oficio SC-AC-0541-ORD.07-2024: Nota suscrita por la Dirección de Hacienda al Concejo Municipal (con visto bueno del Alcalde), con fecha 2024-06-12, oficio DHM-016-2024: remisión Modificación presupuestaria 05-2024, la cual dice:

(...)

Asunto: Modificación presupuestaria 05-2024. Adjunto encontrarán la modificación presupuestaria 05-2024 para su revisión y probable aprobación con los siguientes movimientos:

1. *Programa I Inversiones – Despacho del Alcalde – Comunicación Institucional*
 - *Se rebaja la partida de Información por un monto de ¢2.000.000.00 y la partida de Compra de equipo de cómputo por un monto de ¢270.000.00 del programa I Administración General para un total de ¢2.270.000.00*
 - *Se aumenta la partida de Equipo de comunicación por un monto de ¢2.270.000.00*
 - *Justificación: Necesidad institucional para adquirir equipo de comunicación para el apoyo de las funciones de la Unidad de Comunicación y las estrategias del proceso de comunicación interna y externa. Ver MP-EI-COM-001-2024*
2. *Programa II Departamento de Desarrollo Humano*
 - *Se rebaja la partida de Otros servicios de gestión y apoyo del programa I Administración general por un monto de ¢1.100.000.00.*
 - *Se aumenta la partida Actividades de Capacitación por un monto de ¢1.100.000.00*
 - *Se solicita modificar la meta del programa Consumí local para cumplir con el compromiso con la Universidad de Costa Rica para el pago de las becas STEM del primer semestre del 2024. Ya que el rubro reservado para este fin fue liquidado en el presupuesto 2023. Ver MP-DH-001-2024*
3. *Programa I Dirección Administrativa - Departamento de Servicios Generales*
 - *Se rebajan las partidas de Transporte dentro del país por un monto de ¢100.000.00 Deducibles por un monto ¢100.000.00 Herramientas e instrumentos por un monto de ¢200.000.00 Textiles y vestuarios por un monto ¢1.500.000.00 Útiles y materiales de resguardo y seguridad por un monto de ¢500.000.00 Otros útiles y materiales y suministros por un monto de ¢100.000.00. Total a rebajar ¢2.500.000.00.*
 - *Se aumenta la partida de Tiempo extraordinario programa I Administración General por un monto de ¢2.500.000.00*

- *Se solicita la disminución de los códigos propuestos con el fin de reforzar el código de tiempo extraordinario para el pago respectivo al personal de Servicios Generales y Administración de Bienes. Ver MP-SGAB-002-2024*
- 4. *Dirección Administrativa – Departamento de TI*
 - *Se rebaja la partida de Compra de equipo de cómputo por un monto de ¢150.000.00 programa I y la partida de compra de equipo de cómputo programa III por un monto de ¢1.610.088.00 para un total a rebajar de ¢1.760.088.00*
 - *Se aumenta la partida de Útiles y materiales de oficina y cómputo del programa I por un monto de ¢1.760.088.00*
 - *Esta modificación se requiere ya que, se asignó presupuesto a la compra de equipo de cómputo, pero los accesorios que se necesitan comprar, deben clasificarse en el gasto como Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo. Ver MP-DA-GTI 046-2024*
- 5. *Dirección de servicios públicos – Parque del Este*
 - *Se rebajan las partidas de Tintas pinturas y diluyentes por un monto de ¢900.000.00, Materiales y productos eléctricos por un monto de ¢500.000.00 y útiles y materiales de cocina por un monto de ¢100.000.00 todas del Parque del Este para un total a rebajar de ¢1.500.000.00*
 - *Se aumentan las partidas de Tiempo extraordinario por un monto de ¢900.000.00 y Útiles y materiales de limpieza por un monto de ¢600.000.00 para un total de ¢1.500.000.00*
 - *Respecto a las líneas en los que se solicita aumentos se detalla: 02.05.00.02.01.02 Tiempo Extraordinario: Durante el verano del 2024, dada la baja en la presión del caudal de agua potable y la escasez hídrica que tenemos en general en el país, se tuvo el problema de que no llegaba el suministro de agua potable al puesto 4 y en algunas ocasiones al puesto 3, sitio de mayor afluencia y concentración de visitantes, razón por la cual no se podía proveer el servicio básico de agua potable ni para el adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios; es por eso que se requirió personal para trabajar en tiempo extraordinario durante varios meses, abasteciendo agua con el equipo hidrolavador y llenando tanques de abasto. Por otro lado, se indica que ya se concluyó la inversión en el proyecto de cosechas de agua, mismo con el cual ya los servicios sanitarios se abastecen de agua llovida y se instaló un sistema que bombea agua potable hasta puesto 4, y evitar que volvamos a tener este problema en el próximo verano. Con esta modificación presupuestaria se busca reponer el dinero que se utilizó para el pago de estas horas extras que no se podían planificar. 02.05.02.99.05.02 Útiles y materiales de limpieza: Se requiere dotar de los recursos necesarios para la adecuada gestión de los residuos generados en el Parque, por lo que es fundamental adquirir bolsas de basura y garantizar las áreas verdes y basureros limpios y sin residuos; con el fin de cumplir con nuestro compromiso de proporcionar una experiencia segura y agradable a todas las personas usuarias.*
- 6. *Dirección Administración General – Departamento de Estrategia Institucional*
 - *Se rebaja la partida de Bienes Intangibles por un monto de ¢1.265.000.00*

- *Se aumentan las partidas de Equipo de Cómputo por un monto de ¢215.000.00, Repuestos y accesorios por un monto de ¢550.000.00 y Alimentos y bebidas por un monto de ¢500.000.00 para un total de ¢1.265.000.00*
 - *La modificación presupuestaria se requiere para inyectar recursos a la meta 502-01 del código de Equipo de Cómputo para realizar la compra de bases y teclados para las computadoras del departamento de Estrategia Institucional y para el código de Repuestos y accesorios correspondiente a la compra de cuatro baterías del equipo de Dron de la Unidad IID-SIG. Adicionalmente, se incluye alimentación para los procesos de participación ciudadana correspondientes al año 2024. Ver MP-EI-002-2024*
7. *Dirección y Administración General – Despacho del Alcalde*
- *Se rebaja la partida de Servicios Jurídicos por un monto de ¢1.000.000.00*
 - *Se aumentan las partidas de Actividades protocolarias y sociales por un monto de ¢700.000.00 y la partida de Alimentos y Bebidas por un monto de ¢300.000.00, para un total de ¢1.000.000.00*
 - *Desde el Despacho de la Alcaldía, se gestionan reuniones constantes con el personal municipal, el Concejo Municipal, vecinos-as y otras instituciones para coordinar acciones y resolver problemas del cantón. Para atender adecuadamente a los participantes es necesario contar con fondos destinados a la recepción y atención durante estas reuniones. Asimismo, para la atención de actividades emergentes.*
8. *Servicios de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad – Departamento de Seguridad y Control Público – Estacionamientos y terminales*
- *Se rebajan las partidas de Útiles y materiales de resguardo y seguridad por un monto de ¢500.000.00, maquinaria y equipo diverso por un monto ¢800.000.00 de la Policía de tránsito y tintas pinturas y diluyentes por un monto de ¢3.500.000.00 del servicio de Estacionamientos y Terminales para un total de ¢4.800.000.00.*
 - *Se aumenta la partida de Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por un monto de ¢1.300.000.00 para la Policía de Tránsito Municipal y la partida Mantenimiento de Vías de Comunicación por un monto de ¢3.500.000.00 de servicio de estacionamiento y Terminales para un total de ¢4.800.000.00*
 - *Compra de señales verticales en conjunto con Policía de Tránsito Municipal para reposición y cambio de vías según estudios de ingeniería. También para reparación de unidades de seguridad y Control Público. VerMP-SCP-Cp-01-2024*
9. *Dirección de Servicios Públicos – Parque del Este*
- *Se rebaja las partidas Servicios Generales Parque del este la suma ¢11.879.750.00 y la partida de Materiales y productos minerales y asfálticos por un monto de ¢1.200.000.00 para un total de ¢13.079750.00*
 - *Se aumentan las partidas de Servicio de Agua y Alcantarillado por un monto de ¢11.000.000.00, Otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢1.779.750.00 ambas del servicio de Parques y la partida de Alquiler de Equipo de Cómputo por un monto de ¢300.000.00 para un total de ¢13.079.750.00.*
 - *Esta modificación es requerida para el ajuste al presupuesto de servicio de agua y alcantarillado del Parque del Este para el segundo semestre 2024, además se requiere el servicio de diagnóstico y detección de fugas de agua potable en el Parque del Este y el*

servicio de alquiler de equipo para la contratación del equipo de cómputo que requiere la boletería del parque. Ver MP-DSP-PE-002-2024

10. Dirección Administrativa – Departamento de Talento Humano

- *Se rebajan las partidas de restricción al ejercicio liberal de la profesión del programa I por un monto de ¢3.350.000.00 y Otros incentivos salariales del servicio de Sociales y Complementarios programa II por ¢1.000.000.00 para un total de ¢4.350.000.00*
- *Se aumenta las partidas de Prestaciones legales del programa I por un monto de ¢3.350.000.00 y Tiempo extraordinario por un monto de ¢1.000.000.00 para el Departamento de Desarrollo Humano para un total de ¢4.350.000.00.*
- *Pago de vacaciones y prestaciones legales a exfuncionarios municipales y el pago de tiempo extraordinario del Departamento de Desarrollo Humano para actividades patrias, Cantonato, y navidad. Ver MP-TH-05-2024*

11. Dirección de Gestión Territorial – Departamento de Infraestructura Pública

- *Se rebajan las partidas de Tintas pinturas y diluyentes de servicio de caminos y calles por un monto de ¢1.000.000.00, Red vial cantonal por un monto de ¢3.000.000.00 y acondicionamiento de sitios públicos ley 7600 por un monto de ¢800.000.00 para un total de ¢4.800.000.00*
- *Se aumenta la partida de Mantenimiento de vías de comunicación servicio de mantenimiento de caminos y calles por un monto de ¢1.000.000.00, Red vial cantonal por un monto de ¢3.000.000.00 y acondicionamiento de sitios públicos ley 7600 por ¢800.000.00 por un monto total de ¢4.800.000.00.*
- *Compra de señales en conjunto con Tránsito Municipal para reposición y cambio de vías según estudio de ingeniería. Ver MP-EI-002-2024*

Total de la Modificación: ¢38.424.838.00 (Treinta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos treinta y ocho colones).-

(...)

SEGUNDO. Que se procede con la lectura, análisis y discusión del documento de cita, encontrándose de conformidad.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Con base en la nota suscrita por la Dirección de Hacienda al Concejo Municipal (con visto bueno del Alcalde), con fecha 2024-06-12, oficio DHM-016-2024 y los documentos aportados como soporte, aprobar la modificación interna al presupuesto N° 05-2024 tal y como ha sido planteada por la Administración, por la suma de ¢38.424.838.00 (Treinta y ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos treinta y ocho colones).-

SEGUNDO. Comuníquese.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Consulta al asesor sobre el punto número 9, es sobre un cambio once millones ochocientos setenta y nueve mil colones, para pagar el agua del Parque del Este de hoy a diciembre, estamos hablando de dos millones de colones promedio por mes, una atrocidad la cantidad de dinero, obviamente no se puede dejar de pagar, que podría presentar una moción para ver a que se da esta situación, que puede ser por el taponeo de la tubería de las piscinas, que deben de haberse explotado, y por ahí puede estarse perdiendo el agua, entonces, doce millones para seguir pagando el agua, dos millones para revisar adonde están las fugas, y si nos salen con que ocupan doscientos millones para arreglar, ¿vamos a

seguir haciendo más deficitario el parque del este?, yo quisiera pedir un informe bien amplio al Ing. Héctor Bermúdez.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Me parece que se debe analizar profundamente el convenio por el cual se trasladó el parque del este a la Municipalidad, porque me imagino que la idea del traslado era generar espacios para el Cantón, que bueno sería pedir a la administración los planes de inversión y cuáles son las expectativas de generación del parque.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Sería entonces por medio de una moción, listo, muchas gracias por la información.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Cualquiera de los regidores puede hacer una gestión escrita para pedir cuentas, sin mediar moción o acuerdo al respecto.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Solicitar al administrador o encargado de la administración del parque del este para que brinde un informe en detalle sobre la situación actual del agua en el parque del este.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Para indicarle que si a usted a bien lo tiene, yo suscribiría esa nota o moción.-

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 8 DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO 20-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

ARTICULO 11.- Dictamen de la Comisión Especial nombramiento titular del Auditor/a Municipal

Se presenta a despacho el siguiente dictamen el cual dice:

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO TITULAR DEL AUDITOR/A MUNICIPAL

Reunión Ordinaria 02-2024 celebrada por la Comisión Especial para el nombramiento titular del Auditor/a Municipal, virtual, celebrada el viernes 21 de junio del 2024, de las 6.00pm a las 7:07pm, con la presencia de: PRESENTES: Marta Corrales Sánchez (Presidencia), Jeison Salazar López (secretaría), Enrique Sibaja Granados, propietario; Carolina Monge Castilla, propietaria, Giovanni Varela (asesor legal). AUSENTES CON JUSTIFICACION: Kattya López Alvarado, propietaria. AUSENTES SIN JUSTIFICACION: No se registran. INVITADOS: Licda. Marbely Zamora Díaz, Gestora de Talento Humano a.i

PUNTO N° 1.-

Tema: Revisión de la documentación que se trasladó desde la comisión anterior del Concejo Municipal. -

PRIMERO: Se procede con la lectura de la documentación de los siguientes AC:

1. Oficio: SC-AC-0090-ORD.199-2024: Nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal y otros, oficio N° 01650, con fecha 15 de febrero, 2024 (DFOE-LOC-01929), "Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca".-
2. Oficio: SC-AC-0289-ORD.206-2024: Informe Asesor Legal del Concejo Municipal/ Ref. Nombramiento Interino del Señor Auditor Interno Interino de la Municipalidad de Montes de Oca. -
3. Oficio: SC-AC-0322-ORD.207-2024: Nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal, oficio N.° 06356, con fecha 16 de abril, 2024 (DFOE-LOC-0451), Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca y reiteración de solicitud de cronograma.

SEGUNDO: Que se procede con la lectura, análisis y discusión del documento de cita, encontrándose de conformidad.

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Dado que ya hay documentación posterior que le da respuesta a lo solicitado, se toma nota y se da por recibido el contenido en los traslados previamente citados.-

SE TOMA NOTA.-

PUNTO N° 2.-

Tema: Cronograma de actividades Concurso Público para nombramiento del Auditor Interno Municipal a plazo indefinido y Cartel del Concurso público N° 01-2024 Auditor Interno Municipal a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca.-

PRIMERO: Se procede con la lectura de la documentación de los siguientes traslados:

1. Oficio: SC-AC-0430-ORD.02-2024: Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 13 de mayo de 2024, oficio AL.DM.261-2024, respuesta SC-AC-0377-ORD.208-2024 – Cronograma para concurso público para contratar al Auditor Interno.-
2. Oficio: SC-AC-0443-ORD.03-2024: Nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal, con número de oficio 08160, de fecha 14 de mayo, 2024 (DFOE-LOC-0681): seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca.-
3. Oficio: SC-AC-0499-ORD.06-2024: Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 07 de junio 2024, oficio: AL.DM.332-2024: traslado pliego de condiciones del Concurso Publico 01-2024 Auditor Interno, y sus respectivos anexos para lo correspondiente.
4. Oficio: SC-AC-0532-ORD.07-2024: Nota suscrita por la Contraloría General de la Republica al Concejo Municipal, oficio 10022, con fecha 13 de junio, 2024 (DFOE-LOC-0814): Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del auditor interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca.

SEGUNDO: Que se procede con la lectura, análisis y discusión del documento de cita, encontrándose de conformidad.

TERCERO: Que queda pendiente por parte de esta Comisión determinar si se va a contratar a un servicio externo puesto que hay dos propuestas para determinar el enfoque para la ejecución del concurso público:

1. Propuesta N° 1: Contratación de una Consultoría Externa Especializada en Recursos Humanos

- a. Se propone la contratación de una consultoría externa especializada en recursos humanos. El costo estimado de esta consultoría oscila entre ₡1.000.000 y ₡2.000.000 de colones. Esta opción garantiza la adquisición de conocimientos especializados y experiencia, fundamentales para optimizar el proceso de selección y contratación.
2. Propuesta N° 2: Acompañamiento del Departamento de Talento Humano
 - a. Como alternativa, se sugiere aprovechar la capacidad instalada en el Departamento de Talento Humano de la Municipalidad de Montes de Oca para brindar asesoría en el proceso. Esta opción puede ser más económica y aprovecharía los conocimientos y la experiencia.

Siendo así que ambas propuestas ofrecen ventajas y deben ser evaluadas considerando las necesidades específicas y los recursos disponibles con que cuenta la Municipalidad de Montes de Oca, para lo cual ya se encuentra en análisis ambas propuestas por parte de esta Comisión.

CUARTO: Que encontrándose conformes con el Cronograma para Concurso Público contratación Auditor Interno, el cartel Concurso Público 01-2024 Auditor Interno y que no afecta para el proceso que se siga en estudio con las dos propuestas de ejecución del concurso, se determina lo siguiente

AL RESPECTO ESTA COMISION POR UNANIMIDAD RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

PRIMERO. Con base en la documentación aportada por el Área de Talento Humano:

- a. Aprobar como un todo el "Cronograma de actividades Concurso Público para nombramiento del Auditor Interno Municipal a plazo indefinido", mismo que se solicita se haga constar al final del acta del Concejo para su lectura.-
- b. Aprobar el "Cartel del Concurso público N° 01-2024 Auditor Interno Municipal a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca", mismo que se solicita se haga constar al final del acta del Concejo para su lectura.-

SEGUNDO. Se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, para que por medio del Área de Talento Humano Municipal, proceda con:

- Velar por el cumplimiento de lo programado en cada una de las etapas y fechas que indica el "Cronograma de actividades Concurso Público para nombramiento del Auditor Interno Municipal a plazo indefinido" debidamente aprobado.
- Realizar los trámites correspondientes para la publicación en los medios informativos que considere oportunos a la brevedad del caso del "Cartel del Concurso público N° 01-2024 Auditor Interno Municipal a plazo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca" tal y como ha sido aprobado.
- Informe a esta Comisión de todo lo acontecido con esta primera etapa del cartel por escrito y de forma pormenorizada

TERCERO: Comuníquese a la Contraloría General de la República para su conocimiento.

UNA VEZ CONOCIDO EL PUNTO N° 2 DEL DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO TITULAR DEL AUDITOR/A MUNICIPAL 21-06-2024, EL CUAL ES ACOGIDO COMO MOCION POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARTA CORRALES SANCHEZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LO SOMETE A VOTACION, QUEDANDOL DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-

ARTICULO 12.- Informes del señor Asesor Legal del Concejo Municipal.-

Se conocen los siguientes informes suscritos por el licenciado Giovanni Varela D., Asesor Legal del Concejo, con fecha 24 de junio del 2024. Al respecto se hace constar:

12.1. INFORME ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL/ REF. SC-AC-0229-2024 Y SC-AC-0507-ORD.6-2024 - SOLICITUD ASOCIACIÓN DE PARTICIPANTES DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA.-

Se conoce informe suscrito por el licenciado Giovanni Varela D., Asesor Legal del Concejo, con fecha 24 de junio del 2024, el cual dice:

RESULTANDO:

PRIMERO: Se me trasladan los siguientes oficios:

- Con fecha 19 de marzo del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0229-ORD.203-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 203/2024, Artículo N° 10, Punto N° 2, del día 18 de Marzo 2024, me traslada: DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION - PUNTO N° 2: TEMA: Solicitud Asociación de participantes de la Feria del Agricultor de San Pedro de Montes de Oca.-
- Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0507-ORD.06-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 06/2024, Artículo N° 6, Punto N° 5, del día 10 de Junio del 2024, me traslada: DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION – RECORDATORIO PUNTO N° 5: TEMA: Solicitud Asociación de participantes de la Feria del Agricultor de San Pedro de Montes de Oca.-

SEGUNDO: Que el señor Gerardo Tencio Cordero, Presidente de la Asociación de Participantes de la Feria del Agricultor de Montes de Oca, solicita se acuerde por parte de esta Municipalidad, la asignación de espacios para la celebración de Ferias del Agricultor en el Parque Kennedy y en Vargas Araya.

TERCERO: Para tal efecto acredita que el Comité Regional Ferias del Agricultor del Valle Central, mediante acuerdo de su Junta y según oficio 050-2023, de 15 de noviembre de 2023, les autorizó para la emisión de carnés de participación en las ferias de los sectores de San Pedro, Curridabat, Tres Ríos y Zapote.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Ley de las Ferias del Agricultor, número 8533, dispone como un requisito previo para autorizar a organizaciones de productores para abrir y administrar una feria, que el municipio local asigne o dé el visto bueno al o los lugares para ubicarla.

En ese sentido, su numeral 25, dicta textualmente:

(...)

Artículo 25.-Las organizaciones de productores que deseen la apertura y administración de una feria, deberán presentar una solicitud al comité regional, a la cual deberá adjuntarse un estudio técnico que demuestre la viabilidad de la feria, el acuerdo municipal firme donde se asigne o se dé el visto bueno al lugar para ubicarla y el permiso sanitario de funcionamiento del lugar, extendido por la oficina local de Salud; para obtener este último, deberán cumplirse requisitos que determine la ley en la materia.

Una vez cumplidos los requisitos mencionados, el comité regional tendrá la facultad de aprobar o rechazar la solicitud mediante resolución fundada, según su viabilidad. De existir más de una

organización interesada, deberá brindarles igualdad de trato y escoger a la entidad que mejor reúna los requisitos para cumplir los fines de la presente Ley.

(...)

SEGUNDO: Dicho lo anterior, no existe obstáculo de carácter legal, para acceder a la petición de la Asociación de Participantes de la Feria del Agricultor de Montes de Oca.-

TERCERO: En tal sentido, previo al acuerdo del Concejo Municipal en que autoriza las ubicaciones de las ferias, es necesario contar con un criterio técnico de la Administración que avale las ubicaciones pretendidas.

EN CONSECUENCIA, ESTA ASESORÍA LEGAL, RECOMIENDA, RESOLVER DE LA SIGUIENTE FORMA, POR TANTO:

PRIMERO: Previo a otorgar a la aprobación a la solicitud planteada por la Asociación de Participantes de la Feria del Agricultor de Montes de Oca, se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde Municipal, se sirva emitir un criterio técnico que avale las ubicaciones pretendidas.

SEGUNDO: Comuníquese.

UNA VEZ CONOCIDO EL ANTERIOR INFORME SUSCRITO POR EL SEÑOR ASESOR LEGAL DEL CONCEJO Y EN ATENCION A QUE LOS REGIDORES PROPIETARIOS CAROLINA MONGE CASTILLA, KATYA LOPEZ ALVARADO, MARTA CORRALES SANCHEZ Y ENRIQUE SIBAJA GRANADOS LO ACOGEN COMO MOCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

SRA. CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: Nosotros ya habíamos solicitado a la administración ese criterio, que todavía está pendiente, e insisto que si la propuesta no va a significar una mejora, no hay razón para el traslado, que también leyendo lo del artículo 25, no sé entonces si estamos hablando de un cartel, concurso público...-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: La Ley de Ferias a quien le otorga la potestad de administración es a la asociación regional, los requisitos a lo interno de la Municipalidad es que se asigne una compa, que cuando hay varios postulando, es la asociación la que debe de asignar, entonces por un tema de aplicación de la Ley.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: Tal vez para aclarar, ese día el señor nos hizo una exposición, que nos quedó la claridad del tema, el Gobierno Local solo determina el lugar, no a quien se le asigna, ese tema lo resuelve la asociación regional de ferias.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO: Dentro de los procedimientos de eventual asignación está la facultad de los entes regionales que tienen prioridad, la facultad de emitir carnets para la participación de ferias, y a esta entidad de Montes de Oca se le otorgo la facultad de otorgar carnets a Curridabat, Montes de Oca, La Unión y Zapote, la Municipalidad quedaría con la autorización del lugar.-

SRA. MARTA CORRALES SÁNCHEZ, REGIDORA PROPIETARIA: Ya ellos como asociación ya hicieron el trámite ante el comité regional de ferias del agricultor del valle central, ese trámite ya lo tienen listo, únicamente lo que están haciendo es informando y lo que solicitan es la ratificación del lugar adonde van a estar las ferias, que es lo que le toca a la Municipalidad nada más.-

SR. JORGE ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: Consulta al asesor, si queremos que mejoren las condiciones de las ferias, tenemos que hacerle la excitativa a la asociación regional como tal desde la Municipalidad, ¿eso se puede hacer?

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO: Una vez que este nombrada la administración local, se puede hacer directamente a ellos sobre las mejoras, que si no es satisfactoria la gestión, puede acudirse a la administración regional para su intervención.-

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A VOTACION EL CONTENIDO DEL "INFORME ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL/ REF. SC-AC-0229-2024 Y SC-AC-0507-ORD.6-2024 - SOLICITUD ASOCIACIÓN DE PARTICIPANTES DE LA FERIA DEL AGRICULTOR DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA", ACOGIDO COMO MOCION POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CAROLINA MONGE CASTILLA, KATYA LOPEZ ALVARADO, MARTA CORRALES SANCHEZ Y ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO EN TODOS SUS EXTREMOS Y ALCANCES, POR DECISION UNANIME.

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. COMUNIQUESE.

12.2. INFORME ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL/ REF. SC-AC-0230-ORD 203-2024 /SC-AC-0506-ORD 06-2024- SOLICITUD COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE OCA - SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA LOURDES DE MONTES DE OCA.-

Se conoce informe suscrito por el licenciado Giovanni Varela D., Asesor Legal del Concejo, con fecha 24 de junio del 2024, el cual dice:

RESULTANDO:

PRIMERO: Se me trasladan los siguientes oficios:

- Con fecha 19 de marzo del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0230-ORD.203-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 203/2024, Artículo N° 10, Punto N° 3, del día 18 de Marzo 2024, me traslada: DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION - PUNTO N° 3: TEMA: Solicitud Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca - solicitud cambio de nombre de la Plaza Lourdes de Montes de Oca.-
- Con fecha 05 de junio del 2024, mediante Oficio: SC-AC-0506-ORD.06-2024, el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 06/2024, Artículo N° 6, Punto N° 4, del día 10 de Junio del 2024, me traslada DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION – RECORDATORIO PUNTO N° 4: Tema: Solicitud Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca - solicitud cambio de nombre de la Plaza Lourdes de Montes de Oca.-

SEGUNDO: Que la consulta del Comité Cantonal de Deportes al Concejo Municipal para determinar la viabilidad de cambiar el nombre de la Plaza Lourdes a Polideportivo Lourdes, fue en su momento trasladada a la Comisión de Gobierno y Administración para su dictamen.

TERCERO: Que previo a su dictamen, la Comisión dispone una consulta de carácter legal para determinar si es posible o no.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Como una limitación al presente informe, he de indicar que no se obtuvo información sobre si la denominada PLAZA LOURDES, se encuentra debidamente inscrita como tal.

Para tal fin, dentro de las recomendaciones inmediatas, será realizar la consulta formal por parte del Municipio ante el Registro de Nomenclatura, que funciona en el Instituto Geográfico Nacional.

Así se desprende de lo dispuesto en el numeral 15 del Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura No. 21608-C, que dispone:

(...)

“Artículo 15 La Comisión llevará un Registro de Nomenclatura a nivel nacional que funcionará en el Departamento de División Territorial y Nomenclatura del Instituto Geográfico Nacional, el cual contendrá todos los nombres normalizados por la Comisión.”

(...)

SEGUNDO: Por otra parte, el nombramiento o cambio de nombre de un bien público, debe contar con el acuerdo afirmativo previo de la Comisión Nacional de Nomenclatura, tal y como se desprende los numerales 1, 3 y 5 de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura No.3535.

TERCERO: Finalmente en cuanto a normativa aplicable, debemos decir que el Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura supra indicada, establece limitaciones para variaciones o cambios de nombres ya existentes, al indicar en su numeral 14, inciso i:

(...)

Artículo 14.-Los interesados en bautizar con determinado nombre una Institución, Edificio, Red Vial, Parajes, y Obras todas ellas Públicas, así como Accidentes Geográficos, lo comunicarán a la Comisión, observando las disposiciones de este Reglamento.

(...)

i.- Un nombre no debe ser cambiado a menos que esté duplicado o resulte inapropiado.

(...)

CUARTO: Dados los anteriores antecedentes, tenemos que si no estuviera inscrita la PLAZA LOURDES, se podría aprovechar esa circunstancia para gestionar por parte de la Municipalidad, la tramitación del nombre propuesto.

Por otro lado, habrá que gestionar ante el Registro de Nomenclatura, para que se certifique, la no existencia de ese nombre o el nombre literal en que se encuentra inscrita.

Es posible que valoremos que la designación “plaza”, sea una descripción del tipo de bien inmueble bautizado como “LOURDES”, en cuyo caso, la denominación del carácter por “Polideportivo”, solo aclara el tipo de bien, sin afectar el nombre,

Está claro en ese sentido de que los nombres de los bienes institucionales, van antecidos por el tipo de bien, sin que este necesariamente forme parte del mismo. Algunos ejemplos podrían ser Aeropuerto Nacional Juan Santamaría, Parque La Sabana o Autopista General Cañas.

En todo caso, si el tipo de bien formara parte del nombre, en el caso de la Plaza Lourdes, ya vendría siendo un nombre inapropiado, al dejar de ser una plaza de futbol y convertirse en un centro deportivo de múltiples actividades. Esto facultaría la posibilidad de actualizar su nombre en cuanto a la actividad a la que se dedica el bien.

EN CONSECUENCIA, ESTA ASESORÍA LEGAL, RECOMIENDA, RESOLVER DE LA SIGUIENTE FORMA, POR TANTO:

PRIMERO: De previo a resolver por el fondo de la gestión, se le solicita al señor Secretario del Concejo Municipal, consultar formalmente al Registro de Nomenclatura, destacado en el Instituto Geográfico Nacional, se sirvan indicar si en sus registros se encuentra inscrita la denominada Plaza Lourdes en el Cantón de Montes de Oca. De ser positiva la consulta, que se sirvan certificar literalmente el asiento de inscripción.

SEGUNDO: Reservar el resto de consideraciones del asesor legal, para que sean valoradas por la Comisión de Gobierno y Administración, una vez recibida la información solicitada en el Por Tanto Primero.

TERCERO: Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDO EL ANTERIOR INFORME SUSCRITO POR EL SEÑOR ASESOR LEGAL DEL CONCEJO Y EN ATENCION A QUE LOS REGIDORES PROPIETARIOS CAROLINA MONGE CASTILLA, JORGE ESPINOZA CAMACHO Y KATYA LOPEZ ALVARADO LO ACOGEN COMO MOCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOMETE A VOTACION EL CONTENIDO DEL *"INFORME ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL/ REF. SC-AC-0230-ORD 203-2024 /SC-AC-0506-ORD 06-2024- SOLICITUD COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MONTES DE OCA - SOLICITUD CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA LOURDES DE MONTES DE OCA"*, ACOGIDO COMO MOCION POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CAROLINA MONGE CASTILLA, JORGE ESPINOZA CAMACHO Y KATYA LOPEZ ALVARADO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO EN TODOS SUS EXTREMOS Y ALCANCES, POR DECISION UNANIME.

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. COMUNIQUESE.

TRANSITORIO N° 2.-

SR. JEISON SALAZAR LOPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Solicito una alteración al orden del día, con el fin de presentar una moción, se proceda a conocerla, discutirla y aprobarla de seguido.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR SOLICITUD, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA SOMETE A VOTACION, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

ARTICULO 13.- Moción Regidor Propietario Jeison Salazar López/ Ref. Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para presentación de las problemáticas de inundaciones en el cantón 2024.-

Se conoce moción escrita, presentada por el Regidor Propietario Jeison Salazar López, la cual dice:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Uno de los temas que más afectan al cantón son las inundaciones, donde hay muchas intervenciones que hay que realizar de manera coordinada interinstitucionalmente.

SEGUNDO. Que durante la sesión 08-2024 del Concejo Municipal el Ing. Johnny Barrios Fonseca realizó la presentación sobre los puntos más críticos del cantón, sin embargo no se pudo detallar y profundizar con cada uno de los temas presentados.

TERCERO. Que dada la necesidad urgente de abordar este tema, convocar a una sesión extraordinaria donde se vea este tema como punto único sería lo más conveniente,

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO. Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para el día miércoles 24 de julio 2024, de las 6:00pm y hasta las 9:30pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con el fin de conocer el siguiente orden del día.

CAPÍTULO I. Comprobación de Quórum.

CAPÍTULO II. Presentación de las problemáticas de inundaciones en el cantón 2024

- Puntos más críticos que tiene el Cantón
- Informe remitido por la Administración en relación con la quebrada Los Negritos y la Quebrada el Cas
- Emergencias en el Cantón y su abordaje
- Lo ejecutado, pendiente y cronograma de ejecución de lo contenido en la modificación presupuestaria 10-2023 que era para financiar unos estudios que eran sobre la Quebrada el Cas
- Las inundaciones en el Condominio de los Periodistas
- Todas las gestiones y coordinación que haya hecho o esté haciendo la Administración Municipal con Instituciones Nacionales y Cantonales correspondientes, como por ejemplo la Comisión Nacional de Emergencias, Comité Municipal de Emergencias, Universidad de Costa Rica, etc.

CAPÍTULO III. Discusión por parte del Concejo Municipal.

SEGUNDO. Se convoca al Ing. Johnny Barrios y a la Ing. Katherine Navarro, ambos funcionarios municipales del Área de Obras, para presentar a este cuerpo Edil todos los avances sobre los temas objeto de esta sesión extraordinaria.

TERCERO. Se solicita la dispensa de trámite de comisión y se declare en firme.

CUARTO. Comuníquese.-

UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

SRA, CAROLINA MONGE CASTILLA, REGIDORA PROPIETARIA: 10 de julio, siento que ha sido muy reciente la reunión que tuvimos hoy con el informe del Ing. Johnny Barrios, tal vez si la prolongamos un poco más para la presentación de más insumos.-

SR. JORGE ESPINOZA CAMACHO, REGIDOR PROPIETARIO: Apoyar lo indicado por la compañera Carolina, que también agregaría que la administración brinde un informe sobre las gestiones que está llevando a cabo con las diferentes instituciones y del comité municipal de emergencias.-

LIC. JEISON SALAZAR LÓPEZ, REGIDOR PROPIETARIO: Quedaría para el día 24 de julio, 2024.-

ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO JEISON SALAZAR LOPEZ, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-

ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DEL PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. COMUNIQUESE.

TRANSITORIUO N° 3.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Aprovecho para saludar a la señora Inés Sánchez Brenes, este viernes 28 de junio va a llegar a la edad de 102 años, ella es vecina de Monterrey, diagonal a la escuela pública en Vargas Araya, ella nos está viendo, así que de parte de este Concejo Municipal le enviamos un gran abrazo y que cumpla muchos años más.-

******* CAPITULO ASUNTOS DE LA ALCALDÍA *******

ARTICULO 14.- Asuntos de la señora Alcaldesa Municipal a.i.-

14.1.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 10 DE JUNIO 2024, OFICIO AL.DM.358-2024: ATENCIÓN DE INUNDACIONES EN EL CANTÓN.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 10 de junio 2024, oficio AL.DM.358-2024, la cual dice:

“Asunto: Atención de inundaciones en el Cantón. Para su debido conocimiento, me permito indicar las acciones y labores que se han venido realizando en la atención de las situaciones por el tema de las inundaciones en nuestro Cantón:

1. Ejecución de obras de mitigación según convenio entre MMO-MSJ (administración anterior)
2. Reuniones en sitio con CNE, MSJ, MOPT, CONAVI, LANNAME y vecinos calle 39”.-

SE TOMA NOTA.-

14.2.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 21 DE JUNIO 2024, OFICIO AL.DM.380-2024: TRASLADO DE INFORMES CME SOBRE INUNDACIONES.-

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 21 de junio 2024, oficio AL.DM.380-2024, la cual dice:

“Asunto: Traslado de informes CME sobre inundaciones. Estimados-as señores-as: Para su debido conocimiento y las acciones correspondientes, me permito adjuntar los siguientes informes elaborados desde el Comité Municipal de Emergencias, respecto al tema de las inundaciones sucedidas en el cantón:

- Afectaciones estructurales quebrada el Cas.
- Afectaciones por anegamiento Betania-Barrio América.
- Puente Betania- Goicoechea, calle 49.
- Proceso Erocivo UCR-Negritos.

Respecto a la situación en la Quebrada de los Negritos indicar que desde el LANAMME se concluyó que inundación frente a facultad de Derecho de la UCR se debió a falta de capacidad en alcantarillas, sin embargo, desde el Gobierno Local se ha estado realizando la coordinación con diferentes instituciones para la atención de la situación”.-

LICDA. HEIDI CASTILLO CASTRO, ALCALDE MUNICIPAL EN EJERCICIO: La intención del informe es para que ustedes estén al tanto de lo que está pasando en este momento, y de lo que ha pasado en las últimas dos semanas. Comentarles que ya están identificados los nueve puntos de afectación, los cuales tienen un monto de intervención de seis mil millones, nunca anteriormente se había invertido en temas de intervención pluvial en el Cantón, por eso la situación actual, al principio nuestra preocupación es el IAFA, el convenio ya está por firmarse, la intervención es cincuenta – cincuenta, no obstante en este momento ellos no tienen el presupuesto correspondiente para proceder. La semana pasada nos reunimos con Acueductos y Alcantarillados, quienes nos están aportando además de la asesoría, van a utilizar cámaras para ver adonde es que se está dando el colapso, no obstante hay lugares adonde no podrá llegar la cámara, en uno de los puntos de rebalse, la cámara tiene cierto nivel de agua que no puede pasar, en el tercer punto, que don Johnny Barrios le presento, que ahorita es de un metro, ahí ellos pueden ingresar no a esa tubería, sino a la que está cerrada, ellos hicieron el reconocimiento con la cámara, eso lo vamos a hacer el día jueves a las diez de la mañana. Con respecto a la Universidad de Costa Rica, tuvimos una reunión con una Comisión representativa de la Universidad, donde están anuentes a arreglar la parte del puente por la recicladora Capri, ya hicieron el estudio, ya tienen el estudio, y ahorita están en la etapa de Sicop. En resumen hemos estado hablando con las instituciones afectadas e involucradas en este tema de las inundaciones. Solo mencionarles que fueron cuatro los lugares que presentaron problemas de inundación, uno es el puente de Betania, ahí les voy a hablar sin términos técnicos, el muro del puente esta colapsado, situación que estamos interviniendo en la medida de lo posible, todas las intervenciones han llegado por el 911, que es la mejor forma de hacer la denuncia, para que por favor se los comuniquen ustedes a los vecinos, porque inmediatamente ellos la trasladan a la Comisión de Emergencias Municipal, y nosotros le podemos dar abordaje de manera pronta. El segundo punto es la afectación en Betania y Barrio America, todos estos reportes nos los hizo don Gustavo Lara, donde fueron afectadas varias unidades habitacionales, cuatro en total, que también se afetaron vigas, piso, columnas, entre otras para valoración del Ministerio de Salud, con estas situaciones las gestiones ya se han venido haciendo ante las instancias correspondientes, hemos estado atendiendo todas y cada una de las situaciones del Cantón, tal como la que presenta también la quebrada El Cas y una unidad habitacional afectada, que ya Salud hizo la visita correspondiente y esta abordando la situación. Por último el proceso erosivo de la quebrada Los Negritos,

que se está en coordinación con la UCR, estamos como Municipalidad coordinando con todas las instituciones para enfrentar esta situación de las inundaciones.-

SE TOMA NOTA.-

14.3.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 14 DE JUNIO 2024, OFICIO AL.DM.363-2024: INVITACIÓN GIRA COLOMBIA.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.363-2024, la cual dice:

“Asunto: Invitación gira Colombia. Estimados-as señores-as: Por este medio les comunico que me encontraré fuera del país desde el 24 al 28 de junio de 2024, por motivo de una invitación de parte de la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica; con la finalidad de realizar una visita de referenciación donde se abordarán temas sobre seguridad ciudadana, programas de prevención y centros de monitoreo, por lo que en esta oportunidad será en la ciudad de Medellín, Colombia”.-

SE TOMA NOTA.-

14.4.- NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL CONCEJO, CON FECHA 14 DE JUNIO 2024, OFICIO AL.DM.381-2024: INVITACIÓN GIRA COLOMBIA.

Se conoce nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.381-2024, la cual dice:

“Asunto: Invitación gira Colombia. Estimados-as señores-as: Como es de su conocimiento, este despacho realizó el respectivo traslado del oficio AL.DM.363-2024 en tiempo y forma, en cual se comunicó que me encontraré fuera del país desde el 24 al 28 de junio de 2024, por motivo de una invitación que la Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica realizará a esta Alcaldía; con la finalidad de realizar una visita de referenciación donde se abordarán temas sobre seguridad ciudadana, programas de prevención y centros de monitoreo, que en esta oportunidad será en la ciudad de Medellín, Colombia. (Adjunto la invitación y agenda del viaje). Cabe mencionar que todos los gastos del viaje estarán siendo cubiertos por los organizadores del evento, por lo que la Municipalidad de Montes de Oca no deberá erogar ningún recurso por esos rubros. Los temas que se abordarán en esa actividad internacional son de interés directo para la Municipalidad de Montes de Oca en general y para la Alcaldía en particular, ya que en nuestro municipio se están haciendo ingentes esfuerzos por mejorar la seguridad ciudadana con medidas como Sembremos Seguridad, motivo por el cual, el suscrito considera muy importante mi presencia como titular de la Alcaldía en Medellín, actividad en la que estarán participando otros alcaldes de nuestro país. Esta gira permitirá fortalecer las relaciones con ellos y con otras instituciones, las cuales brindarán una oportunidad de atención en temas de seguridad ciudadana. En la sesión ordinaria 07-2024 del 17 de junio de 2024 no se logró abarcar en su totalidad el orden del día, lo que implicó que los puntos de la Alcaldía no se conocieran, entre ellos el oficio antes mencionado, lo que impidió dar a conocer el programa de la actividad. En razón de ello, me permito adjuntar a este oficio una copia de la agenda de actividades que se estarán llevando a cabo y de lo que este servidor estará informando al Concejo Municipal. Asimismo,

asegurarles que he tomado las medidas necesarias para garantizar la atención de la sesión ordinaria del Concejo del día lunes 24 de junio del 2024 y la sesión extraordinaria del día miércoles 26 de junio del 2024, para lo que he designado a la vicealcaldesa primera, señora Heidi Castillo Castro, atienda dichas sesiones. Finalmente, a pesar que me encontraré fuera del país estaré pendiente y atento ante cualquier necesidad, en especial referente al tema de las emergencias respecto a las inundaciones”.-

SRA. KATYA LÓPEZ ALVARADO, REGIDORA PROPIETARIA: A mí lo que se me genera es una duda, primero hubo una nota que no se pudo ver hace ocho días, y ahora hay otra nota que amplía un poco más, pero en ambas notas el Alcalde nos cuenta que se va de viaje, no nos indica que si saca licencia, permiso con goce de salario, vacaciones, porque el artículo 32 del Código Municipal dice que el Concejo podrá establecer licencias sin goce de dieta a regidores, síndicos y al Alcalde Municipal únicamente por lo siguiente: por necesidad justificada de ausentarse del Cantón, licencia hasta por seis meses; por enfermedad o incapacidad temporal, licencia por el término que dure el impedimento; por muerte o enfermedad de padres, hijos, conyugue o hermano, licencia hasta por un mes, un poco ahí nos dice que cuando se ausenta para representar a la Municipalidad respectiva, tanto el Alcalde, Regidores y Síndicos, se les otorgara licencia con goce de salario o dietas según el caso, y también hay un dictamen, el C233-2017 de la Procuraduría General de la República, el mismo dictamen indica que es una atribución y competencia del Concejo Municipal para conceder al Alcalde permisos con o sin goce de salario, máxime si este va en representación del Gobierno Local, que la misma situación se presentó en la Municipalidad de San José, y el Concejo no le dio permiso para asistir a esa misma actividad.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: En primer lugar discrepo del criterio de la Procuraduría General de la República, que no es vinculante, las salidas del Alcalde con o sin goce de salario, deban ser precedidas con un permiso municipal, eso no se desprende del artículo 32, cuando el Alcalde sea por vacaciones, por viaje personal, sea por invitación, el pretenda ausentarse del país sin autorización del Concejo, eso supone dos cosas, uno, que no va representando a la Municipalidad, y dos, que no devenga los días en que esté ausente, en eso yo discrepo, por en eso hay una gran diferencia ir con goce de salario e ir sin goce de salario, esto lo digo porque el artículo 32 en su párrafo final, lo que establece es los motivos por los cuales el Alcalde debe de tener un permiso del Concejo Municipal, es para dos cosas, una, para ir investido en representación de la Municipalidad, y dos, para que vaya devengando el salario correspondiente de esos días, que dicho esto, he escuchado con detenimiento las dos notas del señor Alcalde, y creo que la resolución de este Concejo es tomar nota, y tomar nota porque en ningún momento se solicita autorización de conformidad con el 32 para representar a la Municipalidad y para viajar devengando salario, esa es mi interpretación de la norma, los alcances de la norma, y mi discrepancia de lo que dice la Procuraduría, porque ciertamente en virtud de la división de poderes existente internamente, el señor Alcalde en ejercicio de sus capacidades está diciendo voy a salir y dejo designada a la señora vicealcaldesa, esas son competencias exclusivas de él, no son competencias del Concejo Municipal para que la señora vicealcaldesa pueda ejercer el cargo por delegación en el momento en que se ausenta el señor Alcalde.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, ALCALDE MUNICIPAL: Lo que tengo claro es que el artículo 32 dice que cuando se ausente para representar a la Municipalidad respectiva, tanto el Alcalde, regidores y síndicos, le otorgaran licencia con goce de salario o dietas según el caso, el señor Alcalde en ninguna de sus dos notas pide una licencia a este Concejo Municipal, está saliendo por derecho propio, ni está pidiendo la representación de la Municipalidad, a mí lo que me preocupa es que es un tema de hacienda, el presupuesto lo maneja el Concejo

Municipal, y aquí hay un pago de salario al señor Alcalde, y un pago a la señora vicealcaldesa en ejercicio, que tampoco consta en ninguna de las dos notas don Giovanni, que él diga que queda en ejercicio la señora Heidi Castillo Castro en la Alcaldía, sino que dice que lo representara en las dos Sesiones, en la Ordinaria y en la Extraordinaria, pero no queda con las funciones de Alcaldesa en ejercicio, entonces hay algún tipo de hueco legal que me preocupa, yo sé que cada quien mata las pulgas como quiera, cada Municipalidad trabaja diferente, pero el Código es uno solo, porque si la Municipalidad de San José le prohibió la salida al Alcalde sin el permiso, entonces cometió un delito, en vista de que nosotros si podemos permitirle que él se vaya sin solicitarle al Concejo Municipal su permiso, pero repito, son casos en los cuales habría que ver la jurisprudencia. Don Giovanni, cabe solicitar un estudio a la Contraloría sobre lo que estamos tratando.-

LIC. GIOVANNI VARELA DIJERES, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Salvo que haya discrepancia del señor Alcalde en cuanto a la interpretación de sus notas, no veo ninguna necesidad de solicitarle a la Contraloría ninguna aclaración, no hay nada en este momento difuso, yo no veo nada que sea necesario aclarar, el artículo es claro, y las notas evidentemente no cumplen con el procedimiento de gestionar la autorización, que también encontré algunos criterios del IFAM, de que la solicitud podría ser a posteriori, ya no sería pedir permiso, sino por la vía de la justificación, que habría que valorarlo, pero yo particularmente no considero que haya algo que se tenga que solicitar, con relación al salario, no tiene derecho a cobrarlo porque no tiene autorización, ni va embestido como representante.-

LICDA. JEINY LIZANO VARGAS, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: En ningún momento el artículo 32 habla de un permiso para que el señor Alcalde pueda ausentarse del país, lo que se indica es que es una licencia para efectos del goce de salario, no conozco el proceder de la Municipalidad de San José para que el Alcalde no pudiera salir del país, cada Municipalidad toma decisiones que no siempre son apegadas a la Ley, pero en ningún momento habla de permiso, ni la jurisprudencia, absolutamente ninguna, ni el dictamen 233, ni el 437, ni el 138, ni el 320, ni el 041, ni el 044, que son algunos de los que hace referencia a este tema, hablan de un permiso, que el tema es la famosa licencia con goce en primer lugar, en segundo lugar considero que hay dos momentos, como lo menciono doña Katya, hay una nota presentada la semana pasada en donde la Alcaldía iba a hacer uso de la palabra para exponer toda la situación del viaje, que ese momento era el momento oportuno para decir o votar un tema que tenga relación con esa licencia, eso no sucedió porque no hubo tiempo, al igual que el día de hoy, y no se va a poder terminar el orden del día, entonces hubo un primer momento, y en este segundo oficio yo lo que entiendo es que hay una aclaración del itinerario, incluso entiendo que se adjunta el itinerario del viaje donde hay una clara lógica de la nota y la explicación, de que va en un tema de representación, que eso tampoco está en duda ni tampoco es cuestionable si va en representación o no, ahora también, como indicaba don Giovanni, pareciera según el articulado y las interpretaciones de las jurisprudencias, que indica que una vez que no se hizo antes de la ausencia, lo que procede es la justificación, esto está en las interpretaciones del Código Municipal que todos tenemos en las manos, entonces era dejar claro esos términos legales.-

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: Solo dejar claro que en ninguna de mis intervenciones la intención es dudar o cuestionar la labor del señor Alcalde, que me parece que es un tema trascendente e importante para el Cantón, que me parece que fue un tema de forma.-

DOCUMENTO

6.1.- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.350-2024: Nombramiento Junta Vial Cantonal.

6.2.- Nota suscrita por el señor Alcalde Municipal al Concejo, con fecha 14 de junio 2024, oficio AL.DM.351-2024: Nombramiento CEET.

ARTICULO 6.- Correspondencia que se sugiere Tomar Nota.-

ALCALDÍA MUNICIPALPara notificaciones: alcaldia@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



14 de junio de 2024

Al contestar refiérase al N° de oficio AL.DM.350-2024

Señores- as

Concejo Municipal

Asunto: Nombramiento Junta Vial Cantonal.

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 5 del Reglamento de la Junta Vial Cantonal del Cantón de Montes de Oca, me permito nombrar a las siguientes personas como representantes de la Unidad Técnica:

- Titular: Johnny Barrios
- Suplente: Katherine Navarro

Asimismo, con el fin de asegurar el correcto control y registro de las actas de las reuniones, solicito respetuosamente que las personas nombradas como miembros de la Junta Vial Cantonal procedan a designar un secretario/ a que se encargue de dicha tarea conforme a lo establecido en el reglamento.

Atentamente,

DOMINGO ARGUELLO GARCIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DOMINGO ARGUELLO GARCIA
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.17
10:56:17 -06'00'

Domingo Argüello García**Alcalde Municipal**

CD: Archivo

ALCALDÍA MUNICIPAL

Para notificaciones: alcaldia@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



14 de junio de 2024

Al contestar refiérase al N° de oficio AL.DM.351-2024

Señores- as

Concejo Municipal

Asunto: Nombramiento CEET.

Por medio de la presente, y para su debida gestión, me permito nombrar al señor Sergio Spera, director de Gestión Territorial, como representante de la Administración ante la Comisión Especial Estratégica Territorial (CEET).

Agradecemos su atención y apoyo en este nombramiento. Quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional que pueda surgir respecto a este asunto.

Atentamente,

DOMINGO ARGUELLO GARCIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por DOMINGO ARGUELLO GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2024.06.17 10:51:08 -06'00'

Domingo Argüello García

Alcalde Municipal

CD: Archivo

CC: Sergio Spera

DOCUMENTO

PUNTO UNICO - TEMA: ATENCIÓN REPRESENTANTES DE LA EMPRESA CONSORCIO ECOPLAN HIDROGEOTECNIA.-

ARTICULO 9.- Dictamen de la Comisión Especial Estratégica Territorial-CEET



Modifiquemos el plan regulador

Montes de Oca



Con la consultoría de:



Un proyecto municipal:



AGENDA PROPUESTA

- Informe general del Estado de situación del proyecto.
- Principales Conclusiones y restricciones.
- Trabajo de acompañamiento con el INVU.
- Lo que prosigue.





DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Limitantes, potencialidades, necesidades e impactos territoriales



Manual de
Planes Regulatorios
como Instrumento de
Ordenamiento Territorial



DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Eje físico-espacial

Eje social

Eje económico

Eje político-institucional

Eje ambiental

Eje jurídico



EJE FÍSICO-ESPACIAL



EJE FÍSICO ESPACIAL



Estructura y morfología urbana



Conclusiones

- Los patrones de asentamiento y usos del suelo según actividades se mantienen de conformidad con las tendencias de los últimos 50 años, que han profundizado a partir de finales del siglo XX, en donde se denotan dos áreas diferenciadas en el territorio.
- El patrón de densificación de viviendas se ha desarrollado al Sur y desde allí deriva en la conformación de zonas que disminuyen en densidad el sector rural de San Rafael. Los cambios de uso hacen que la tendencia se incline desde la dispersión de viviendas a una mayor concentración de habitantes por hectárea, lo que implica una capacidad y contigüidad por hectárea que reduce los costos de transporte y servicios.
- El patrón de crecimiento urbano se ha desarrollado desde mediados del siglo XX y hasta mediados del siglo XXI, pasando por fenómenos paralelos de densificación y dispersión. Dos hechos relevantes la ubicación de la zona de cultivo de los cafetales a urbanización y la pérdida de la rentabilidad del producto respecto al uso de la tierra, este fue acelerado por el empuje desde el entorno metropolitano, los nuevos requerimientos de vivienda por el aumento de población derivado de las funciones servicios del territorio e incremento de la demanda comercial derivado de un panorama urbano cambiante y dinámico.

El patrón de densificación y la nueva demanda

Recomendaciones

- Tomar en cuenta patrón diferencial de desarrollo espacial, consolidándolo de sur a noreste, pero propiciando aumento de la densidad urbana mediante el uso residencial (en sus diversas formas) y la habitabilidad garantizando la supervivencia de la ciudad a través de sus habitantes, bajo adecuados parámetros de viviendas por hectárea.
- Propiciar el aumento de la densidad urbana mediante la disminución de la dispersión, de viviendas y centros de pobladores, servicios y contigüidad. Esto implica la sostenibilidad de las viviendas y la modificación de la dinámica actual, con el fin de mejorar la calidad de vida cuando la densidad urbana sea adecuada.
- Propiciar un patrón de desarrollo urbano mediante la densificación, pero considerando la función de vivienda de conformidad con las condiciones de uso de los cantones y las diferencias socio territoriales al interior de los mismos respecto a la sostenibilidad de coberturas y alturas.

Densificación y mixtura de usos.

Áreas verdes



Conclusiones

- La **presencia de áreas verdes y parques**, especialmente aquellos diseñados para juegos infantiles, **tiene un impacto territorial significativo en Montes de Oca**. Estos espacios no solo contribuyen al bienestar y la salud de la población, sino que también fomentan la interacción social, el desarrollo físico y cognitivo de los niños, y promueven la conciencia ecológica al proporcionar experiencias directas con la naturaleza.
- Se identifican áreas de mejora, como la necesidad de **aumentar la accesibilidad para personas con discapacidad en algunos parques y garantizar el mantenimiento adecuado de la infraestructura existente**. Además, se destaca la importancia de considerar la planificación urbana y las normativas vigentes para **garantizar la adecuada distribución y calidad** de estos espacios en la comunidad.
- Existe un desafío en los tipos de proyectos de soluciones de vivienda en el cantón actualmente, donde los condominios han prevalecido frente a los conjuntos de urbanizaciones. Esta situación provoca que **no se cedan áreas verdes para el disfrute de la población**, quedan solo las existentes que cada vez tienen una mayor demanda por el crecimiento de la población.

Recomendaciones

- Identificar **espacios potenciales para la creación de nuevas áreas verdes** en colaboración con instituciones educativas, empresas y comunidades, para ellos se puede establecer convenios y alianzas con propietarios de terrenos para convertir áreas no utilizadas en espacios verdes públicos.
- **Estimular el uso recreativo y deportivo de las áreas verdes** proporcionando equipamiento deportivo adecuado que promueva un estilo de vida activo y saludable. Sumado a lo anterior, se recomienda **organizar eventos deportivos y recreativos** en colaboración con instituciones locales, incentivando el uso de espacios verdes para actividades físicas.
- Desarrollar programas de **educación ambiental** que fomenten la **conciencia ecológica** involucrando a las escuelas, comunidades y organizaciones locales. Organizar eventos, talleres y actividades en las áreas verdes para promover la conexión con la naturaleza y la importancia de su conservación.

Áreas verdes



Conclusiones

- La **presencia de áreas verdes y parques**, especialmente aquellos diseñados para juegos infantiles, **tiene un impacto territorial significativo en Montes de Oca**. Estos espacios no solo contribuyen al bienestar y la salud de la población, sino que también fomentan la interacción social, el desarrollo físico y cognitivo de los niños, y promueven la conciencia ecológica al proporcionar experiencias directas con la naturaleza.
- Se identifican áreas de mejora, como la necesidad de **aumentar la accesibilidad para personas con discapacidad en algunos parques y garantizar el mantenimiento adecuado de la infraestructura existente**. Además, se destaca la importancia de considerar la planificación urbana y las normativas vigentes para **garantizar la adecuada distribución y calidad** de estos espacios en la comunidad.
- Existe un desafío en los tipos de proyectos de soluciones de vivienda en el cantón actualmente, donde los condominios han prevalecido frente a los conjuntos de urbanizaciones. Esta situación provoca que **no se cedan áreas verdes para el disfrute de la población**, quedan solo las existentes que cada vez tienen una mayor demanda por el crecimiento de la población.

Existe presencia de zonas verdes que requieren mejoramiento. Condominios limitan el acceso a sus zonas verdes.

Recomendaciones

- Identificar **espacios potenciales para la creación de nuevas áreas verdes** en colaboración con instituciones educativas, empresas y comunidades, para ellos se puede establecer convenios y alianzas con propietarios de terrenos para convertir áreas no utilizadas en espacios verdes públicos.
- **Estimular el uso recreativo y deportivo de las áreas verdes** proporcionando equipamiento deportivo adecuado que promueva un estilo de vida activo y saludable. Sumado a lo anterior, se recomienda **organizar eventos deportivos y recreativos** en colaboración con instituciones locales, incentivando el uso de espacios verdes para actividades físicas.
- Desarrollar programas de **educación ambiental** que fomenten la **conciencia ecológica** involucrando a las escuelas, comunidades y organizaciones locales. Organizar eventos, talleres y actividades en las áreas verdes para promover la conexión con la naturaleza y la importancia de su conservación.

Ampliar áreas para zonas verdes y recuperar el espacio público. Incentivar uso de áreas verdes.

Infraestructura



Conclusiones

- El cantón **no cuenta con cobertura al 100% por el alcantarillado sanitario** del AyA.
- La gestión de residuos sólidos, recolección, centros de acopio y contenedores. Por otra parte, la **capacidad de la infraestructura deben ser mejorada**.
- Sobre el suministro de agua potable, el cantón recibe agua de la red de abastecimiento de otras fuentes.
- **No se cuenta con una red de alcantarillado** que presente una correspondencia con la infraestructura existente obtenida del municipio.
- Montes de Oca tiene **grandes daños en el alcantarillo pluvial**, debido a la **poca capacidad** en algunos sectores, aunado a la **cantidad de residuos sólidos** que se fugan por esta red, así como **tubería obsoleta**. Además, el cantón tiene muchas zonas de **entubamiento de quebradas**, las cuales en su mayoría atraviesan propiedades.

Urge mejorar alcantarillado sanitario y pluvial. Mejorar gestión de residuos.

Recomendaciones

- Para promover la **gestión integral de los residuos**, se recomienda **mejorar la infraestructura y capacidad** de los centros de acopio para una gestión más eficiente.
- Evaluar la sostenibilidad de las **infraestructuras subterráneas** con un alto porcentaje de **inversiones en la mejora** para que permitan mejorar los servicios.
- Seguir mejorando la **infraestructura** para asegurar la expansión de la red de alcantarillado para mejorar el servicio.
- Realizar el **levantamiento de la red de alcantarillado pluvial** con el fin de conocer el estado actual y crear un plan de acción para la mejora de la red.

Mejorar la gestión de residuos, invertir en infraestructura para aguas residuales y alentar la red eléctrica subterránea.

Vivienda



Conclusiones

- Los distritos de **San Pedro, Mercedes y Sabanilla** exhiben una **infraestructura residencial más desarrollada**, con mejor calidad de la infraestructura de **San Rafael**, donde el distrito se ve afectado por el Barrio Sinai, donde se presentan **viviendas de menor calidad**.
- La **demandas de vivienda** es **fuerte** debido a la **alta demanda** en el mercado un **aumento** de la oferta resulta en **alta presión** para ampliar la capacidad residencial.
- La **necesidad de vivienda** se traduce en **alta demanda** en **apartamentos** y **espacios reducidos** que **aumentan la oferta** de este tipo de viviendas.

Alta demanda de vivienda, baja oferta y fuerte presión para ampliar la capacidad residencial.

Recomendaciones

- Fomentar mediante reglamentos la **dinamización del mercado inmobiliario** en zonas donde haya cercanía a transporte público y servicios; a través de **crecimiento y densificación de los espacios actuales** para mejorar herramientas como el reajuste de precios.
- Dar **atención** con instituciones para **identificar** y **resolver** problemas en paralelo con los propietarios de los sitios.

Dinamizar mercado inmobiliario en sitios adecuados y resolver mediante renovación urbana asentamientos informales.

Patrimonio arquitectónico e intangible



Conclusiones

- No se cuenta con un plan de gestión integral de su patrimonio cultural ni con una oficina que se encargue de esta gestión. La carencia de preservación puede resultar en la pérdida de elementos valiosos del patrimonio cultural, de gestión integral o puesta en valor y de
- La situación de los edificios conlleva conflictos de gestión integral o puesta en valor y de
- Por otra parte, la falta de gestión integral puede dar lugar a conflictos de desarrollo y la preservación del patrimonio cultural, especialmente cuando no se establecen pautas claras para el uso del espacio.

Riesgo de deterioro del patrimonio por ausencia de planes y programas para su conservación.

Recomendaciones

- San Pedro ofrece la oportunidad de resaltar el centro histórico asociado a la UCR, la calle Amargura y el barrio de Los Yoses, que exhibe construcciones de finales del siglo XIX y varias otras de la primera mitad del siglo XX. Se sugiere evaluar las características de las construcciones y el estado de conservación para determinar la necesidad de un plan de gestión integral para su preservación y promoción.
- Montes de Oca cuenta con un centro histórico al fortalecer la gestión integral o puesta en valor y de
- Apoyar la actividad artesanal, turística que se realiza en el cantón, se propone como objetivo estratégico de los diagnósticos modernos a partir de los estudios de investigación desarrollados por universidades y centros de investigación.
- Dotar al personal municipal de las herramientas conceptuales necesarias en forma de sesiones de trabajo a distancia, en las que se considerarán, a partir de casos concretos, los elementos a incluir en el plan de gestión.

Urge plan de gestión e integración para la protección del patrimonio e incentivar la cultura y sectores para la gestión patrimonial.

Uso de suelo



Conclusiones

- Se observa una tendencia de crecimiento urbano constante, especialmente hacia el Este del cantón, lo que ha generado una transformación en la distribución de las categorías de uso del suelo y una disminución notable de áreas de pastoreo y cultivos.
- Aun siendo un cantón rural, los municipios de Oca presentan una expansión urbana al este. Cantón con amplia variedad de usos del suelo.

Hay disminución de áreas de pasto y áreas cultivables por expansión urbana al este. Cantón con amplia variedad de uso.

Recomendaciones

- Es fundamental actualizar periódicamente los estudios sobre el uso del suelo en Montes de Oca para comprender mejor las tendencias actuales y planificar de manera efectiva el desarrollo urbano y rural.
- Se sugiere complementar los estudios de uso del suelo actualizados, como la cartografía de uso del suelo, además de la cartografía de uso del suelo 2022 para los municipios rurales.

Urge caracterización de los espacios rurales para la aplicación de planes de protección y conservación.



EJE SOCIAL				
	POTENCIALIDADES	LIMITANTES	NECESIDADES	IMPACTOS TERRITORIALES
Población	Alta densidad de población en distritos como Sabanilla, San Pedro y Mercedes con mayor concentración de actividad comercial, residencial y servicios	Las altas densidades inciden negativamente en la atención de la demanda de servicios básicos	Implementar un Plan de Renovación Urbana	Reducción del espacio disponible para la construcción
	Aumento en la población flotante compuesta por estudiantes universitarios y trabajadores	No se cuenta con un registro preciso de esta población, ni una estimación de la cobertura de los servicios demandados	Mejoras en el servicio de transporte público (autobuses – ferrocarril, ciclovías), servicios, parqueos y espacios de esparcimiento, vivienda entre otros.	Cambios en la movilidad, mejoras en la red vial y aumento de la capacidad de servicios básicos.
	Montes de Oca ocupa la primera posición como el cantón con el mayor porcentaje de Personas Adultas Mayores donde la mayor proporción es mayoritariamente femenina	Se estima un incremento de este grupo de población y una disminución significativa en la población joven	Identificar las necesidades prioritarias de este segmento de la población y crear los mecanismos para suplirlas y mejorar su calidad de vida Crear proyectos que logren integrar al adulto mayor a vida cantonal valorando su experiencia para el fortalecimiento de los procesos de desarrollo comunal.	Mejoras en infraestructura como acera, áreas recreativas, espacios públicos que faciliten su uso no solo para adultos mayores sino también a quienes presenten alguna capacidad limitada para movilizarse.
Hogares	Predomina el tipo de hogar nuclear conyugal con hijos y una tendencia creciente hacia el tipo de hogar unipersonal	No se evidencian mejoras las condiciones de desempleo, bajo aseguramiento o condición de pobreza que colocan a la población en condición de vulnerabilidad	Coordinar con instituciones pertinentes las necesidades concretas relacionadas con carencia de vivienda, o la falta de recursos para mantener una vivienda digna	Mapeo de personas o grupos con alta vulnerabilidad
	Aumento de hogares con jefatura femenina		Reducir el número de carencias en los hogares	Mapeo de hogares que presenten carencias significativas relacionadas con el estado de las viviendas
	La mayor parte de los hogares no tiene NBI			

EJE SOCIAL				
	POTENCIALIDADES	LIMITANTES	NECESIDADES	IMPACTOS TERRITORIALES
Migración	Montes de Oca, con saldo migratorio positivo , es un atractor de mano de obra ligado con los centros de educación superior, comercio y servicios vinculados a éstos.	Se carece de información actualizada para cuantificar los flujos migratorios, población flotante o movimiento pendular	Favorecer la creación de emprendimientos locales que estarían generando a su vez un beneficio para el desarrollo económico del cantón	Densificación de espacios urbanos y presión sobre espacios disponibles con potencial para ser urbanizados
Vulnerabilidad Social	Cuenta con un centro de monitoreo que recopila evidencias de los actos delictivos registrados	Insuficiencia de recursos y personal para estos programas	Coordinación con Fuerza Pública y el Tránsito Municipal y otras instituciones relacionadas con el tema	Desplazamiento de residentes por la inseguridad Espacios con mejoras en iluminación particularmente las áreas de uso público
Cultura	Presencia de edificaciones con alto valor cultural que forman parte del Patrimonio Histórico- Arquitectónico Diversidad de Recursos Culturales presentes en el cantón	Espacios reducidos orientados a la promoción y concientización del valor del recurso cultural	Fomentar la protección de las edificaciones del riesgo de desaparecer ante el intenso proceso constructivo	Adquirir y/o habilitar espacios para la realización de actividades culturales y recreativas

EJE SOCIAL – RECOMENDACIONES

Elaborar un Plan de Renovación Urbana que tome en cuenta las nuevas dinámicas de uso en aquellas áreas que aún cuentan con espacios disponibles.

Considerar las nuevas tendencias en relación con los tipos de hogares ante el aumento del tipo de hogar unipersonal, coliving y coworking.

Definir un mecanismo o herramienta para cuantificar a la población flotante ante el evidente impacto que genera sobre la demanda de recursos y servicios

Establecer las medidas necesarias para la atención de las necesidades de la creciente población mayor del cantón para brindarles una mejor calidad de vida.

Mapear los hogares con mayor número de carencias para que a través de la coordinación con las instituciones pertinentes, gestionar la atención de sus necesidades.

Aprovechar la condición de "atractor" de Montes de Oca para promover la creación de emprendimientos generando así mayores recursos

Adquirir y/o habilitar espacios para la realización de actividades culturales y recreativas, al tiempo que se promocióne y concientice sobre el valor de los bienes culturales, tangibles o intangibles, presentes en su territorio.



EJE ECONÓMICO



EJE ECONÓMICO



EJE ECONÓMICO - CONCLUSIONES



Potencialidades	Necesidades	Limitantes	Impactos territoriales
<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo en Competitividad: Montes de Oca cuenta con una posición destacada en el índice de competitividad, lo que le brinda la oportunidad de atraer inversiones y talento en desarrollo sostenible. • Capital Humano Calificado: La disponibilidad de una fuerza laboral educada y calificada constituye una potencialidad para el desarrollo de sectores de conocimiento intensivo. • Recursos Naturales Sostenibles: La presencia de recursos naturales sostenibles ofrece la posibilidad de impulsar sectores económicos relacionados con la bio-economía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificación Económica Intersectorial-Intrasectorial: La carencia de diversificación económica destaca la necesidad de desarrollar nuevos sectores y reducir la dependencia de áreas específicas. • Políticas de Estímulo Empresarial: La falta de políticas efectivas para estimular la creación y el crecimiento de empresas locales subraya la necesidad de estrategias que fomenten la actividad empresarial. El Plan regulador actual es omiso al respecto. • Integración de la Economía Social- Economía Circular: La escasa integración de la economía social señala la necesidad de políticas que impulsen y apoyen las iniciativas de economía social para un desarrollo más equitativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de Estrategia Económica Integral: El Plan Regulador vigente desde su formulación y ante la carencia de un manual como el actual, no desarrolló un eje económico más allá de una cuantificación descriptiva de las patentes comerciales y áreas industriales. • Presiones Inmobiliarias: Las presiones en el mercado inmobiliario representan una limitante, ya que pueden generar desequilibrios y afectar la planificación urbana y ambiental. • Tipo de Desarrollo Tecnológico: La falta de inversión en el desarrollo de tecnologías emergentes limita la capacidad del cantón para mantenerse a la vanguardia en términos de innovación 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Equitativo: La implementación de estrategias para abordar las debilidades y limitantes puede conducir a un desarrollo económico más equitativo en el cantón. • Aumento de la Competitividad: El enfoque en las potencialidades económicas puede resultar en un aumento de la competitividad del cantón a nivel regional y nacional que posibilitan la atracción de inversiones • Sostenibilidad Ambiental: La atención a la falta de políticas de economía circular y las presiones inmobiliarias puede tener un impacto positivo en la sostenibilidad ambiental.

EJE ECONÓMICO – RECOMENDACIONES



Creación de un centro de innovación y desarrollo para clústeres empresariales inteligentes y sostenibles	Establecimiento de un fondo de inversión que brinde capital semilla y apoyo técnico a emprendedores locales y economía social.	Creación de una zona empresarial modelo inteligente y sostenible, con normativas sostenibles y espacios verdes.	Implementación de un programa para promover la economía circular y gestionar eficientemente los residuos.
Establecimiento de un tecnológico para fomentar la investigación y desarrollo de tecnologías emergentes.	Creación de una academia para capacitar a empresarios locales en estrategias de gestión y desarrollo de negocios.	Creación de un distrito gastronómico que promueva la agricultura local y sostenible.	Establecimiento de un programa de certificación para empresas que adopten prácticas de desarrollo sostenible.
	Creación de una incubadora que apoye a emprendedores en las industrias creativas y culturales	Desarrollo de una ruta turística que destaque los aspectos culturales, históricos y naturales del cantón de Montes de Oca.	

CASOS EXITOSOS DE REGENERACIÓN URBANA ¿CÓMO SE HACE?



Descubre Technalia Colombia: Centro de Innovación y Desarrollo...
Explora los servicios vanguardistas de Technalia Colombia, tu socio en innovación tecnológica. Con alianzas estratégicas estamos transformando el...
tecnaliacolombia.org

<https://tecnaliacolombia.org/descubre-technalia-colombia-centro-de-innovacion-y-desarrollo-tecnologico-lider/>

18:30 ✓



8 proyectos innovadores de regeneración urbana para el...
La experiencia de la articulación público-privada como herramienta de competitividad territorial y desarrollo económico local ha sido una...
blogs.iadb.org

<https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/lac-cities-challenge-proyectos-innovadores-regeneracion-urbana-desarrollo-economico-local/>

18:32 ✓



EJE POLÍTICO-INSTITUCIONAL

EJE POLÍTICO- INSTITUCIONAL

Gobernanza

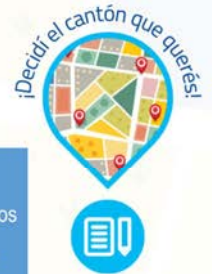
Administración y gestión
municipal



	POTENCIALIDADES	LIMITANTES	NECESIDADES	IMPACTO TERRITORIAL
GOBERNANZA	<ul style="list-style-type: none"> El cantón cuenta con un número significativo de organizaciones sociales presentes en todos los distritos. Parte de ellas se han incorporado al quehacer municipal y existen esfuerzos importantes de articulación, comunicación y coordinación. Posee una plataforma digital que permite el acceso a información sobre las diferentes herramientas y opciones de la participación ciudadana. La municipalidad integra los principios de la Alianza Gobierno Abierto afines a la transparencia, participación y colaboración, para hacer más eficiente y transparente el ejercicio de la función pública Vincula los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para fortalecer la gestión municipal y la entrega de servicios básicos a la población. Desde el 2016 aprobó el Reglamento de Presupuestos Participativos por lo que la ciudadanía cuenta con una herramienta que le permite decidir democráticamente cómo emplear los fondos públicos disponibles. 	<ul style="list-style-type: none"> Percepción negativa del ciudadano al Plan Regulador para el desarrollo de las pequeñas empresas y otras actividades. Se evidencian importantes requerimientos de la ciudadanía en torno a la calidad de los servicios e infraestructura. Alto abstencionismo en elecciones municipales: 2020 fue del 63,7% y en 2024 alcanzó el 73% Escasa asistencia de la ciudadanía a las actividades participativas. Recursos insuficientes para poder atender las propuestas comunales. 	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar las estrategias para vincular y articular las organizaciones comunales Garantizar el fortalecimiento y la coordinación entre instituciones Maximizar el uso de las tecnologías para facilitar la gestión de trámites en línea Propiciar políticas orientadas a disponer de mayores recursos para los presupuestos participativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de la infraestructura y servicios desde el ámbito local, producto de la planificación participativa Incorporación de las iniciativas y preocupaciones socio comunitarias a los procesos de definición de los usos del suelo dentro de los parámetros admitidos por la base de recursos y la legislación vigente. Incorporación de los ODS al ordenamiento territorial con validación ciudadana Incorporación y articulación en la planificación de las iniciativas y proyectos de las diferentes instituciones en el contexto cantonal

	POTENCIALIDADES	LIMITANTES	NECESIDADES	IMPACTO TERRITORIAL
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local actualizado (2024-2034) Elaboración del PCDHL con líneas de acción por eje estratégico que involucren la participación o ejecución de proyectos en común entre instituciones públicas con el municipio en beneficio de la comunidad. Plan De Desarrollo Estratégico Municipal actualizado (PEM 2024-2028) Establece convenios con instituciones para la atención a necesidades del cantón. Para el 2022 fueron suscritos 19 convenios aprobados. El municipio cuenta con la estructura organizacional básica y el personal requerido para atender todas la gestiones y procesos según la estructura organizacional mínima establecida que fue calificado con 100 por la CGR (2018) Ocupa la quinta posición en el índice de Ciudades Inteligentes (MICITT 2016) al contar con información actualizada en sus páginas web, habilitar espacios públicos para el acceso a la Internet y mejorar los sistemas de información internos. 	<ul style="list-style-type: none"> Poca difusión de las plataformas digitales que se evidencian por el bajo uso de estas. La atención presencial requiere de mejoras para reducir los tiempos de espera. Falta de acuerdos entre las municipalidades de los cantones vecinos para generar convenios orientados a solucionar problemas en las zonas de colindancia. Desarticulación entre instituciones, grupos organizados, Municipalidad y sector empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> Consideración permanente en la aplicación de los objetivos, políticos y estrategias del PEM y el PCDHL Desarrollo de instrumentos que permitan la flexibilización y mejora de los procesos organizativos. Disponer de mayor cantidad de personal municipal en algunas de las dependencias principalmente las relacionadas con servicio de los ciudadanos. Crear una ventanilla única de inversión para que contribuya a la simplificación de trámites Promover la formación y capacitación del recurso humano. Incrementar los ingresos municipales y mejorar gestión de cobro. Levantamiento total de información de los predios del cantón para mejorar la gestión tributaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de las estrategias y políticas del PEM y PCDHL Disponibilidad de información en línea sobre evolución en el uso del suelo El servidor SIG para uso interno facilita la gestión relacionada con bienes inmuebles, catastro y verificación de linderos Cuenta con una aplicación web con las facilidades y rutas del Parque del Este, para el cual se realizó un trabajo de campo Actualización permanente del del Catastro Municipal Inversión en la ejecución y seguimiento del ordenamiento territorial Acciones para el desarrollo urbano sostenible del cantón derivadas del plan de ordenamiento territorial.

EJE POLÍTICO/INSTITUCIONAL – RECOMENDACIONES



Proponer nuevas estrategias orientadas a vincular, de una manera más efectiva, a las organizaciones comunales con la municipalidad con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia e inclusión en la toma de decisiones sobre su territorio.

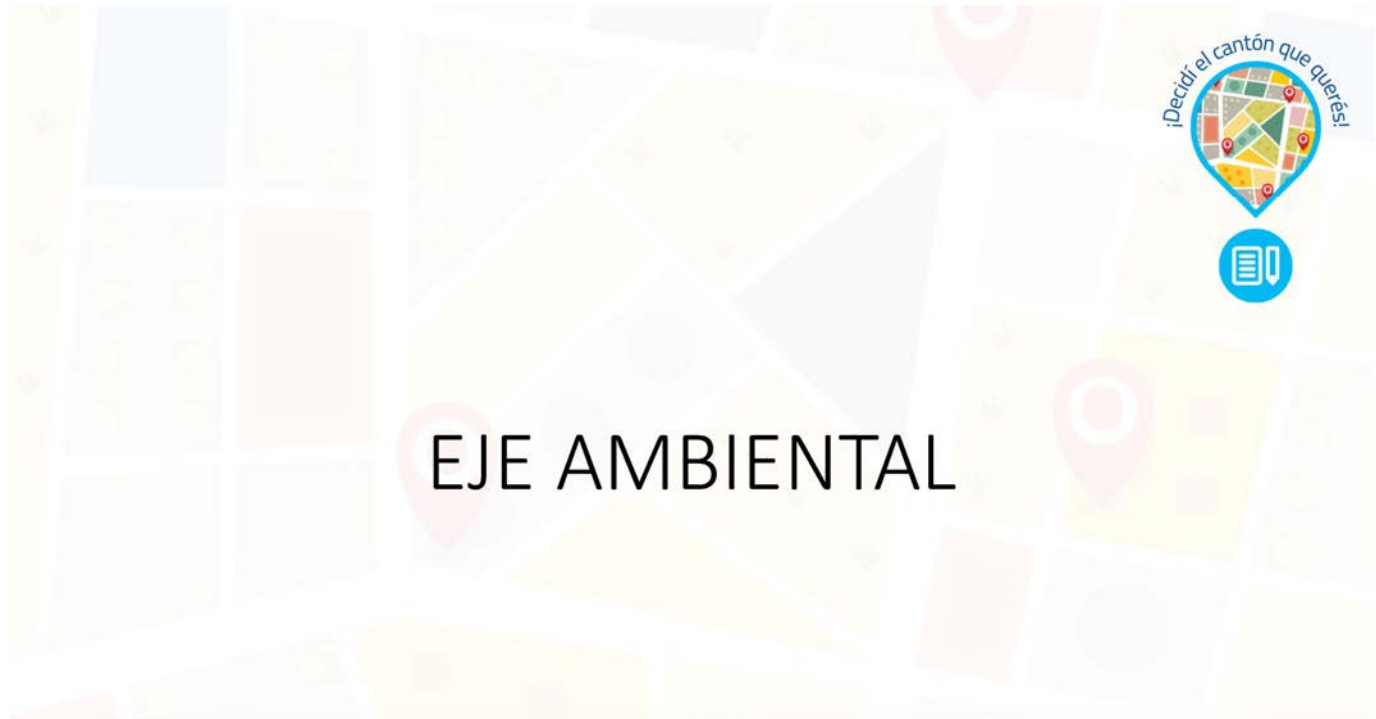
Retomar el Concejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) para establecer y fortalecer los vínculos y alianzas con las instituciones presentes en el cantón o aquellas cuya función es pertinente para la atención de las diferentes problemáticas del cantón.

Propiciar política o mecanismos orientados a disponer de más recursos para la ejecución de proyectos propuestos por las comunidades mediante los programas de Presupuestos Participativos.

Crear las plazas y la capacitación necesaria en el área de atención directa al ciudadano como parte de las mejoras al servicio.

Crear una ventanilla única de inversión con el objeto de simplificar los trámites.

Se incorpore en la normativa de la modificación del plan regulador, la inclusión de la comunidad en las decisiones sobre el desarrollo urbano y proyectos relacionados.



EJE AMBIENTAL



	POTENCIALIDADES	LIMITANTES	NECESIDADES	IMPACTO TERRITORIAL
COMPONENTE BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de los biotopos sensibles se consideraron todas las zonas riparias y parches de bosques remanentes, representan los recursos para regeneración de la cobertura boscosa original y propia de cada zona. Cultivos bajo sistemas mixtos agroforestales, zonas de regeneración natural y servicios ambientales (PSA). Desarrollo de actividades de interconexión biológica. Desarrollo de áreas verdes con especies nativas para atracción de fauna. 	<ul style="list-style-type: none"> Grado de protección y conservación del suelo y biotopos presentes. Conectividad biológica con Zonas protectoras y Corredores Biológicos. Protección de remanentes de bosques. Resguardo de áreas de protección de cuerpos de agua, manejo de erosión por fuerte escorrentía debido a alto urbanismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión ambiental equilibrada que no solo proteja las áreas frágiles, sino que también tenga en cuenta las áreas de fragilidad moderada y baja, para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del entorno natural del cantón. Protección de los corredores biológicos y generar estrategias para aumentar la interconexión de los remanentes boscosos. 	<ul style="list-style-type: none"> Alteración del paisaje natural por la expansión urbana. Generación de estímulos sonoros y visuales negativos hacia la vida silvestre en cercanías de zonas protegidas.
ANÁLISIS DE CAMBIO CLIMÁTICO	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos de Desarrollo Sostenible y buscar reducir la huella de carbono, impulsarían un desarrollo económico en armonía con los recursos naturales y más igualitario. 	<ul style="list-style-type: none"> Cambios en las temperaturas y los patrones de lluvia en los próximos años. Consecuencias para los ecosistemas, la agricultura y los recursos hídricos. 	<ul style="list-style-type: none"> Protección, reforestación y mejoramiento de paisajes degradados. Restauración de pendientes y riberas de ríos. Protección de acuíferos y tomas de agua. Manejo de cuenca hidrográficas. Fomento del Pago por Servicios Ambientales. Educación ambiental formal e informal. Incremento en el control del cambio de uso del suelo, la contaminación, la tala ilegal, y otros delitos. Fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles. Fomento de la agricultura orgánica y sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento en los eventos climáticos extremos, con periodos de lluvias impredecibles, con el potencial de afectar la integridad física de las personas y la capacidad de la infraestructura urbana.
MODALIDAD DE USO DEL SUELO	<ul style="list-style-type: none"> 28.5% Condición de "Subuso" dadas las condiciones de fragilidad ambiental moderada, supone un requerimiento de medidas que maximicen un desarrollo sostenible en actividades productivas y de extracción, así como usos urbanos. 71% uso conforme. 	<ul style="list-style-type: none"> San Rafael presenta condiciones de fragilidad ambiental alta y bajo condiciones de "Sobreuso", proporción mínima (0,3%). 	<ul style="list-style-type: none"> Buenas prácticas de conservación de suelos y aguas, implementando barreras vivas, acequias de ladera, coberturas vegetales, cultivos en contorno y curvas de nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> No se detectaron grandes conflictos relacionados al tema. Auge del sector tecnológico y de servicios demandando mano de obra calificada.

EJE AMBIENTAL– RECOMENDACIONES



Poner atención a las zonas con mayor riesgo de erosión hacia el sector Este y zonas muy puntuales con riesgo de inundación por aumento de caudal de los ríos y quebradas, así como deficiencias en la red de aguas pluviales ante el aumento de la urbanización.

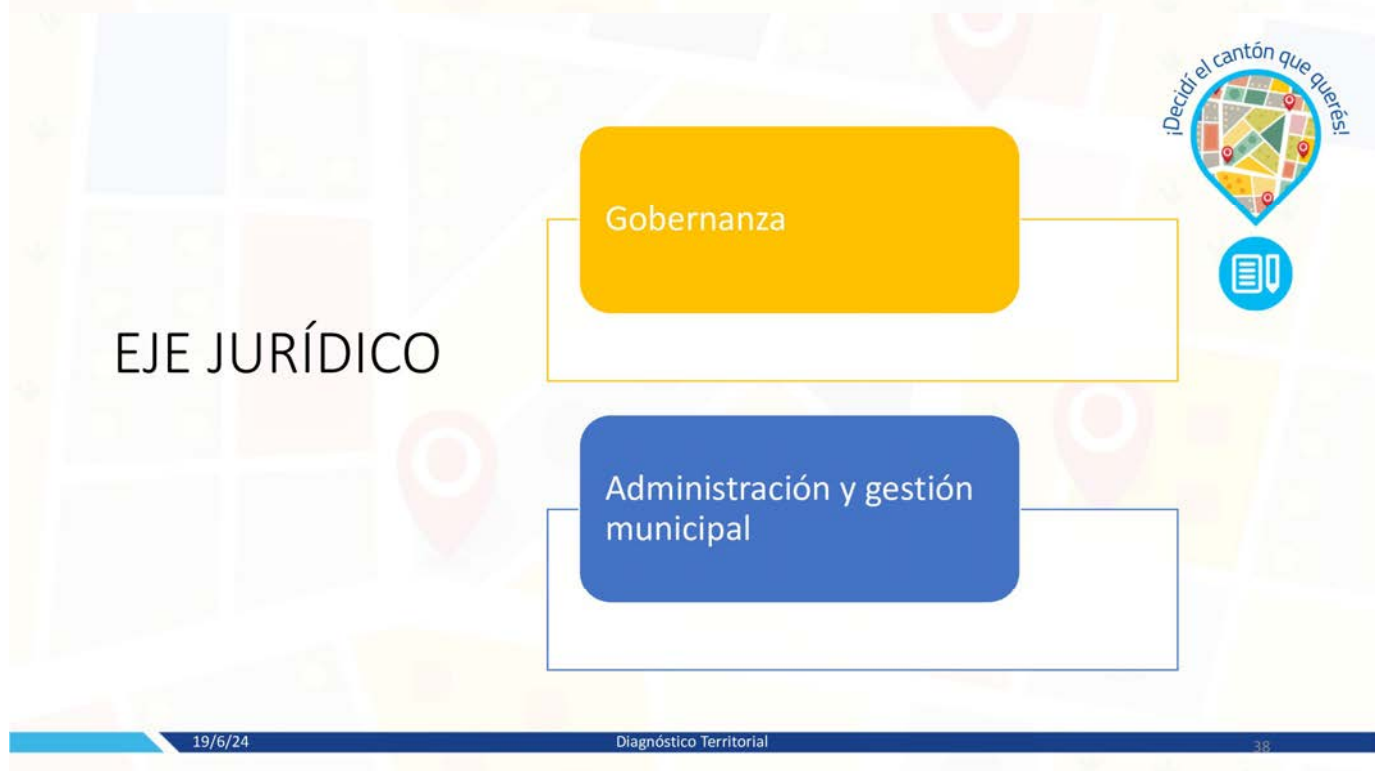
Promover la conservación y recuperación de los ecosistemas terrestres como parte de un desarrollo sostenible y en sintonía con los esfuerzos de disminución de riesgos climáticos y ambientales y prever el aumento de la urbanización.

Necesidad de proteger y recuperar hábitats que promuevan la conectividad y desplazamientos de vida silvestre.

Se tiene una situación favorable para las políticas de ordenamiento territorial, una gran oportunidad para establecer prácticas ambientalmente adecuadas de uso del suelo.



EJE JURÍDICO





	POTENCIALIDADES	LIMITANTES	NECESIDADES	IMPACTO TERRITORIAL
Normativa de planificación urbana	<ul style="list-style-type: none"> • Es Indispensable contar con un plan regulador pues se delimita claramente tanto a los desarrolladores como a la administración municipal su campo de acción y hasta donde se pueden permitir ciertos desarrollos de acuerdo con las políticas y con las características físicas y socio económicas del cantón. • El plan regulador vigente posibilita un proceso de modificación, que haga posible el mejoramiento de aquellas limitaciones o desfases temporales que ofrezca ese instrumento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan regulador muy estricto y con tendencias claras a desincentivar toda iniciativa tendiente a una alta dinámica urbanística lo que ha limitado el accionar de los funcionarios y de los usuarios. • No hay coordinación con otros cantones para potenciar el cuidado de recursos naturales que se comparten como es el caso de fuentes hídricas importantes para la región. Por el contrario, los cantones vecinos al no coordinar acciones regionales entran en contradicción con las políticas restrictivas de Montes de Oca omitiendo limitaciones a la vecindad que afectan al cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> •Un plan regulador más flexible y adaptado a la oferta de desarrollo urbano moderno, respetando la opinión de los vecinos de la comunidad. •Que se trabaje con las otras municipalidades. •Que se atienda más y mejor a los usuarios. •El desarrollo sostenible y la imagen de cantón Universitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un Plan Regulador inflexible o muy restrictivo podría no tener los impactos positivos deseados y más bien la flexibilidad responsable podría atraer inversiones más modernas y acordes con tecnologías limpias o que generan impactos menos negativos.

EJE JURÍDICO– RECOMENDACIONES

El Plan regulador existente si bien logró reducir una alta dinámica urbana en el territorio, redujo significativamente el impulso de otros sectores que podrían haber redundado en más desarrollo socio económico para el cantón, sobre todo en aquellas comunidades de menor auge económico.

Con un plan regulador moderno, actualizado y más flexible se podrían generar más inversiones en proyectos de interés para el cantón y los distritos o sectores más deprimidos, generando más empleos y en general mejores servicios, más seguridad, mejores proyectos de apropiación de espacios públicos y bienestar general de la población, así como una mejora en la recaudación municipal para atender mejor sus obligaciones.

Con el aprovechamiento de la normativa existente, la incorporación de la Evaluación Ambiental Estratégica posibilita que las modificaciones que la Municipalidad requiere cuenten con el factor ambiental del que careció el plan regulador existente, lo que le puede conferir más herramientas de control ambiental, lo que redundará en beneficios para la comunidad y para el ambiente.



ANÁLISIS UNIFICADO TERRITORIAL

Conclusiones y restricciones ambientales/antrópicas



19/6/24

Análisis unificado territorial

41

CONCLUSIONES

- **Montes de Oca** es un cantón mayoritariamente de **servicios**, las patentes muestran que más del 60% de las mismas son patentes de cafeterías, peluquerías, restaurantes, centros de enseñanza, entre otros. Esta **diversificación en el mismo sector de servicios se queda corta para el cantón**. Debería promoverse **espacios tecnológicos, servicios médicos de alto nivel, y afines**, que actualmente hay pocos y para otros inexistentes. **Los sectores primario y secundario están prácticamente ausentes**, en especial el sector industrial de alta tecnología, esto principalmente **limitado por el plan regulador vigente**.
- El cantón **perdió población entre el 2000 y el 2011 (San Pedro, Sabanilla y Mercedes)**. Situación contraria ocurrió en **San Rafael**, que ha mostrado **mayor crecimiento** en el último periodo censal. La desaceleración del crecimiento, principalmente en San Pedro es resultado de **cambio de uso residencial a comercial y servicios**, además de que el **plan regulador vigente no aprovecha la densificación**, y en estos distritos ya no hay terrenos disponibles para urbanización. Por otro lado, el distrito de **San Rafael es el que ha presentado mayor dinamismo**, en donde el 96% de los proyectos presentados en SETENA (2011-2020) para este distrito corresponde a **apartamentos**.



19/6/24

Análisis unificado territorial

42

CONCLUSIONES



- Según la información censal en el 2011, en Montes de Oca **se movilizaban 25.613 personas que laboran en cantón**, ocupando la segunda posición después de San José. A lo anterior se suma la **población universitaria**: UCR: 45.661 estudiantes, U. Latina: 5769 estudiantes, UAM: 4715 estudiantes, para un total de **98.545 personas "flotantes"**, **cifra que supera el total de población del cantón**. Esta población flotante hace **uso de los servicios y comercios del cantón y demanda una cantidad alta de vivienda**, lo cual hace que el precio por alquileres aumente debido a que **no hay una suficiente oferta**.
- La **necesidad de viviendas para esta población flotante**, compuesta en su mayoría por estudiantes y trabajadores, se traduce en una **dinámica de infraestructura centrada en apartamentos tipo estudio, viviendas compartidas y espacios reducidos**. Por lo tanto, es fundamental aumentar la **oferta de este tipo de soluciones habitacionales** que se ajusten a las posibilidades económicas de este segmento de la población.

CONCLUSIONES



- Existe un desafío en los tipos de proyectos de soluciones de vivienda en el cantón actualmente, donde **los condominios han prevalecido frente a los conjuntos de urbanizaciones**. Esta situación provoca que **no se cedan áreas verdes para el disfrute de la población**, quedan solo las existentes que cada vez tienen una mayor demanda por el crecimiento de la población.
- El cantón cuenta con una **robusta red de servicios institucionales y organizaciones comunales** para garantizar la satisfacción de las necesidades de los habitantes, principalmente los más vulnerables, y el desarrollo de la comunidad. Sin embargo, **servicios como el alcantarillado pluvial, deben mejorarse para propiciar un mayor desarrollo urbanístico**, ya que actualmente hay desafíos en las capacidades y estado de estos sistemas y se **generan inundaciones**. Además, el **alcantarillado sanitario** debe de ampliarse para asegurar una cobertura a todo el cantón.

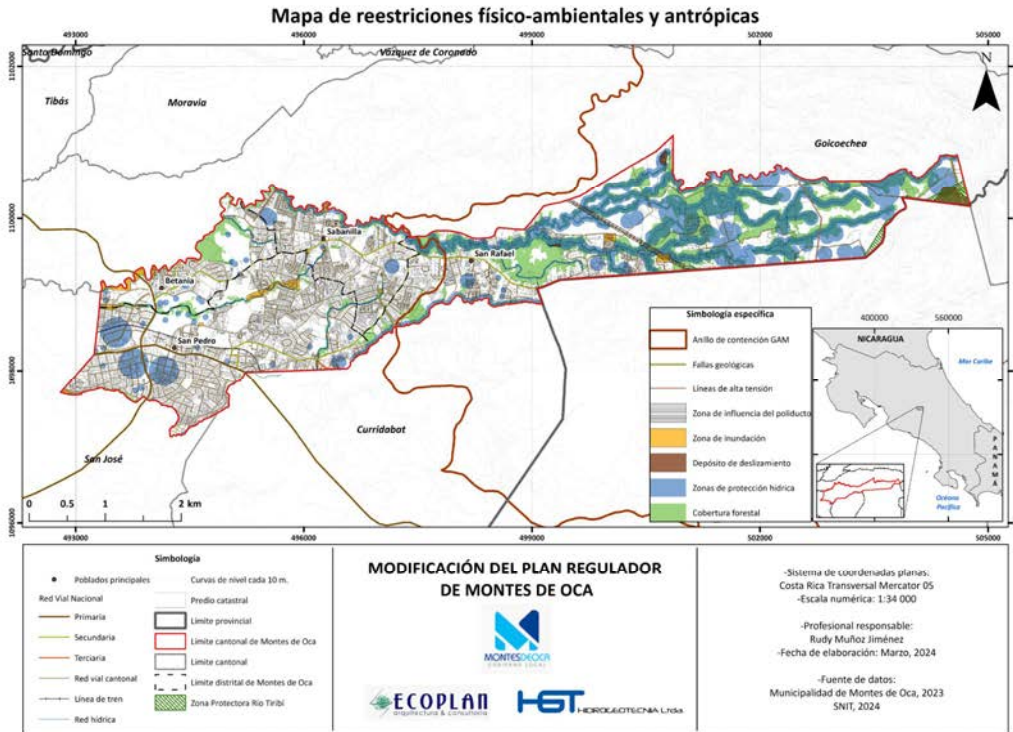
CONCLUSIONES



- En cuanto a la variable de capacidad de uso del suelo, uso de suelo antrópico y modalidad de uso del suelo, se tiene una situación favorable para las políticas de ordenamiento territorial, ya que **la mayoría del territorio presenta condiciones de uso conforme o subuso del suelo, constituyendo una gran oportunidad para establecer prácticas ambientalmente adecuadas de uso del suelo.**
- El Plan regulador existente si bien logró reducir una alta dinámica urbana en el territorio, **redujo significativamente el impulso de otros sectores que podrían haber redundado en más desarrollo socioeconómico para el cantón,** sobre todo en aquellas comunidades de menor auge económico.

RESTRICCIONES DEL TERRITORIO





Formulación de la propuesta

Objetivo general

Promover un modelo sostenible de gestión del territorio, que permita alcanzar el mayor bienestar y calidad de vida para su población; con un claro equilibrio en el uso del espacio público; con una eficiente y moderna red vial, y con una gestión del desarrollo económico y constructivo que procure la menor afectación del entorno natural y los menores impactos sociales y humanos.



Objetivos específicos

Instaurar un modelo de **gestión del territorio** que procure la **utilización óptima del suelo**, estableciendo parámetros específicos para el resguardo de los espacios de protección ambiental y la prevención de los efectos del cambio climático; que proteja y promueva de igual forma el aprovechamiento de los espacios e inmuebles de interés histórico arquitectónico y paisajístico, y que no comprometa la dotación de servicios públicos y equipamientos en salud, educación y otras necesidades del ser humano, para garantizar una adecuada calidad de vida a la población actual y futura.

Promover una **red vial municipal eficiente**, que mejore la conectividad y accesibilidad del cantón, incentive la **movilidad urbana sostenible e intermodal** a escala local y regional, y colabore a reducir los tiempos de viaje.

Incidir en la calidad de vida de las personas a través de **propuestas de desarrollo urbano** que promuevan el deporte, la recreación, la cultura, la seguridad y la eficiente utilización del espacio público.

Regular la ocupación de los **espacios vulnerables a amenazas naturales y de las áreas de protección ambiental**; establecer los mecanismos para recuperar dichos espacios y prevenir cualquier situación de riesgo, daños ambientales y humanos.

Dotar al Gobierno Local de una serie de **instrumentos de gestión del suelo** que permitan alcanzar el modelo de ocupación propuesto.

Impulsar mecanismos de gestión del proceso de desarrollo y construcción que procuren la menor afectación del entorno natural y urbano en el menor plazo posible, minimizando las externalidades negativas del desarrollo inmobiliario, y garantizando el respeto ineludible del modelo de ocupación propuesto.

Lograr que el uso del territorio se oriente a una **mejora constante en la calidad de vida** y el bienestar de las personas y demás seres vivos que conviven en el cantón y en general del entorno.

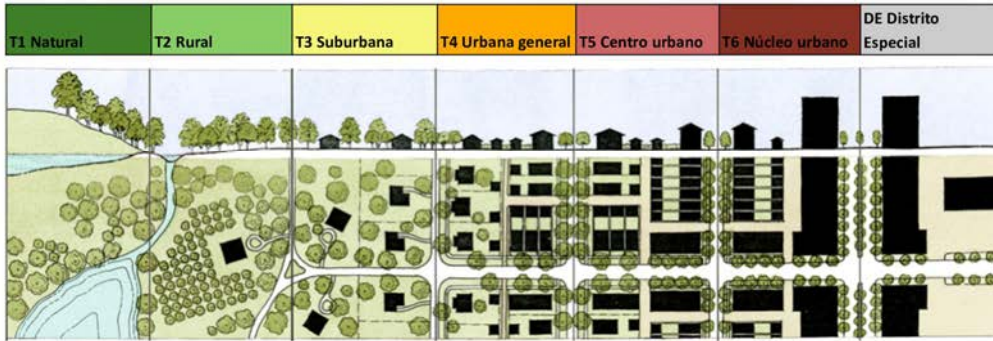
Fortalecer la **participación activa, consciente y democrática** de diversos actores sociales en los procesos de modificación del Plan Regulador, así como en su implementación; con el fin de fomentar su incorporación en los procesos de toma de decisiones, ejecución de acciones y rendición de cuentas con relación al territorio de Montes de Oca.



El Transecto como herramienta de zonificación



Las secciones del transecto



Es una zona formada por **sistemas naturales**. En ella puede haber **ríos, arroyos u otros cuerpos hidricos, áreas de vegetación o bosques**. La **topografía** es irregular en forma de cerros, montañas o quebradas, por lo cual **no se deben desarrollarse asentamientos** en estas zonas.



T1 Natural	T2 Rural	T3 Suburbana	T4 Urbana general	T5 Centro urbano	T6 Núcleo urbano	DE Distrito Especial
------------	-----------------	--------------	-------------------	------------------	------------------	----------------------



La zona rural consiste en tierras de **asentamientos dispersos** en áreas **abiertas o cultivadas**. Estas incluyen bosques, tierra agrícola, pastizales y desiertos irrigables. Los edificios típicos son **casas rurales, cabañas y villas**.

Densidad habitacional muy baja



T1 Natural	T2 Rural	T3 Suburbana	T4 Urbana general	T5 Centro urbano	T6 Núcleo urbano	DE Distrito Especial
------------	----------	---------------------	-------------------	------------------	------------------	----------------------



La zona suburbana consiste en áreas **residenciales**, con presencia de **usos mixtos**. El **paisaje** urbano es natural y las edificaciones cuentan con **retiros** en todos sus lados.

Densidad habitacional baja



T1 Natural	T2 Rural	T3 Suburbana	T4 Urbana general	T5 Centro urbano	T6 Núcleo urbano	DE Distrito Especial
------------	----------	--------------	--------------------------	------------------	------------------	----------------------



Es una zona que consiste en su mayoría de usos **residenciales** y usos **mixtos** que sigan lo permitido, especialmente cuando se combina **comercio y vivienda** en la misma propiedad.

Densidad habitacional media



19/6/24

Transecto como herramienta de zonificación

55

T1 Natural	T2 Rural	T3 Suburbana	T4 Urbana general	T5 Centro urbano	T6 Núcleo urbano	DE Distrito Especial
------------	----------	--------------	-------------------	-------------------------	------------------	----------------------



Es una zona con **usos mixtos** que abarcan **comercios, oficinas, viviendas adosadas y edificios de apartamentos**, permitidos y restringidos específicamente.

Densidad habitacional alta



19/6/24

Transecto como herramienta de zonificación

56

T1 Natural	T2 Rural	T3 Suburbana	T4 Urbana general	T5 Centro urbano	T6 Núcleo urbano	DE Distrito Especial
------------	----------	--------------	-------------------	------------------	------------------	----------------------



Es la zona más densa y con edificaciones de **mayor altura**, con la **mayor variedad de usos y edificios públicos** y mayor oferta en **infraestructura**.

Densidad habitacional muy alta

19/6/24

Transecto como herramienta de zonificación

57

T1 Natural	T2 Rural	T3 Suburbana	T4 Urbana general	T5 Centro urbano	T6 Núcleo urbano	DE Distrito Especial
------------	----------	--------------	-------------------	------------------	------------------	----------------------



Áreas urbanas donde se definen **necesidades específicas** que las regulaciones de zonificación estándar no cubren completamente. Estos distritos pueden promover **ciertos tipos de desarrollo**, **preservar patrimonio cultural o histórico**, **atender preocupaciones ambientales** o clústeres de **educación**.

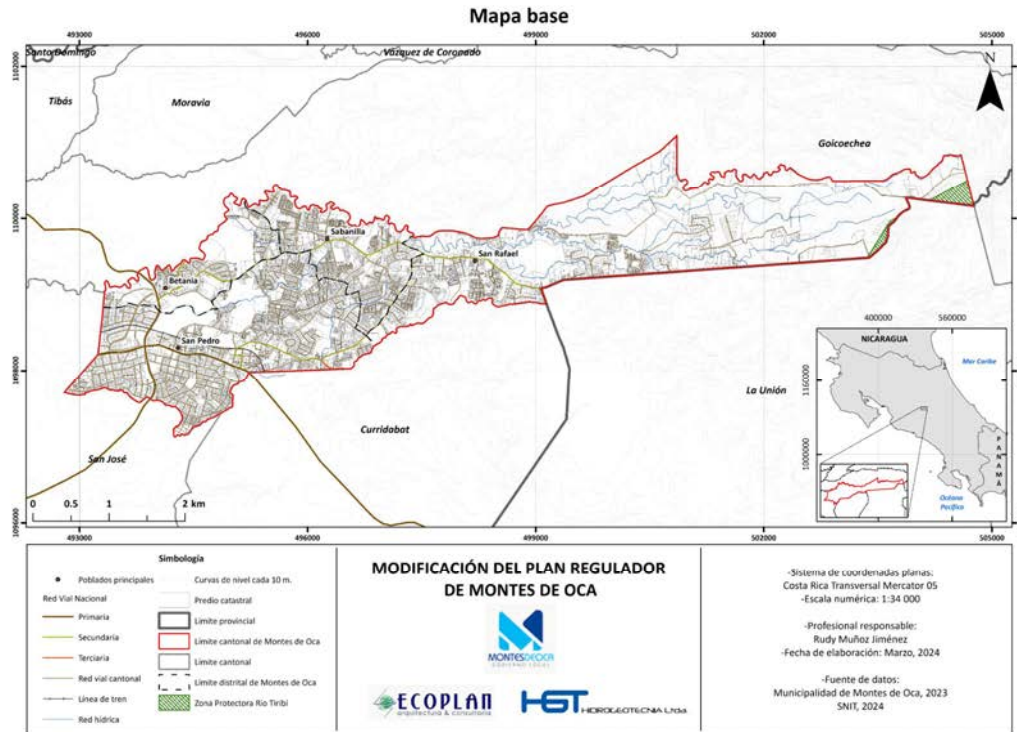
Sin densidad habitacional definida

19/6/24

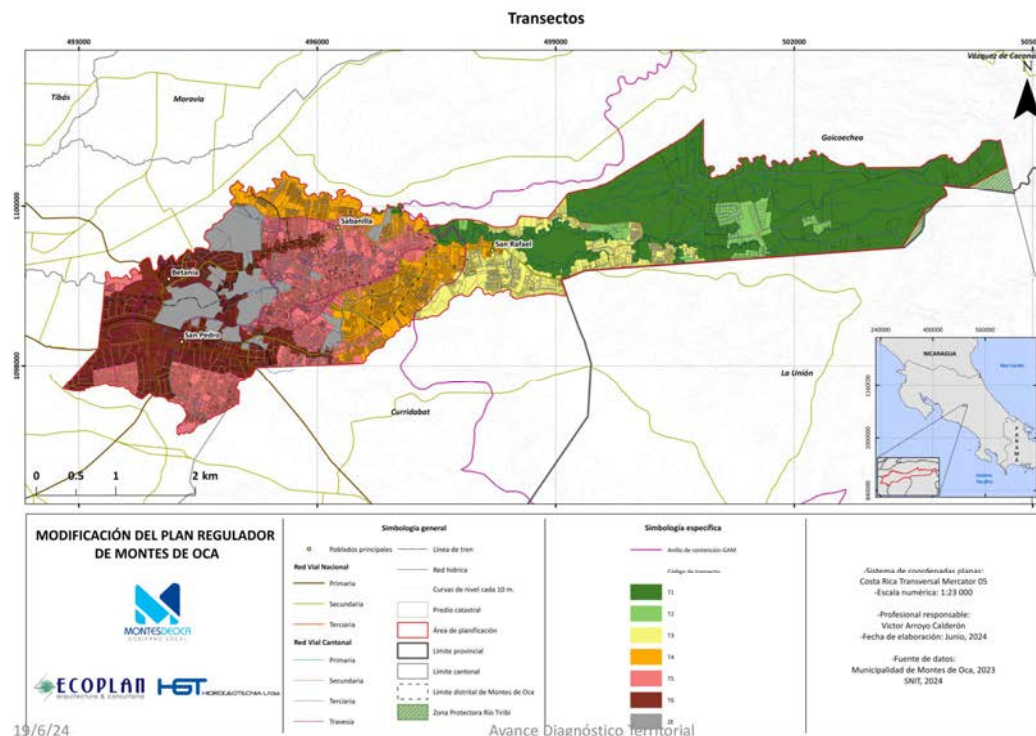
Transecto como herramienta de zonificación

58

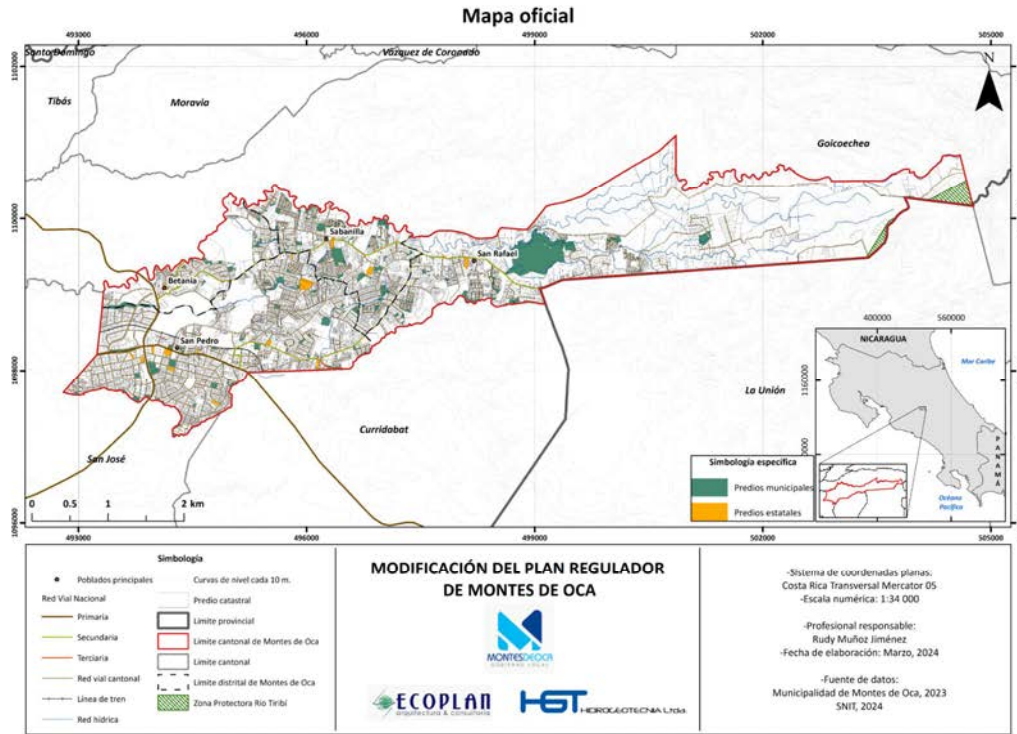
Mapa base



Mapa de zonificación

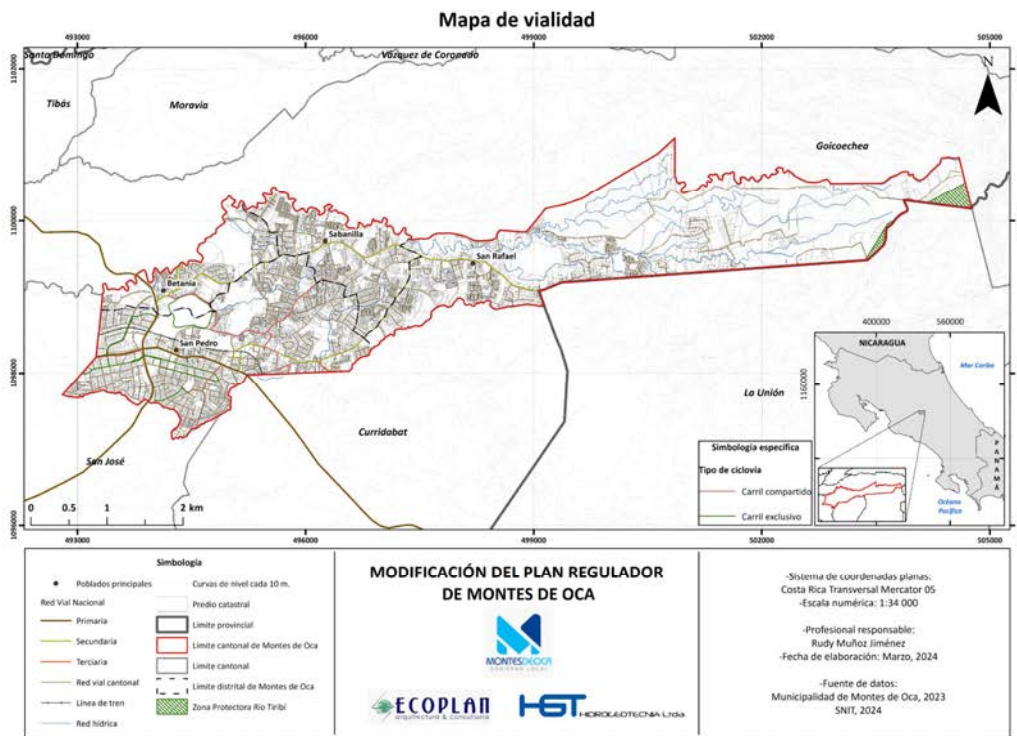


Mapa oficial



61

Mapa de vialidad



62

Transecto o zona	ZE 2: Zona Especial Parque del Este	ZE 1: Zona Especial universitaria	T1 Natural	T2 Rural	T3 Suburbana	T4 Urbana general	T5 Centro urbano	T6 Núcleo urbano (zona de renovación urbana)
Usos								
Residencial	Permitido	Permitido	Condicionado	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Asejamiento	Permitido	Permitido	Condicionado	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Oficina	Permitido	Permitido	Condicionado	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Comercial	Permitido	Permitido	Condicionado	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Configuraciones de los edificios								
Patio interior	Permitido	Permitido	No aplica	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Jardín posterior	Permitido	Permitido	No aplica	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
Patio lateral	Permitido	No aplica	No aplica	No permitido	No permitido	No permitido	No permitido	No permitido
Jardín perimetral	Permitido	No aplica	No aplica	No permitido	No permitido	No permitido	No permitido	No permitido
Manzanas								
Área máxima de manzana	No aplica	No aplica	No aplica	no aplica	150 x 150	120 x 120	100 x 100	100 x 100
Ocupación de lote								
Superficie del lote	No aplica	No aplica	No aplica	5000	240	120	120	120
Porcentaje de cobertura	No aplica	No aplica	No aplica	20%	70%	75%	85%	85%
Disposición de edificios								
Frente de lote	6	6	No aplica	100	20	9	6	6
Retiro frontal	2	2	No aplica	3	3	2	2	2
Retiro lateral	1,5	1,5	No aplica	5	1,5	1,5	1,5	1,5
Retiro posterior	3	3	No aplica	5	3	3	3	3
Altura de edificio (niveles)								
Altura base	3	6	No aplica	1	1	3	6	6
Altura incombustible	12	18	No aplica	3	6	12	18	33
Tipo de frente de edificios								
Volado	permitido	permitido	No aplica	no permitido	permitido	permitido	permitido	permitido
Galería Permitido	permitido	permitido	No aplica	no permitido	permitido	permitido	permitido	permitido
Vitrina y toldo: Permitido	no permitido	no permitido	No aplica	permitido	permitido	permitido	permitido	no permitido
Utilización de estacionamientos								
Estacionamiento subterráneo	permitido	permitido	No aplica	permitido	permitido	permitido	permitido	permitido
Estacionamiento fuera del lote	permitido	permitido	No aplica	no permitido	no permitido	no permitido	permitido	permitido
Estacionamiento posterior dentro o en superficie del edificio	permitido	permitido	No aplica	permitido	permitido	permitido	permitido	permitido
Estacionamiento frontal en superficie del terreno	no permitido	no permitido	No aplica	permitido	Permitido para uso residencial	Permitido para uso residencial	no permitido	no permitido



acto de la Tabla de
; propuesta

USOS	IMPACTOS	ACTIVIDADES	T1	T2	T3	T4	T5	T6	ZE Zona Especial	ZE Zona Especial Parque del Este
			Natural	Rural	Suburbana	Urbana general	Centro urbano	Núcleo urbano	ZE Zona Especial	
01. AGROPECUARIA	- RUIDO - TRAFICO - POLUCION - CONTAMINACION - OTROS	01.01. Agricultura extensiva	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
		01.02. Agricultura intensiva	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
		01.03. Bodegas de agroquímicos	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
		01.04. Clínicas veterinarias	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
		01.05. Empacadoras y procesadoras	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
		01.06. Granja avícola	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	
		01.07. Granja porcina	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	
		01.08. Lecherías	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	
		01.09. Pecuaria estabulado	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
		01.10. Piscicultura	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	
		01.11. Planteles, ingenios, beneficios	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
		01.12. Producción de abono orgánico pequeño	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
		01.13. Venta de insumos agrícolas	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
		01.14. Viveros de producción (2 500 m2)	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
		01.15. Centro de acopio de hortalizas	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
02. ALMACÉN		02.01. Bodegas de materiales inocuos	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
		02.02. Bodegas para Materiales no inocuos, de contenedores, depósitos, bodega, menaje	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
03. COMERCIO A		03.01. Acuarios	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		03.02. Boticas, farmacias	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
		03.03. Cafeterías	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		03.04. Cristalerías	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	
		03.05. Floristerías y viveros	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		03.06. Heladerías, refretería y golosinas	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
		03.07. Librerías, revistas, periódicos	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
		03.08. Ópticas	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
		03.09. Panaderías pequeñas/ pastelerías y reposterías	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	
		03.10. Pasamanerías	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	
		03.11. Puestos de venta de golosinas	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
		03.12. Pulperías	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
		03.13. Sastrearía y costura	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
		03.14. Tiendas, bazares	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
		03.15. Verdulerías	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
		03.16. Zapaterías	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	
		03.17. Fotocopiadoras y fax	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	
		03.18. Joyerías, bisutería y alhajas	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
		03.19. Servicios de Internet	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	
		03.20. Tiendas equipo cómputo pequeñas	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	



Extracto de la
Tabla de
Parámetros
Urbanísticos



TRABAJO DE CONSULTAS A FUNCIONARIOS Y DE ACOMPAÑAMIENTO CON EL INVU

19/6/24

Trabajo de modificación de reglamentos

65

Matriz de consultas de modificación reglamentaria al plan regulador vigente.

Artículo	¿Qué está bien y debe mantenerse?	¿Qué se debe ajustar?	¿Qué se debe eliminar?	¿Qué se debe incluir? ¿Cómo solucionar el problema?	Evidencia apoyo de la situación	¿Qué pide la sociedad civil? ¿Qué dicen los ciudadanos?	Otras observaciones/Notas	Terc
Generalidades		Límite de zonificación por milid de calle o frente de calle					Este tipo de metodología para establecer las distintas zonificaciones haciendo distinciones entre un frente de cuadra y el otro en la misma calle, provoca un señalamiento de trato diferenciado entre los vecinos, quienes ven su calle como su barrio (el barrio es una unidad informal que se debe mantener)	Se recomienda que la separación de las distintas zonificaciones sea por detrás de los lotes y que la calle mantenga su unidad como barrio.
Generalidades		Se permite la segregación en el denominado Área Bandera					Se permite con opción de acciones bajo ciertas condiciones, como por ejemplo cuando hay construcciones, las áreas tienen un frente grande y es la única alternativa de segregación, manteniendo un ancho suficiente para el ingreso de unidades de ambulancia de soporte avanzado.	
Generalidades		Se mejora sustancialmente la calidad de las mapas de la manera que sean en formato shape por capas que permitan realizar análisis queriendo o sumando información.						
Generalidades		Se aumenta el número de pasos a construir disminuyendo el ancho de vía.						
Generalidades		se propone una diferenciación en el pago de las servidumbres arboles.					a manera de compensación por las restricciones en zonificación.	
Generalidades		Se prohíbe la reedificación de áreas cuando hay un aumento de altura por encima de la zona de protección de ríos y quebradas. Para lo cual se deberá hacer el análisis puntual de su viabilidad.						
Generalidades		Mejorar la estructura de la información de los reglamentos, ya que actualmente es un tanto confusa.						
Generalidades		Incluir dentro del Plan regulador, un listado de propiedades que podrá ser modificadas por el Consejo Municipal, para ser posibles adquisiciones y apoyar inversión a la vivienda, mejorar condiciones más áreas verdes para uso público en zonas donde son escasas o de protección de sus zonas de ríos.						
Generalidades		Incluir como un mandato, que aquellas propiedades que cuenten con signos de abandono por sus propietarios como tributos dejados de pagar por varios años, un signo de riego y de procesos del inmueble, sean prioritarias de manera prioritaria para la adjudicación del pago de los tributos, su remate y posible adjudicación, con el objetivo de que no se conviertan en focos de asentamientos informales (precarios).						
Generalidades		Mantener las Áreas como zona de recarga acuífera y belleza escénica, para permitir usar como reservas costales y patrimonio regulado, que permitan a los propietarios generar ingresos.						
Generalidades		Incluir como mandato para el estado de planes de catastro, la obligación de estar al día con los tributos municipales y que el contrato de segregación venga firmado por el profesional responsable.						
Generalidades		Modificar el ancho de acera en servidumbre de 1.00m a 1.20m por obligación de la Ley 7700.						
Generalidades		Considerar que las propiedades que una universidad adquiere para ampliar sus capacidades, implica a su vez una ampliación de la zona universitaria.						
Generalidades		Considerar que, si una actividad económica ha sido estable y requiere más espacio para seguir funcionando, se le permite seguir operando cumpliendo algunas regulaciones extra. Esto con el objetivo de mantenerlas en su condición generando empleo y pago de tributos.						



19/6/24

Trabajo de modificación de reglamentos

66

PLAN DE TRABAJO DE ACOMPAÑAMIENTO CON EL INVU

Tema o Reglamento	Fecha
Mapa Oficial	12 de junio
Fraccionamiento Sesión 1	13 de junio
Justificación Técnico Legal e informe Quinquenal	19 de junio
Fraccionamiento Sesión 2	20 de junio
Vialidad	26 de junio
Fraccionamiento Sesión 3	27 de junio
Vialidad	10 de julio
Zonificación Sesión 1	11 de julio
Zonificación Sesión 2	17 de julio
Zonificación Sesión 3	18 de julio
Construcciones Sesión 1	7 de agosto
Construcciones Sesión 2	8 de agosto
Construcciones Sesión 3	14 de agosto
Renovación Urbana	21 de agosto



1	Introducción	6
2	Metodología	6
3	Justificación técnica	6
3.1	Observaciones a los reglamentos	6
3.1.1	Reglamento de generalidades	6
3.1.2	Reglamento de Vialidad	13
3.1.3	Reglamento de Zonificación y Uso de suelo	13
3.1.4	Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo	13
3.1.5	Reglamento de Construcciones	13
3.1.6	Reglamento de Renovación Urbana	13
3.2	Plan cantonal de Desarrollo Humano Local	13
3.3	Plan Estratégico de Desarrollo Municipal	13
3.4	Resultados del análisis unificado	13
4	Justificación legal	14
5	Conclusiones	15
6	Propuesta de modificación al plan regulador	15
6.1	Evaluación ambiental estratégica	15
6.2	Propuesta de modificación reglamentaria	15
6.3	Mapa oficial actualizado	15
6.4	Propuesta de zonificación	15
6.5	Propuesta de vialidad	15
7	Referencias Bibliográficas	15
8	Anexo 15	
8.1	Matriz de revisión del Reglamento de Vialidad	15
8.2	Matriz de revisión del Reglamento de Zonificación y Uso de suelo	15
8.3	Matriz de revisión del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo	15
8.4	Matriz de revisión del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo	15



CONTENDIO DE PRODUCTOS A PRESENTAR AL INVU PARA EL PROCESO DE MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR DE MONTES DE OCA.

LO QUE PROSIGUE...



Culminar proceso de validación de la propuesta y el proceso de comunicación con la comunidad, otros actores que ya han participado en las distintas sesiones y los funcionarios a cargo del tema.

19/6/24

Próximos pasos

69



Modifiquemos el plan regulador

Montes de Oca

Con la consultoría de:



Un proyecto municipal:



DOCUMENTO

PUNTO N° 2 TEMA: ALCALDÍA MUNICIPAL - INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. –

ARTICULO 10.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

DIRECCIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Para notificaciones: rfallass@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2281-2219

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014- 042053



30 de mayo del 2024

Al contestar refiérase al oficio DHM-015-2024

Señoras y señores

Concejo Municipal Montes de Oca

Asunto: Estados Financieros de la Municipalidad de Montes de Oca.

Estimadas-os señoras y señores:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte; en cumplimiento a la directriz DCN0012-2021, presentación de Estados Financieros y otra información; en cumplimiento con la Ley 9635, de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su reglamento y como una solicitud que realizó la Contraloría General de la República en el informe de índice de Capacidad de Gestión Financiera, se les envía para su conocimiento el enlace donde pueden acceder a los Estados Financieros de la Municipalidad de Montes de Oca 2024, enlace en el cual se va a ir agregando la información contable cada mes.

Pueden consultar los documentos en detalle en el siguiente enlace [Concejo Municipal EEEF](#)

Esta información será remitida periódicamente para su atención y conocimiento.

Se despiden,

RONNY
ESTEBAN
FALLAS
SALAZAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RONNY ESTEBAN
FALLAS SALAZAR
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.30
15:09:38 -06'00'

Ronny Fallas Salazar
Director de Hacienda Municipal

FRANCISCO
ARIAS MUÑOZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
FRANCISCO ARIAS
MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2024.05.30
14:56:15 -06'00'

Francisco Arias Muñoz
Contador

DOMINGO
ARGUELLO
GARCIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por DOMINGO
ARGUELLO GARCIA
(FIRMA)
Fecha: 2024.06.09
11:43:52 -06'00'

Domingo Arguello García
Alcalde

DOCUMENTOS

PUNTO N° 2 - TEMA: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL A PLAZO INDEFINIDO Y CARTEL DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01-2024 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL A PLAZO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA.-

ARTICULO 11.- Dictamen de la Comisión Especial nombramiento titular del Auditor/a Municipal

Elaborado por : Licda. Marbely Zamora Díaz, Gestora de Talento Humano a.i.

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
 DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
 Proceso de Reclutamiento y Selección
 PGH-02 Reclutamiento y Selección de Personal
 4.2.3 Concurso Externo
 HOJA DE RUTA CONCURSOS



Cronograma de Actividades Concurso Público para Nombramiento de Auditor Interno

Concurso Público	AUDITOR INTERNO	
Periodo de Realización	MAYO 2024-MAYO 2025	
Puesto Vacante	Director Municipal 1A	Cargo
	Global o Compuesto*	
Salario	*Excepto si la persona demuestra tener relación de continuidad con el estado	Auditor Interno
Dependencia de la Vacante	Concejo Municipal	
Requisitos	CARTEL CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)	
Pasos/Actividades	Fecha	Responsable
PRIMERA FASE		
1 Traslado del Cronograma del Concurso Público 01-2024 al Alcalde Municipal para remitir al Concejo Municipal	11 de Mayo del 2024 N° de oficio TH-GH-211-2024 del 10/05/2024	Gestora Talento Humano
2 Elaboración del Cartel del Concurso Público	Mayo-Junio 2024	Gestora Talento Humano
3 Traslado del Cartel del Concurso Público al Alcalde Municipal para remitir al Concejo Municipal	Junio 2024	Gestora Talento Humano
4 Toma de Decisión Propuesta 1 o 2 según oficio TH-GH-211-2024	Julio 2024	Concejo Municipal
5 Publicación del Cartel del Concurso Público en medios locales y nacionales	Agosto 2024	Concejo Municipal
SEGUNDA FASE	Fecha	Responsable
6 Recepción de ofertas	Setiembre 2024	Propuesta 1 o 2
TERCERA FASE	Fecha	Responsable
7 Análisis de ofertas	Setiembre 2024	Propuesta 1 o 2
CUARTA FASE	Fecha	Responsable
8 Notificación de Ofertas inadmisibles	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
9 Solicitud de subsanaciones por parte de los oferentes	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
10 Notificación a las personas postulantes de admisibilidad	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
11 Inclusión datos oferentes a base de datos concurso	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2

Elaborado por : Licda. Marbely Zamora Díaz, Gestora de Talento Humano a.i.

12	RECURSOS Y/O APELACIONES		
13	Coordinación para elaboración prueba de conocimientos	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
14	Convocatoria prueba de conocimientos	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
15	Aplicación de pruebas de conocimientos	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
16	Revisión Resultados de prueba conocimientos	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
17	Inclusión datos oferentes a base de datos concursos	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
18	Coordinación de la Entrevista	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
19	Elaboración de Guía de entrevista	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
20	Validación de la Entrevista	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
21	Convocatoria Entrevista	Setiembre-Octubre 2024	Propuesta 1 o 2
22	Aplicación de Entrevistas	Octubre-Noviembre 2024	Propuesta 1 o 2
23	2 da Revisión de predictores	Octubre-Noviembre 2024	Propuesta 1 o 2
24	Primeras Notificaciones	Octubre-Noviembre 2024	Propuesta 1 o 2
25	RECURSOS Y/O APELACIONES		
26	Confección del Expediente, ordenado cronológicamente, digitalización, scaneo y foliado del expediente	Noviembre-Diciembre 2024	Propuesta 1 o 2
27	Elaboración del Informe Final de Concurso	Noviembre-Diciembre 2024	Propuesta 1 o 2
28	Entrega de informe Final Concurso a la Comisión Especial	Diciembre 2024	Propuesta 1 o 2
29	Remisión de expediente a la CGR	Marzo 2025	Concejo Municipal
30	Resolución o acuerdo de la persona seleccionada	Abril 2025	Concejo Municipal
31	Notificaciones a los postulantes y persona seleccionada	Abril 2025	Propuesta 1 o 2
32	RECURSOS Y/O APELACIONES		
33	Elaboración de acción de personal y expediente de la persona elegida	Mayo 2025	Talento Humano

Comentario: La columna de "Responsable" queda sujeto a la toma de Decisión de conformidad a la Actividad N° 4, según recomendación del oficio N° de oficio TH-GH-211-2024, por lo que, se ajustaría posteriormente; ya sea indicando Talento Humano o Consultoría Externa.

MARBELY ZAMORA DIAZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARBELY ZAMORA DIAZ (FIRMA)
 DN: SERIALNUMBER=CIF-01-1084-0787, SN=ZAMORA DIAZ, O=MARBELY, C=CR, O=PERSONA FÍSICA, OU=Ciudadano, CN=MARBELY ZAMORA DIAZ (FIRMA)
 Razón: Estoy de acuerdo con partes específicas de este documento
 Ubicación:
 Fecha: 2024.05.11 17:43:04 -06'00'
 Foxit PDF Reader Versión: 12.1.2



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

Contenido

1. INTRODUCCION	2
2. JUSTIFICACION DEL CONCURSO.....	2
3. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	3
3.1. Requisitos mínimos indispensables	6
4. DOCUMENTOS REQUERIDOS.....	8
5. FASES DEL PROCEDIMIENTO PARA APLICAR.....	9
5.1. Fase de Reclutamiento	9
5.2. Fase de Preselección	10
6. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
6.1. Prueba de Conocimientos.....	12
6.2. Entrevista:	13
7. PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO	13



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

Con el propósito de nombrar en propiedad por tiempo indefinido en el puesto de Auditor (a) Interno, se informa a las personas interesadas en participar, la apertura del Concurso Público 01-2024

CLASE	PUESTO	INFORMACIÓN SALARIAL	MENSUAL
DM1A	Auditor (a) Interno	Salario	Global o Compuesto*
		Prohibición	Según la Ley
		A anualidad	Según la Ley

*Excepto si la persona demuestra tener relación de continuidad con el estado

1. INTRODUCCION

El presente documento busca servir como una herramienta guía para la evaluación efectiva del concurso público para Auditor Interno y es un instrumento de apoyo que mejora el análisis de las personas que se postulan.

Brinda los parámetros adecuados para una evaluación que se ajuste con lo solicitado tanto por el Código Municipal, Reglamento Autónomo de Servicios y acorde con el Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos V2, Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Montes de Oca y lo establecido por la normativa de la Contraloría General de la República al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, n.º 8292 y los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR2 (Lineamientos).

2. JUSTIFICACION DEL CONCURSO

Dada una vacante de la plaza del Auditor (a) Interno y según lo establecido por ley, para llenar la plaza vacante, se publica el concurso público 01-2024, ante la necesidad de contar con un profesional en propiedad por -tiempo indefinido, cuyo objetivo es proporcionar seguridad a la organización municipal, validando y mejorando sus operaciones, como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración, contribuyendo a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

La condición de contar con un auditor permanentemente se crea con la Ley General de Control Interno No. 8222 del 31 de julio del año 2002, específicamente en lo establecido en el artículo 20. Al estar las Municipalidades sujetas a la Ley General de Control Interno, según la normativa citada, siempre deben tener un auditor interno, quien ejercerá las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo.



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Constitución Política
- Código Municipal (Ley No. 7794)
- Ley General de la Administración Pública
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- Ley de Control Interno 8292
- Ley Marco Empleo Público 10159
- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635
- Normas de presupuestos públicos CGR
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público" (Resolución R-DC-119-2009)[1]
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público[2]
- Manual Descriptivo de Clases y Cargos Específicos V2
- Manual de Organización y Funciones
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas a la Contraloría General de la República

3. PERFIL Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Nombre del puesto: AUDITOR INTERNO

Clase: DIRECTOR MUNICIPAL 1A

Cantidad de plazas a cubrir: 1

El siguiente apartado delimita el perfil y las características de la posición a contratar.

Propósito del puesto

Proporcionar seguridad a la organización municipal, validando y mejorando sus operaciones, como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración, contribuyendo a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Descripción general del puesto

- La persona es responsable de patrocinar y dirigir el alineamiento e integración de la institución, cerrando toda brecha entre las declaraciones fundamentales (lo que la institución quiere y está obligada a entregar como bien público) y la cultura (lo que la gente realmente piensa y hace); a través de liderar por el ejemplo, centrándose en las personas y en los procesos, el desarrollo de



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

una conciencia crítica (porqué hacemos lo que hacemos) y la rendición de cuentas (hacer que las cosas pasen para crear el valor social comprometido con la institución, la dependencia y el país).

- La persona es responsable, al inicio del año, de realizar y asegurar la asignación y distribución de las actividades entre todas las personas funcionarias, entre los procesos, proyectos, productos y servicios de la dependencia, estableciendo plazos de entrega y tiempo estimado para su elaboración, lo cual será un criterio para la evaluación del desempeño según Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas y modificación de la Ley de Salarios de la Administración Pública en torno al incentivo de otorgamiento de la anualidad. Es su responsabilidad el dar seguimiento al plan de trabajo anual y realizar los ajustes del caso cuando sea necesario, comunicándolo y coordinando con el Concejo Municipal; rindiendo cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política y el Decreto N° 42087-MP-PLAN, publicado en La Gaceta del 10 de Diciembre del 2019).
- La persona es responsable de dirigir el cumplimiento de los compromisos de resultado tangibles e intangibles asociados al macro proceso y subprocessos bajo su responsabilidad.
- La persona es responsable de dirigir el proceso de elaboración, evaluación y seguimiento de los Planes de Trabajo Anual, de acuerdo con las metas definidas en el POA del año en curso, incluyendo lo definido en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, y los resultados de la Autoevaluación y Valoración de Riesgos.
- La persona es responsable de cumplir (y hacer cumplir) efectivamente con la moral, la normativa, los procedimientos y las leyes atinentes; siempre, enfocando su trabajo a la creación de valor público y el servicio a la dependencia. Así mismo, es responsable de dirigir la actualización, socialización e implementación de la normativa y el debido proceso.
- La persona es responsable de lograr resultados por el esfuerzo propio y a través de las personas que dirige, para lo cual debe ser ejemplo de ética de trabajo y excelencia (en la medida que ser excelente es hacer de las buenas prácticas un hábito), y patrocinar toda acción institucional tendiente al mejoramiento y desarrollo de sí mismo y de cada una de ellas (logrando compromiso, voluntad y responsabilidad).
- La persona es responsable de dirigir la labor de las personas que le reportan de manera directa, asegurando el cumplimiento de los resultados comprometidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal mediante la priorización (según la importancia y el impacto) y el seguimiento de actividades, estudios e investigaciones por realizar; para lo cual debe gestionar el desempeño de las personas bajo su responsabilidad, evaluarlos, retroalimentarlos y reconocerlos de manera cotidiana y periódica, además de gestionar todo lo referencia a sus derechos y responsabilidades (vacaciones, permisos, etc.), así como el cumplimiento de las acciones disciplinarias que apliquen



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

de conformidad (por incumplimiento injustificado de objetivos, abuso o mal uso recursos, y cualquier otra situación establecida en la normativa y la ley laboral costarricense).

- La persona es responsable de rendir cuentas por los compromisos establecidos en los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo; establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal; para lo cual debe dirigir la confección, revisión, aprobación y presentación de informes de los proyectos, objetivos y metas bajo su responsabilidad y la de las personas que le reportan de manera directa; así como elaborar informes de valoración de riesgos.
- La persona es responsable de ser ejemplo y dirigir la implementación de prácticas que protejan su salud y la de los demás, de manera consecuente con las normas de seguridad, salud e higiene, así como las buenas prácticas para asegurar un espacio de trabajo saludable, con riesgos controlados, libre de toda situación de abuso o acoso, ergonómico adecuado a toda condición física (ortopédica, ergonómica, visual, auditiva, respiratoria, psicológica).
- La persona es responsable de ser ejemplo y supervisar el uso eficiente y eficaz de los recursos (tangibles e intangibles) disponibles bajo su custodia, cumpliendo con la normativa y el debido proceso.
- La persona es responsable de ser ejemplo y supervisar la calidad del servicio de atención y asesoría técnica -jurídica a las personas servidoras públicas y personas usuarias externas en la materia de los procesos bajo su responsabilidad, por los distintos medios disponibles (personal, telefónico, correo electrónico) y según las buenas prácticas (responder, archivar, gestionar y registrar información).
- La persona es responsable de ser ejemplo y supervisar la calidad del almacenamiento, custodia y uso discreto de la información a su disposición (archivos de gestión, información para la Gestión Documental e información), asegurando la confidencialidad e integridad de las personas usuarias y la institución, de acuerdo con las mejores prácticas de archivo y el uso correcto de las bases de datos institucionales.
- La persona es responsable de gestionar el clima organizacional y dirigir las acciones para el establecimiento de prácticas culturales que promuevan un ambiente laboral óptimo para el control, la productividad y la mejora continua del servicio al usuario interno y externo.
- La persona es responsable de dirigir la elaboración de especificaciones técnicas y participar activamente en el proceso de contratación de bienes y servicios, a través de la plataforma oficial; de acuerdo con su rol y responsabilidad en los procesos en que participa.
- La persona es responsable de dirigir la confección, revisión, aprobación y presentación de informes de rendición de cuentas por los proyectos, objetivos y metas relacionados con los procesos bajo su responsabilidad y la de las personas que le reportan de manera directa, ante las diferentes instancias municipales y ciudadanas.



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

- La persona es responsable de contribuir como servidor público y dirigir las actividades de mejora del desempeño de las personas a su cargo y de los procesos en los que participa, aportando insumos propios del conocimiento adquirido en la práctica diaria para innovar en el servicio a las personas usuarias (según la visión, la estrategia y el desempeño de la institución a corto, mediano y/o largo plazo), dedicando tiempo y esfuerzo a la gestión (diseño, implementación, control, evaluación) de proyectos específicos cuando le sea requerido.
- La persona es responsable de ser ejemplo de empleabilidad, actualizada en los saberes de su cargo, aprendiendo y mejorando como práctica de vida. Para lo cual, debe, además, dirigir, programar, coordinar y participar en todas las capacitaciones y pruebas que la institución implemente.
- La persona es responsable de ser ejemplo y supervisar el proceso de aplicación anual de la autoevaluación y valoración de Riesgos Institucional de conformidad con la Ley 8292 de Control Interno.
- La persona es responsable de acatar los principios y compromisos del Manual de Principios Éticos y Conducta para la Municipalidad de Montes de Oca.
- La persona es responsable de ejecutar otras tareas propias de la clase de puesto que desempeña, acorde con la normativa técnica y legal vigente, los principios del trabajo en equipo, la solidaridad en casos de emergencia y las mejores prácticas de gestión de proyectos, así como la participación en Comisiones atinentes o voluntarias.

3.1. Requisitos mínimos indispensables

Formación académica

Licenciatura en Contaduría Pública

Experiencia y Requisitos Legales Obligatorios

Experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado, en los últimos 5 años.

Experiencia mínima de 24 meses en supervisión, coordinación y administración de personal profesional en el campo de Auditoría Interna.

Incorporado(a) al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica

Competencias Técnicas

- ✓ Maestría en Administración Pública o en Contaduría Pública.
- ✓ Dominio intermedio del idioma inglés.
- ✓ Experto en la normativa interna atinente a su puesto.
- ✓ Capacidad comprobada para redactar documentos e informes.
- ✓ Dominio de las buenas prácticas en servicio al cliente.



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

- ✓ Conocimientos demostrables en herramientas informáticas tales como: procesador de textos, hojas electrónicas, entre otros.
- ✓ Licencia de conducir B1
- ✓ Conocimiento en Elaboración de Presupuesto Público en General.
- ✓ Conocimiento en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP Experto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Pública.
- ✓ Experto en las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- ✓ Certificado en NICSP o NIIF

Competencias blandas

COMPETENCIAS REQUERIDAS	
Liderazgo	Nivel Avanzado
Visión Estratégica	Nivel Avanzado
Implementación Estratégica Efectiva	Nivel Avanzado
Gestionar Equipos Altamente Efectivos	Nivel Avanzado
Gestionar Recursos de Manera Efectiva	Nivel Avanzado
Negociar y Gestionar Acuerdos	Nivel Avanzado
Gestionar Situaciones Laborales de Alta Exigencia	Nivel Avanzado
Sensibilidad y Vivencia de la Diversidad	Nivel Avanzado
Comunicarse Asertivamente	Nivel Avanzado
Trabajar en Equipo	Nivel Avanzado
Empatía con la Persona Contribuyente y su Bienestar	Nivel Avanzado
Competencias técnicas están referidas a las competencias demandadas por cada proceso y que están referidas en el Perfil de Puesto como requisitos de contratación	Nivel Avanzado



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

4. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Todas las personas postulantes deberán presentar en tiempo, forma y en formato digital, los siguientes documentos, los cuales para todos los efectos son considerados indispensables y de admisibilidad para participar de este proceso:

1. Copia de la cédula de identidad vigente por ambos lados.
2. La hoja de vida actualizada y en idioma español.
3. Copia de los títulos universitarios obtenidos atinentes al cargo. En caso de estudios universitarios realizados fuera del país, los títulos deberán estar debidamente reconocidos y equiparados por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE)
4. Título de incorporación Colegio Profesional correspondiente.
5. Certificación de estar al día con las obligaciones del Colegio Profesional correspondiente, con no más de 30 días de emitida.
6. Certificación (es) de experiencia en funciones de auditoría interna o externa en el Sector Público o Privado.

Dicha experiencia debe ser documentada mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización de que trate (ej. jefatura de recursos humanos) y contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la organización pública.
 - Nombre completo y cargo de la autoridad que certifica la experiencia.
 - Departamento o área de trabajo, nombre de la clase del puesto y funciones desempeñadas.
 - Total de tiempo de experiencia (Incluya fecha de inicio y de fin, formato día/mes/año, jornada y si fuera el caso motivo de salida).
 - Cantidad y el nivel profesional de los colaboradores (as) que tuvo a cargo.
 - Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no serán consideradas.
7. Certificación (es) de experiencia como jefatura o dirección en auditoría interna o externa en el Sector Público.

*Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no serán consideradas.

*Estas certificaciones en puestos de jefatura deben de ser emitidas por la autoridad competente de la organización de que trate (ej. jefatura de recursos humanos) y con el detalle indicado en el apartado anterior (6), únicamente se considerarán cuando dicha supervisión se haya realizado a personas que hayan ocupado puestos para los que se requiere al menos el grado de bachiller universitario; además deben de contener:

8. Certificación de antecedentes penales (hoja de delincuencia), con no más de 30 días de emitida.
9. ANEXOS con la información debidamente completa.



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

Toda la documentación indicada en los puntos anteriores deberá ser enviada a la dirección electrónica talentohumano@montesdeoca.go.cr, con copia a mzamorad@montesdeoca.go.cr, en el plazo de tiempo señalado en el anuncio del concurso, a fin de demostrar el cumplimiento de los requisitos del puesto.

Por ser considerados indispensables y de admisibilidad, la omisión de alguno de los documentos requeridos descalifica la oferta de manera automática y el oferente quedará excluido del proceso. Toda la información solicitada que se reciba será analizada para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y precisar cuáles de las personas postulantes avanzan a la Fase de Preselección, en condición de "admitidos". Los resultados de este proceso de análisis serán comunicados oportunamente a las personas interesadas.

En caso de tener alguna consulta acerca del concurso, puede comunicarse al correo electrónico talentohumano@montesdeoca.go.cr, para que se le den las instrucciones correspondientes; esto debe hacerse a más tardar un día hábil antes del cierre de la recepción de ofertas, para contar con el tiempo necesario para atender lo requerido.

Todas las comunicaciones del concurso serán realizadas mediante correo electrónico, por lo cual es responsabilidad de la persona postulante, indicar el correo electrónico que desea utilizar para recibir y mantener información sobre este proceso, así como consultar de manera permanente dicho correo, para estar enterado del proceso, sus etapas y/o sus resultados y/o indicaciones.

5. FASES DEL PROCEDIMIENTO PARA APLICAR

El proceso para reclutar y seleccionar a la persona que ocupará el puesto en concurso consta de las siguientes fases:

1. Reclutamiento
2. Preselección
3. Evaluación

5.1. Fase de Reclutamiento

Esta fase se aplicará para atraer a las personas postulantes que posean los requisitos precisos para ocupar el puesto a través de un concurso público.

Las personas interesadas deben acceder a la página web de la Municipalidad de Montes de Oca [Recursos humanos \(montesdeoca.go.cr\)](http://Recursos_humanos_(montesdeoca.go.cr)) y obtener el cartel con detalles del concurso. Esta información estará disponible en la web de la Municipalidad de Montes de Oca al siguiente día hábil de la publicación en el periódico de circulación nacional.



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

Las personas postulantes deberán presentar la documentación solicitada en este cartel a la dirección electrónica: talentohumano@montesdeoca.go.cr durante los 5 días hábiles siguientes a la publicación en el diario de circulación nacional.

- Las objeciones a las bases de este concurso deberán ser planteadas directamente por la persona postulante de manera formal y por escrito a la Comisión Especial para el nombramiento de Auditor (a) Interno, a través del correo electrónico: talentohumano@montesdeoca.go.cr, según lo dispuesto en el Código Municipal, la Ley General de la Administración Pública.

Únicamente se recibirán las postulaciones por medio de la dirección electrónica talentohumano@montesdeoca.go.cr, todas las personas postulantes, deberán enviar **TODA** la información solicitada, a la dirección indicada en formato **PDF en un solo archivo unificado**. Las personas postulantes deberán asegurarse de descargar, completar y enviar debidamente firmados, los formularios requeridos para este proceso, los cuales se encuentran en este documento.

Por ser considerados indispensables y de admisibilidad, la omisión de alguno de los documentos requeridos descalifica la oferta de manera automática y la persona quedará excluida del proceso

5.2. Fase de Preselección

La fase de preselección se llevará a cabo con todas las ofertas que ostenten las condiciones de "admitidas", e iniciará posterior a la verificación de que la persona postulante cumpla con los siguientes criterios de admisibilidad:

- Que no se encuentre inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Que haya aportado todos los documentos indicados en este documento.
- Que los documentos indicados, satisfagan los criterios mínimos requeridos para ser admitidos y analizados.
- Que cumpla con la formación académica y el plazo de experiencia laboral definidos en los apartados correspondientes.

En cualquier momento de esta fase se podrá solicitar aclaraciones, ampliaciones o subsanaciones de los documentos adjuntos a su postulación, sobre cualquiera de los requisitos para el puesto, lo cual deberá ser atendido por la persona postulante dentro del plazo que se le indique, el cual tendrá como **máximo 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de enviada la solicitud. En caso de no hacerlo dentro del plazo indicado la persona postulante quedará excluida automáticamente del proceso.**

Las personas preseleccionadas deberán presentar todos los documentos originales, en el tiempo y la forma en que se les solicite, para llevar a cabo su confrontación con las copias adjuntadas a la postulación. Aquellos documentos que hayan sido firmados con firma escaneada deberán presentarse firmados en original.



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

6. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Este modelo de evaluación mantiene una equidad y proporcionalidad con el fin de garantizar una adecuada regulación de reclutamiento y selección de personal, establecidos para los procesos de contratación de personal.

APLICA UNICAMENTE PARA EL CARGO AUDITOR INTERNO

FACTORES/ NIVELES	Peso
Formación académica	20%
Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado, en los últimos 5 años.	20%
Experiencia mínima de 24 meses en supervisión, coordinación y administración de personal profesional en el campo de Auditoría Interna.	10%
Pruebas de conocimientos	35%
Entrevista	10%
*Capacitación específica	5%
Experto en la normativa interna atinente a su puesto.(2%)	
Conocimiento en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP	
Experto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Pública.(1%)	
Experto en las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.(1%)	
Certificado en NICSP o NIIF.(1%)	
<i>TOTAL</i>	100%

Descripción Formación Académica	Peso
Licenciatura en Contaduría Pública	15%
Maestría en Administración Pública o en Contaduría Pública.	5%
TOTAL	20%



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

6.1. Prueba de Conocimientos

Por su naturaleza como su nombre lo indica, son específicas porque indagan el conocimiento, habilidades o destrezas de los participantes con relación al puesto en referencia, se les asignara un valor de 35%, a quien responda correctamente a todas las preguntas específicas por escrito.

La prueba será teórica-práctica y se calificará de acuerdo con la proporcionalidad de la nota obtenida. Se evaluará en la prueba el nivel de conocimientos en la rama específica, principales términos, capacidad para relacionarlos con la realidad inmediata y actualización en el campo específico. Deben de demostrar conocimientos de la disciplina con respecto a la realidad nacional y municipal, nivel de preparación de la persona postulante para enfrentar situaciones cotidianas del puesto, valorando la capacidad de razonamiento y claridad a la hora de exponer ideas y argumentos. Capacidad para aplicar principios básicos y normativas.

Temas por evaluar:

- Código Municipal.
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos.
- Ley General de Control Interno N° 8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE.
- Normas generales de Auditoría para el Sector Público R-DC-064-2014.
- Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR(R- DC83-2018).
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Lineamientos generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares (RDC-102-2019).
- Ley General de Administración Pública.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- Normas internacionales de contabilidad para el sector público.
- Normas Internacionales de Información Financiera.

Las fechas para la realización de las pruebas de conocimiento serán comunicadas a la persona postulante por el correo electrónico autorizado para recibir notificaciones, con la respectiva metodología de evaluación.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser reprogramadas. Las personas postulantes que siendo convocadas a realizar pruebas no se presenten en la hora y fecha tendrán una calificación de 0 y quedarán excluidas del proceso.

Para concretar el proceso de selección, se observaron los lineamientos establecidos, según lo dispuesto por la normativa vigente.



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

Por tanto, se considerará el detalle funcional del cargo en concurso, los requerimientos señalados en el Manual de Clases y Cargos Específicos de la Municipalidad de Montes de Oca y los lineamientos de la Contraloría General de la República, así como otros elementos técnicos que resultan atendibles, según lo que la legislación establece.

6.2. Entrevista:

Se aplicará de la siguiente manera y tendrá un valor de 10%:

- Será realizada por la Comisión Especial para Concurso Público para el nombramiento indefinido de Auditor(a) Interno(a), la cual puede solicitar colaboración legal y otros.
- La entrevista comprenderá los temas que definirá la Comisión Especial, los cuales deben razonar la calificación atendiendo las características, habilidades, competencias necesarias para ejecutar adecuadamente el puesto.
- En el concurso público solo se convocarán a la entrevista a los concursantes que cumplan con los requisitos de la clase del puesto, cuyas ofertas hayan sido admisibles previo al día y hora señalado para la presentación, misma que se comunicará por medio de correo electrónico autorizado para recibir notificaciones, con la respectiva metodología de evaluación.
- Si la persona postulante no se presenta en tiempo y forma a la entrevista, le corresponderá un 0% en ese predictor.
- Sobre cada entrevista la Comisión Especial, elaborará un reporte que debe contener al menos: nombre del concursante, día y hora en que se realizó la entrevista, calificación final.

7. PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor Interno, conformará la terna o nómina según lo establecido en el apartado 2.3.6 de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la Contraloría General de la República", R-DC-83-2018, del 9 de julio de 2018.

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor Interno elaborará el Informe del Concurso Público 01-2024, someterá a conocimiento del Concejo Municipal, para su aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la República con el fin de obtener la aprobación del proceso concursal.

Una vez aprobado por parte de la Contraloría General de la República el Concurso Público 01-2024, el Concejo Municipal, seleccionará y nombrará a la persona para ocupar por tiempo indefinido el cargo de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oca, emitiendo el acuerdo respectivo, mismo que será comunicado a la Alcaldía para que se realicen las gestiones necesarias para la formalización del nombramiento y a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de funciones.



Municipalidad de Montes de Oca Concejo Municipal

CONCURSO PÚBLICO 01-2024 AUDITOR INTERNO (DIRECTOR MUNICIPAL 1A)

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor Interno, y/o Talento Humano según se consigne; comunicará mediante correo electrónico autorizado para recibir notificaciones a cada una de las personas postulantes el resultado final obtenido en el proceso concursal, además, se informará quienes conforman la terna o nómina de candidatos.

Las personas postulantes que posean razones justificadas, podrán impugnar el comunicado en las distintas etapas del proceso de selección mediante recurso de revocatoria y /o apelación, de conformidad con lo que establece la Ley General de la Administración Pública.

Una vez resueltos todos los recursos presentados, se procederá al nombramiento en el puesto de Auditor (a) Interno, conforme con lo establecido en el numeral 2.3.13 de los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR", R-DC-83-2018, el nombramiento a plazo indefinido del nuevo Auditor Interno quedará sujeto a la aprobación del periodo de prueba, el cual será de hasta por tres (3) meses, periodo establecido en el artículo 142 del Código Municipal. Pasado el periodo de prueba se procederá con el contrato por plazo indefinido.

Firman Miembros Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente para el nombramiento del titular de Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oca al ser las ***** horas con ***** minutos del día ***** en el salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de Oca.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE LEVANTA LA SESIÓN. -

SR. ENRIQUE SIBAJA GRANADOS
Presidente del Concejo Municipal

LIC. MAURICIO ANTONIO SALAS VARGAS
Secretario del Concejo Municipal

MASV/Actas/ORD. (08/2024).